

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña Elsa Elisa Schaedler, de la dictada por el Juzgado de Primera Instancia Departamento Judicial de L., con fecha 14 de febrero de 1992, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don David Asins Martínez, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García; rollo número 1/2108/1996, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—40.928.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1996, seguidos a instancias de don Ángel Galindo Vidoy, representado por el Procurador señor Díaz-Zorita, contra don Ricardo Gómez Navarro y doña María del Carmen García Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán

subsistentés, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de que la notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta sea negativa, se considerará que han sido notificados por medio de la publicación del presente edicto.

Las cantidades reclamadas son las siguientes: 4.500.000 pesetas de principal, más 103.685 pesetas por intereses devengados desde el día 4 de noviembre de 1996, hasta el día de la presentación de la demanda, más los intereses que se devenguen hasta el total pago al tipo de interés pactado del 29 por 100 anual y de 1.350.000 pesetas que se fijan para costas y gastos.

#### Descripción de la finca hipotecada

Piso sexto, letra B, en la planta séptima. Consta de vestíbulo, cocina y tendadero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor a estas dependencias, con una superficie de 69 metros 31 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 846, libro 110, folio 186, finca número 8.984, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador señor Díaz-Zorita para el cuidado de su diligenciado, en Alcorcón a 3 junio de 1997.—La Juez titular, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—40.887.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo letras de cambio, con el número 538/1994, a instancia de la «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Enrique Gil Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, el a Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días

30 de septiembre de 1997, para la primera el 30 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Objetos de licitación

Primero.—Urbana, vivienda sita en plaza de La Mancha, número 10, 4.º izquierda, inscrita al libro 245/3.º, folio 211, finca 15.675. Valorada en 14.671.508 pesetas.

Segundo.—Local sito en plaza de La Mancha, números 10 y 11, sótano, inscrito al libro 274/3.º, folio 145, finca 17.343. Valorada en 12.746.508 pesetas.

Tercero.—1/39 parte de local sito en plaza de La Mancha, números 10 y 11, 2.º, sótano, inscrito al libro 245/3.º, folio 105, finca 15.633. Valorada en 1.518.685 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.855.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 205/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Mariano Romero Cuenca y doña Francisca Isabel Jiménez Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 11 de septiembre de 1997 para la primera; 9 de octubre de 1997 para

la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de noviembre de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de licitación

Único.—Piso en Albacete, calle Simón Abril, número 18, de 224,46 metros cuadrados. Inscrito en el libro 137/2.ª, del folio 74, finca registral número 8.379, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorado en 21.751.607 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.977.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía, con el número 631/1995, a instancia de «Extrusión y Lac. Benavente, Sociedad Anónima» (EXLABESA), contra don Agustín García Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 18 de septiembre de 1997 para la primera; 17 de octubre de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de licitación

Primero. Urbana.—Piso tipo B, calle Luis Badía, número 97, segunda planta, esquina a calle Nuestra Señora de la Esperanza, de 94,24 metros cuadrados, con trastero como anejo. Inscrita al tomo 1.818, libro 449, folio 203, finca número 30.353. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo. Urbana.—Doscientoveinteavos partes de local, plaza de garaje número 30, de la planta sótano del mismo inmueble, en calle Luis Badía, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 449, tomo 1.852, finca número 30.343. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.964.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Llanos María Ruescas Blázquez, don Federico Galvis Picazo, doña Elisa Carmen Ruescas Blázquez, don Jorge S. Gavira Ramírez y don Alfredo Ruescas Blázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Décima parte indivisa en nuda propiedad de finca registral número 19.598 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 193 y 194 del tomo 603 General, libro 392 de Albacete. Rústica: Trozo de tierra puesta de viña, con 1.892 cepas, en el haza llamada del Peto, en la labor del Salobrar, de este término, de haber 1 hectárea 47 áreas 76 centiáreas, valorada en 20.000 pesetas.

Segunda.—Décima parte indivisa en nuda propiedad de finca registral número 19.602 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 205 y 206 del tomo 603 General, libro 392 de Albacete. Rústica: Trozo de tierra puesta de viña, con 1.820 cepas, en el haza llamada del Peto, en la labor del Salobral, de este término, de haber 1 hectárea 42 áreas 30 centiáreas, valorada en 20.000 pesetas.

Tercera.—Décima parte indivisa en nuda propiedad de finca registral número 18.306 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 215, 216 y 217 del tomo 581 General, libro 376 de Albacete. Rústica: Haza llamada Del Bardal, término municipal de Albacete, de haber 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas, valorada en 20.000 pesetas.

Cuarta.—Décima parte indivisa en nuda propiedad de finca registral número 10.043 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 162, 163, 164 y 165 del tomo 330 General, libro 215 de Albacete, y folios 5, 6 y 67 del tomo 51 General, libro 32 de Albacete. Rústica: Haza llamada el Peto, sita en la labor del Salobral, término de esta ciudad, puesta de viña, con 2.359 cepas,

de haber 1 hectárea 84 áreas 24 centiáreas, valorado en 20.000 pesetas.

Quinta.—Tercera parte indivisa en pleno dominio y dos terceras partes indivisas en usufructo vitalicio de finca registral número 24.962 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 43 y 44 del tomo 1.728 General, libro 371 de la Sección tercera de Albacete. Rústica: Una nave con su frente a la carretera de los Anguijes, en la Aldea de la Florida, sin número de orden, que tiene una extensión superficial de 126 metros cuadrados, valorada en 1.327.200 pesetas.

Sexta.—Tercera parte indivisa en pleno dominio y dos terceras partes indivisas en usufructo vitalicio de finca registral número 24.963 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 45 y 46 del tomo 1.728 General, libro 371 de la Sección tercera de Albacete. Rústica: Casa labor, con su frente a la carretera de los Anguijes, en la Aldea de la Florida, sin número de orden, compuesta de patio y varias habitaciones en planta baja encaramadas. Comprende una extensión superficial de 222 metros cuadrados, de los que 95 corresponden al patio, y los restantes 126, a la parte cubierta, valorada en 3.207.000 pesetas.

Séptima.—Derecho de usufructo vitalicio de finca registral número 24.969 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, a los folios 57 y 58 del tomo 1.728 General, libro 371 de la Sección tercera de Albacete. Rústica: Parte de la finca número 273 del plano general; terreno dedicado a regadía, al sitio de La Florida, Ayuntamiento de Albacete. Comprende una extensión superficial de 17 hectáreas 60 áreas 38 centiáreas, valorado en 2.587.758 pesetas.

Octava.—Finca registral número 451 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante a los folios 40 al 43 del tomo 923, libro 7 de la Sección cuarta de Albacete. Ciudad de Albacete, Plaza de Granada, sin número de orden. Local comercial en planta baja o primera. Tiene una superficie total edificada de 300 metros cuadrados, valorada en 27.000.000 de pesetas.

Novena.—Usufructo vitalicio de la finca registral número 1.960 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, a los folios 127 al 132 del tomo 1.044, libro 30 de la Sección cuarta de Albacete. Ciudad de Albacete, casa en la calle de la Cruzada, sin número, y con vuelta a la carretera de Madrid. Finca especial número 2. Vivienda en planta 2.ª o 1.ª de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 4 habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza, valorada en 2.375.240 pesetas.

Décima.—Finca registral número 1.961 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante a los folios 133 al 135 del tomo 1.044, libro 30 de la Sección cuarta de Albacete. Ciudad de Albacete, casa en la calle de la Cruzada, sin número, y con vuelta a la carretera de Madrid. Finca especial número 3. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Consta del vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza, valorada en 2.375.204 pesetas.

Undécima.—Nuda propiedad de finca registral número 12.589 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante a los folios 164 y 165 del tomo 864, libro 615 de Albacete, y a los folios 64 al 66 del tomo 1.742, libro 174 de la Sección cuarta de Albacete. Ciudad de Albacete, carretera de Madrid, número 21. Finca especial número 2, con servicio o acceso por el portal A, situado en el lateral izquierdo de la casa, según se mira desde la carretera. Tiene una superficie construida de 132 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor y 2 dormitorios, éstos con armarios empotrados, y las 4 últimas habitaciones con huecos a la carretera, teniendo el comedor una terraza volada a dicha vía, que alcanza también, parcialmente, el cuarto de estar y el dor-

mitorio de servicio, cuarto de baño y otro dormitorio con armario empotrado, de cuyas 6 últimas, el office tiene puerta, y las restantes sendos huecos a las terrazas, que es anejo de esta vivienda, valorado en 3.714.760 pesetas.

Duodécima.—Finca registral número 197 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 152 y 153 del tomo 913, libro 3 de la Sección primera de Albacete, y folios 88 y 89 del tomo 1.818, libro 161 de la Sección primera de Albacete. Urbana: Ciudad de Albacete, avenida de la Guardia Civil, números 24 y 26. Finca especial número 1. Local comercial en planta 1.ª o baja, a la derecha mirando desde la calle. Comprende una extensión superficial edificada de 249 metros cuadrados, valorado en 36.105.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000 pesetas, para el lote número 1; de 20.000 pesetas, para el lote número 2; de 20.000 pesetas, para el lote número 3; de 20.000 pesetas, para el lote número 4; de 1.327.000 pesetas, para el lote número 5; de 3.207.900 pesetas, para el lote número 6; de 2.587.758 pesetas, para el lote número 7; de 27.000.000 pesetas, para el lote número 8; de 2.375.240 pesetas, para el lote número 9; de 2.375.240 pesetas, para el lote número 10; de 3.714.760 pesetas, para el lote número 11, y de 36.105.000 pesetas, para el lote número 12, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de que no pudiesen ser notificados los demandados personalmente, el presente servirá de notificación en forma.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.847.

## ALBACETE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00518/1996, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra doña María del Carmen Romero Martínez y doña Eva María Romero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 30 de septiembre de 1997, para la primera, 30 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 1 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0518-96, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Única.—Integrada en el bloque de viviendas unifamiliares señalado con el número «1», de la urbanización denominada la UA-25: Finca número 10. Vivienda unifamiliar número 10 del bloque «1», con entrada principal por calle nueva creación; consta de planta de sótano, baja y alta, comunicadas por escalera interior; con distribución propia para habitar, jardín y garaje, éste con acceso a través del vial de circulación en planta de sótano común a todo el edificio. Inscrita, en el Registro de la Propiedad, número 1 de Albacete, tomo 1.787, libro 422, sección tercera, folio 162, finca 28.603, inscripción segunda. Valorada en 18.400.000 pesetas..

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.856.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 176/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra doña Libia Martínez Braña y don José Franco Cendany, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En Alcalá de Henares, urbanización El Val, calle Ávila, parcela 1:

Vivienda unifamiliar. En planta baja y alta, comunicadas dichas plantas a través de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie construida de 119,61 metros cuadrados, y la planta alta, ocupa una superficie de 96,35 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente. La planta baja queda distribuida en garaje, aseo, cuarto de calefacción, cocina, vestíbulo, salón y porche, y la planta alta, en cuatro dormitorios, vestíbulo y dos cuartos de baño.

El resto de la parcela se destina a patio jardín. La vivienda unifamiliar anteriormente descrita se halla ubicada en la siguiente parcela:

Parcela de terreno, distinguida con el número 1 del plano de parcelación, en el lugar conocido por «El Val», con fachada a la calle de Ávila, en Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 608 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 5, del tomo 3.320, libro 98 de Alcalá de Henares, sección 2.ª, finca número 7.704, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, doña Libia Martínez Braña y don José Franco Cendán para en caso de no ser hallados en el domicilio que obra en autos.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—40.750.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Valverde Sobrino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Descripción urbana número 181. Departamento señalado con el número G 6 del pabellón G, sito en Alcobendas, en el programa «Inmobiliario Cuesta Blanca», zona del parque de La Moraleja, carretera Nacional I, kilómetro 8,400, hoy ya denominado Cuesta Blanca, número 120, urbanización «Cuesta Blanca», es del tipo G situado en la planta primera del pabellón. Consta de varias dependencias y servicios, con una superficie de 64,70 metros cuadrados. Anejo: Le es anejo una plaza o espacio de aparcamiento situado en la zona destinada a tal uso y señala con la misma denominación del apartado del que es anejo. Cuota 0,14956 por 100.

Linda: Por el frente, con departamento número G-5 de la misma planta y escala de acceso a los departamentos número G-5 y G-6 de este pabellón, por la derecha, entrando, con vuelo sobre la zona verde de uso exclusivo del Departamento G-2, sito en las dos plantas inferiores de este pabellón, por la izquierda, con vuelo sobre el pasillo común del mismo pabellón, y por el fondo, con el Departamento G-7 de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 385, tomo 439, folio 97, inscripción séptima del

Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, finca número 27.557.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta la cantidad de 20.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—40.748.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la herencia yacente de don Emilio Chicote García y doña Pilar González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 54.—Vivienda señalada con el número 2, situada en la planta segunda del portal 5, del edificio

«Lima». Situado en parcela L del sector BB, del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 39, en planta sótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 489, libro 401, folio 31, finca 27.891.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—40.801.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 464/1994, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Tormo Vicente, doña María Consuelo García Silvestre y «Protección y Seguridad Luis Tormo, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.ª Finca.—Urbana. Elemento número 2, vivienda unifamiliar situada en calle Juan Ramón Jiménez, esquina calle Doctor Ochoa, playa Muchavista, en término de Campello, de 69,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, como finca registral número 18.378. Valorada a efectos de la primera subasta en 8.500.000 pesetas.

2.ª Finca.—Parcela de terreno en cuyo interior existe una vivienda de obra nueva unifamiliar de planta baja y alta, de 60,49 metros cuadrados construido, sito en parcela 294, en la urbanización denominada «Ciudad Jardín Haygón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, como finca registral número 37.789. Valorada a efectos de la primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

3.ª Finca.—Parcela de terreno en cuyo interior existe una vivienda de obra nueva unifamiliar de planta baja y alta, de 60,49 metros cuadrados construido, sito en parcela 296, en la urbanización denominada «Ciudad Jardín Haygón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, como finca registral número 37.790. Valorada a efectos de la primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997.

Segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—40.939.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 186/1982, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Finca Terol, Sociedad Anónima», don Alejo Bonmati González y doña Blanca García Paredes, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primero.—Finca registral número 9.499, inscrita al tomo 613, libro 125 de Castalla, folio 148. Finca rústica, heredad denominada Finca Terol, en los términos de Tibi y Castalla.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.052.000 pesetas.

Segundo.—Finca registral número 5.087, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 9, finca urbana, parcela de terreno número 21, zona D, urbanización Finca Terol, partida de Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 131.150 pesetas.

Tercero.—Finca registral 5.088, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 11, urbana, parcela de terreno 22, zona D, urbanización Finca Terol, partida de Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 131.150 pesetas.

Cuarto.—Finca registral 5.090, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 15, urbana, parcela de terreno número 24, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 187.500 pesetas.

Quinta.—Finca registral 5.091, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 17, urbana, parcela de terreno número 15, zona D, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Sexto.—Finca registral 5.092, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 19, urbana, parcela de terreno número 7.215, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Séptimo.—Finca registral 5.093, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 21, urbana, parcela de terreno número 73, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Octavo.—Finca registral 5.094, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 23, urbana, parcela de terreno número 74, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Noveno.—Finca registral 5.095, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 25, urbana, parcela de terreno número 75, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Décimo.—Finca registral 5.096, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 27, urbana, parcela de

terreno número 76, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Undécimo.—Finca registral 5.097, inscrita al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 29, urbana, parcela de terreno número 77, zona B, urbanización Finca Terol, partida Terol.

Valorada a efectos de primera subasta en 120.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1997.

Segunda subasta; el día 30 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 2 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—40.782.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Pastor, don Germán Luis Antón Pérez, don José Vicente Antón Pérez y don Fernando Antón Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—Urbana. Local comercial, bajo izquierda, en calle Deportista Mendizábal, número 16, de la ciudad de Alicante, barrio de Benalúa, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 5.670.

Valorada a efectos de la primera subasta en 14.994.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de octubre de 1997.

Segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez hora. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—40.937.

## ALICANTE

### Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, se ha librado el siguiente edicto:

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don Pedro Javier Villanueva González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, todas a las doce horas treinta minutos.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto de que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda letra C, de la primera planta alta de la Torre 1 del conjunto residencial «Urbanova 5-6», sita en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Es del tipo c-1, con superficie construida de 55 metros cuadrados, y útil de 42 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se accede a la misma: Derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra D de esta planta y patio de luces; fondo, vuelo de zonas comunes, y frente, pasillo de distribución de la planta. Le corresponde la plaza de aparcamiento exterior de vehículo número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.663, libro 633, folio 196, finca número 43.159, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 13.504.536 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda letra D, de la primera planta alta de la Torre 1 del conjunto residencial «Urbanova 5-6», sito en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Es del tipo D-2, con superficie construida de 84 metros cuadrados, y útil de 75 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda, según se accede a la misma: Derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta y en parte con patio de luces; izquierda, en parte con vivienda letra E de esta planta y patio de luces; fondo, vuelo de zonas comunes, y frente, pasillo de distribución de la planta. Le corresponde la plaza de aparcamiento exterior de vehículo número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.663, libro 633, folio 196, finca número 43.159, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 6.877.310 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—40.888.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pacheco Pacheco y doña María Arroyo Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0323/0000/18/19/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 2.834.

Finca registral número 16.699.

Finca registral número 20.401.

Tipo de subasta: 11.352.000 pesetas, 6.528.000 peseta y 28.800.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Almedralejo a 5 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—40.927.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don José Ramón Ruiz Salinas y doña Natividad Hernández Zoyo, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 4.662.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15-17, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 023300001803897, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, para el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para la terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el paraje del Puerto, Llano del mismo nombre, calle San Eduardo, números 7 y 9, de Almería, ocupando una total superficie de 164 metros cuadrados, y linda actualmente: Norte, calle de San Eduardo; sur, don Juan Gálvez Fornieles; este, calle Ruano, y oeste, calle Valdivia.

Inscrito en el tomo 1.515, libro 798 de Almería, folio 88, finca 55.586, inscripción segunda.

Dado en Almería a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—40.704.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 247/1996-I, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pérez Tomás, doña Amparo Martí García, don Bernardo Pérez Monerri, doña María Tomás Molla y don Vicente Martí Pellicer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de octubre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Sita en el término de Alzira, calle Dos de Mayo, número 18, con una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.567, libro 521, folio 132, finca número 7.428.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.506.000 pesetas.

**Urbana.**—Sita en el término de Alzira, calle Dos de Mayo, número 5, con una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 183, libro 59 de Alzira, folio 145, finca número 9.815.

Valorada, a efectos de subasta, en 901.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—40.909-62.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Díaz Rodríguez, doña Carmen Galindo Sánchez, don José Díaz Galindo y doña María Teresa Aragón Montenegro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

**Primero.**—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1997; en segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

**Segundo.**—Servirán de tipos en primera subasta, el estipulado al efecto, en la escritura de hipoteca;

en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018 0088 97, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 3 de la división horizontal, piso vivienda en planta segunda del edificio número 22 de plaza de Andalucía de Alameda. Es único de su planta. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 1.110, libro 142 de Alameda, folio 140, finca 9.297, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 13 de junio de 1997.—La Juez, María Rosario Muñoz Enrique.—40.790.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Tomasa Campillo Caparrós, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 22.338.862 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 52.560.000 pesetas.

**Segunda.**—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

**Tercera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-107-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptima.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Octava.**—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

#### Finca objeto del procedimiento

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Tordera (Barcelona), urbanización denominada «Niágara Park», con frente al paseo de Carlos I, comprende la parcela número 365 del plano general de la parcelación de la finca matriz. El terreno mide 608 metros cuadrados, equivalente a 16.092 palmos también cuadrados. En el mismo existe una vivienda unifamiliar aislada, que consta de pisos sobre pilares, de 124,43 metros cuadrados, y buhardilla de 60,20 metros cuadrados, con terrazas, estando cubierto el tejado. Y todo junto, linda: Por su frente, en línea de 19 metros, con paseo Carlos I; por la derecha, entrando, sur, en una línea de 32 metros, con la parcela número 367; por la izquierda, entrando, sur, con una línea de 32 metros, con la parcela número 363, y por el fondo, este, con una línea de 19 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.152, libro 109 de Tordera, folio 73, finca número 8.537-N.

Dado en Arenys de Mar a 16 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—40.715.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1997, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Vallalta-Maresme, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 9.740.000 pesetas, respecto de la finca número 19.899, y de 9.260.000 pesetas, respecto de la finca número 19.900, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 1997, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en 9.740.000 pesetas, la finca 19.899, y en 9.260.000 pesetas, la finca número 19.900 son las siguientes:

Finca 194: Vivienda en piso segundo, puerta primera, con acceso por la escalera 7, que se inicia en la avenida del Mediterráneo. Tiene superficie de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la segunda puerta; derecha, entrando, vuelo de la avenida del Mediterráneo; izquierda, vuelo del patio interior de manzana, y fondo, vivienda de la segunda puerta del mismo piso, escalera 8. Porcentaje: 0,875 por 100.

Inscrita al tomo 1.603, libro 358, folio 73, finca 19.899, inscripción primera.

Finca 195: Vivienda en piso segundo, puerta segunda, con acceso por la escalera 7, que se inicia en la avenida del Mediterráneo. Tiene una superficie de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la primera puerta; derecha, entrando, vuelo de patio interior de manzana y vivienda de la primera puerta del mismo piso de la escalera 5; izquierda, vuelo de la avenida del Mediterráneo, y fondo, vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera 6.

Porcentaje: 0,875 por 100.

Inscrita al tomo 1.603, libro 358, folio 77, finca 19.900, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Juan Calzado Juliá.—40.979.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «General de Relojerías, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Viñes Gómez, con el número 329/1994, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 14.522.013 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a doña Concepción Viñes Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de noviembre de 1997. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará

tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 14.522.013 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca: Urbana, situada en el término municipal de Santa Susana (Barcelona), vivienda unifamiliar entre medianeras, que forman con otras el conjunto residencial «Castell de Mar».

La vivienda consta de dos plantas, baja con garaje adosado y planta piso. Tiene una superficie de 152 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.385, libro 46 de Santa Susana, folio 1, finca número 3.493-N.

Dado en Arenys de Mar a 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.908-62.

## ARUCAS

### Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Decoraciones y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada», don Raúl Rodríguez Hernández, doña María del Carmen Rodríguez Naranjo, don Javier Pérez Pérez y doña Dolores Cabrera Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660001811897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno labradío y arifes, de secano, plantado en parte de cañaveral, situado en El Barranquillo del Castaño, del término municipal de Teror, que mide 2 celemines, poco más o menos, o sea, 9 áreas 17 centiáreas 27 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente y poniente, con terreno de don Sebastián Henríquez, hoy al naciente, con carretera de Las Palmas a Teror, y al poniente, con el paseo de González Díaz; al norte, con la calle Castaño, hoy acequia del Heredamiento de los Llanos, y al sur, con barranquillo del Castaño, que la separa de la finca que luego se describe.

Inscripción décima, libro 43, folio 137 vuelto, finca número 1.659 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno labradío, con algunas cañas y hora y cuarto de reló de agua por el heredamiento de Los Llanos, su dula de treinta y un días y su entrada el primero de dula. Radica en la finca donde llaman Fuente de Ortiz y Barranquillo del Castaño, término municipal de Teror, y linda: Al naciente, con carretera de Las Palmas a Teror y puente del Barranquillo del Castaño; al poniente, con paseo de González Díaz y Puente del Pino; al norte, con acequia del Heredamiento de Los Llanos y Barranquillo del Castaño, que separa la finca de la letra b), y al sur, con casa y solar de don Juan Gregorio Navarro Domínguez. Tiene una superficie de 17 áreas 83 centiáreas.

Inscripción novena, folio 193 del libro 27 de Teror, finca número 1.182, Registro de la Propiedad número 4 de las Palmas.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Arucas a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—40.806.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez de Primera Instancia número 1 de Azepeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Jesús Olaizola Oyarzábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017002896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tercero B de la calle Mayor, y calle San Francisco de Zaraus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 1.019, folio 177, finca número 11.165, valorada a efectos de subasta en 12.444.375 pesetas.

Dado en Azepeitia (Gipuzkoa) a 6 de junio de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—40.955.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos del Juicio de concusión, número 76/1994,

promovidos por señor Regino Gil Domínguez, representado por el Procurador don Rubio Soltero, contra doña Juana Mateos Fernández, sobre reclamación de cantidad de la cuantía de 243.100 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder del remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

## Bien Objeto de Subasta

Urbana en calle Bravo Murillo, número 33, de Badajoz con dos plantas, con una superficie de 408,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al libro 235, tomo 1.698, finca número 3.288 (antes finca número 1.248). Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—40.885.

## BADALONA

## Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Comercial de Alfombras y Moquetas, Sociedad Anónima», seguidas ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, al núme-

ro 172/1996, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de Junta general de Acreedores, para la graduación de créditos, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Badalona a 1 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.869.

## BALAGUER

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Guarne Macía, contra fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Oliva Piulats, doña María Ángeles Tomás Buliart y don José María Oliva Rovira por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que luego se dirán; para la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez y quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de: Finca número 6.615, tasada en 2.000.000 de pesetas, y finca número 5.911, tasada en 11.000.000 de pesetas.

Pese a ello el tipo para la segunda subasta será para la finca número 6.615 la cantidad de 1.500.000 pesetas, y para la finca número 5.911, la cantidad

de 8.700.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Propiedad de don Francisco Oliva Piulats:**

Pieza de tierra secano indivisible, sita en el término de Doncell, partida Coma de Moix, llamada Planta, de extensión 18 áreas 15 centiáreas. Linda: Oriente y sur, herederos de don Roque Tallavi, y poniente y norte, don Francisco Vilalta. Sobre este terreno hay la siguiente edificación: Local destinado a granja de superficie 568 metros cuadrados, con capacidad para 450 animales. Dispondrá de un desplazamiento de 35 metros cuadrados donde se ubicará el lazareto, medicamentos y vagoneta de reparto de pienso. El pienso se almacenará en un silo metálico al exterior con capacidad para 15.000 kilos.

Tomo 2.451, libro 114, folio 81, finca 6.615, inscripción tercera.

**Propiedad de don José María Oliva Rovira:**

Finca rústica: Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Doncell, partida de camino de Agramunt, de cabida 45 áreas 92 centiáreas, de forma irregular, linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz y camino de Doncell; al este, en parte con camino de Agramunt y en parte con resto de finca matriz, y al oeste, con don Francisco Oliva. Sobre este solar hay la siguiente edificación: Local destinado a granja, de superficie 426 metros cuadrados, con una capacidad de 350 animales, y dispone en su parte de lazareto y almacén para productos veterinarios, con una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con resto de solar no edificado.

Tomo 2.315, libro 105, folio 168, finca 5.911, inscripción cuarta.

Dado en Balaguer a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.757.

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 424/1996, 4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra don Enric Lluís Delclós Guillemí, en reclamación de la suma de 14.527.483 pesetas, más intereses posteriores pactados y costas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se describe.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8, planta octava, de esta ciudad, se señaló para la celebración de la primera el día 10 de septiembre de 1997, para la segunda el día 8 de octubre de 1997 y para la tercera el día 12 de noviembre de 1997, todas a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los dueños las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora; y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora, con la excepción del sábado, cuyo señalamiento pasará al siguiente día hábil.

**Finca objeto del remate**

Entidad número 2. Piso entresuelo, puerta primera, una vivienda en la primera planta alta, de la parte posterior, con salida a la escalera y puerta a la calle, comunes con las demás viviendas, de la casa sita en Barcelona, calle Mallorca, número 386, y plaza Sagrada Familia, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de los de Barcelona, al tomo 2.136, libro 122, folio 113, finca número 6.261.

Valor de tasación: 19.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—40.961.

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cota Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», don Pablo Balboa Martín y doña María Angelina García González, sobre juicio executiu en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de 20 días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 554, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose consta el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se subasta**

Departamento número 158, piso décimo, puerta segunda de la escalera L-15, sito en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovía de Barcelona a Castelldefels y el cuartel de Lepanto, con cinco escaleras denominadas L-13, L-14, L-15, L-16, L-17, del término de LHospitalet de Llobregat, hoy calle Aprestadora, número 11. Vivienda de superficie construida 99 metros 51 decímetros cuadrados, lindante al norte, con la puerta primera de los mismos pisos y escalera del ascensor; al sur, con la puerta segunda del mismo en la escalera L-14 y patio de luces; al este, con la puerta tercera de los mismos pisos y escalera, patio de luces y cajas de escaleras y ascensor, y al oeste, con espacios libres de uso común de la finca. Lleva anexo una plaza de parking en los sótanos del edificio, señalada con su misma denominación. Se le asigna un coeficiente de 358 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet de Llobregat, en el tomo 1.357, libro 173, de la sección LHospitalet/4, finca número 8.629, inscripción quinta. El precio de valoración de la finca es de 9.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—40.883.

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 782/1991-5.ª, se sigue juicio menor cuantía en reclamación de 25.368.022 pesetas a instancia de «Construcciones Técnico Especializadas, Sociedad Anónima», contra «Bodeta-2, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo

que después se dice, bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción de 25 por 100 tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

**Sexta.**—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.860.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa 54-56 de la carretera de la Bordeta. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie útil de 83 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la propia carretera de la Bordeta; a la derecha, con finca de hermanos Piulachs; a la izquierda, parte con el piso de la misma planta, puerta 1.ª, parte con ascensor y parte con caja de escalera, y al fondo, con proyección vertical del local sótano 1.º. Tiene una cuota de elementos comunes de 5 enteros 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, finca número 3.433, folio 81, del tomo 1.867 del archivo 61 de la sección 2.ª B, inscripción primera.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado «Bordeta-2, Sociedad Anónima», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—40.843.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Reverter Vidal, don Juan Marcet Estebañell y doña Antonia Reyes Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017041091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa, finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.547, libro 105, folio 150, finca número 4.105; situada en la calle del Princep, número 10 (hoy calle Mas Ginesta), parcelas 105-106, paraje urbanización «Manso Canyameves», término municipal de Sentmenat.

Tipo: 10.816.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1997.—El Secretario accidental, José Gabriel Marín Morante.—40.844.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1147/1995-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Con. Dis. Mol., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 06200000181147954.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Finca urbana entidad número 5. También denominado local B, situado en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle antes sin nombre, hoy denominada calle Costa Brava, en la que no tenía número de policía, hoy número 22-24. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 54, del archivo número 21, de Sección 2.ª B, folio 122, finca número 966, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: 22.532.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Leonor de Elena Murillo.—40.886-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 676/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Francisca Reguera Guerrero y don Odón Alviña Reguera, en reclamación de la suma de 24.722.157 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de septiembre de 1997, para la segunda el día 6 de octubre de 1997 y para la tercera, el día 6 de noviembre de 1997, todas a las trece horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Fincas objeto de remate

Primera.—Número 21. Sito en la planta 6.ª de viviendas, de la casa números 167 y 169, de la

calle Padilla, y número 814, de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, consistente en una vivienda que tiene una superficie construida de 92 metros 3 decímetros cuadrados, que linda, al norte, con el chaflán formado por dichas dos citadas calles; al sur, con patio interior, caja de escalera y vivienda número 22; al este, con vivienda número 24, patio interior y caja escalera; al oeste, con el patio mancomunado con la finca vecina, números 806 y 812, de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, y número 167, de la calle de Padilla, por arriba, con el departamento número 17. Coeficiente: 2,80. Pertenece por mitad y proindiviso e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad al tomo 1.964, libro 131, folio 56, finca número 10.195, inscripción primera.

Segunda.—Una participación indivisa de 45 centésimas por 100 que se concreta en la plaza de aparcamiento señalada de número 107, de la siguiente finca: entidad número 1. Local comercial primero, garaje-aparcamiento, ubicado en la casa sita en la ciudad de Barcelona, sección segunda, con frente al paseo Carlos I, en donde está señalada con los números 166 y 168, que ocupa, en junto, 5.518 metros 73 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias. Pertenece a don Odón Alviña Reguera e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad al tomo 2.037, libro 146, folio 105, de la sección segunda, finca número 4.489, inscripción 112.ª.

Tipo de la subasta: Lote primero: 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.943.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, procedimiento número 797/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1997, página 11018, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea segunda donde dice: «... bajo el número 979/1992, ...» debe decir: «... bajo el número 797/1992, ...».—34.284 CO.

## BERGARA

## Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ismael Boisa Martínez, don José Boisa Martínez, doña Josefa Diz Coello, don Manuel Boisa Martínez, doña Elida López Portas, don Jaime Bouzas Martínez, doña Milagros López Portas y doña Josefina Castela Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Errebueta, número 2, 3.º D, de Mondragón. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 470, libro 281, folio 132, finca número 10.353, inscripción segunda. Valorada en 13.370.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Errebueta, número 2, 10.º D, de Mondragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 470, libro 281, folio 135, finca número 10.354-N, inscripción segunda. Valorada en 13.370.000 pesetas.

Vivienda y trastero número 5, sitos en calle San Pedro, número 16, 7.º A, de Eskoriatza. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 469, libro 77, folio 90, finca número 3.961, inscripción segunda. Valorados en 11.340.000 pesetas.

Vivienda y trastero número 5, sitos en el grupo residencial «El Abra», número 1, 7.º B, de Laredo. Inscritos en el Registro de al Propiedad de Laredo al tomo 659, libro 327, folios 119 y 158, fincas números 22.469 y 24.703, inscripciones cuarta y segunda. Valorados en 11.522.497 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Bergara a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—40.934.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Mosquera Carro, mayor de edad, vecina de Coirós, con domicilio en el lugar de Lapeña, se ha incoado expediente con el número 136/1997, para la declaración de fallecimiento de sus tios, don José y don Ramón Mosquera Vázquez, que se ausentaron del país en 1930, habiendo transcurrido más de cuarenta años, desde que tuvieron las últimas noticias de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 5 de junio de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—40.718. 1.ª 10-7-1997

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1997, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Cantón Pequeño número 1, representado en los autos por el Procurador señor López Sánchez, contra don Abelardo López Platas, vecino de Irixoa, con domicilio en Peixoaanes, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad del demandado de la siguiente descripción:

Municipio y parroquia de Miño, calle Tania, número 12.

Número 3, planta baja, derecha de la casa sin número, al sitio Do Rabazal, a vivienda. Ocupa la superficie edificada de 81 metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio: frente, camino; espalda, las parcelas números 18 C) y 18 F); derecha, la parcela número 18 B); e izquierda, la vivienda izquierda de la planta baja del mismo edificio, portal y cañón de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 572, libro 75 de Miño, folio 42, finca número 8.708, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 7.533.766 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naviera, sin número, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.533.766 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de noviembre, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre, y hora de las trece,

en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor, don Abelardo López Platas, en el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 19 de junio de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—40.805-2.

## BILBAO

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, de fecha 13 de febrero de 1997, dictado en el juicio de quiebra necesaria número 78/1997, de «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de doña María Ángeles Álvarez Rodríguez, se ha declarado en estado de quiebra a «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Emilio Cerecedo del Río, y, posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Ricardo Cerdeiría Pérez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—40.706.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pedro Luis Uribeondo Blesa y doña Laudelina Pérez Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda señalada con la letra C, mano derecha en la planta tercera o piso primero, sita a la izquierda de la entrada del ascensor de esta planta. Representa una participación de 2,75 por 100 en los elementos comunes de la casa número 7, en la calle Miravilla, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, tomo 1.915, libro 1.103 de Bilbao, folio 70, finca número 42.182, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—40.390.

## BILBAO

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 178/1995, de «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de septiembre de 1997 y hora de las diez, asistan a la continuación de la Junta general de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala del cine Consulado, de esta capital, sito en la calle Rodríguez Arias, número 17.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.764.

## BILBAO

## Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Maldonado Portales y doña María Benitez

Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 10.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja de la izquierda, que da a la calle Viuda de Epalza. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros 87 decímetros cuadrados de la casa número 11 de la calle Viuda de Epalza. Inscrita al tomo 1.525, libro 117 del casco viejo, folio 90, finca 7.786, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta: 10.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—40.759.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, 470/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Construcciones Formas, Sociedad Civil», contra don José Picón Tauste, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre del presente, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de noviembre del presente, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de diciembre del presente, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingresos que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado primero.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Edificación compuesta de planta baja y alta en el edificio sito en Burgos, barrio de Villalonguejar, calle la Iglesia, número 10. La planta baja o local comercial se halla destinado a restaurante, denominado «Jokibe», el que ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados. La planta 1.ª alta se destina a vivienda, con acceso independiente y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro número 1 al libro 498, tomo 3.793, folio 179, finca 37.845.

Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—40.876.

## CAMBADOS

### Edicto

Doña María Ángeles Rey Avilés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1997, se sigue procedimiento judicial sumario

de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Alberto Pérez Camba, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00098/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca que forma parte integrante de un edificio denominado «Plaza Aguin», sito en la villa de Portonovo, municipio de Sanxenxo. Urbana, número 9, local en planta segunda destinado a vivienda, denominado segundo B. Tiene una superficie útil de 79 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, con baño y sin calefacción. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y edificio promovido por don Francisco Mariño Barreiro; frente, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta, y fondo, carretera de La Lanzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 820, libro 175, folio 167, finca número 18.904, en el municipio de Sanxenxo. Valor de tasación, a efectos de subasta, en 14.623.350 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 11 de junio de 1997.—La Juez, María Ángeles Rey Avilés.—El Secretario.—40.707.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1996, a instancia del/la Procurador/a señor/a Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez López, doña Aquilina Alcázar Díaz, don Francisco Martínez Lucas y doña Rosa López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre de 1997, 11 de noviembre de 1997 y 2 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Calasparra, partido del Rio Moratalla, sitio llamado La Muela de Zafra, un trozo de tierra de riego, que ocupa una extensión superficial de 72 áreas 55 centiáreas, o 7.255 metros cuadrados; los linderos generales de la finca son los siguientes: Norte, doña Francisca Hervás Lozano y camino; sur, camino, don Manuel Robles Marin, doña Pascuala Piñero Hernández; este, testamentaria de doña Juana Antonia Soler Aparicio y brazal regador, y oeste, tierra de don Jesús Corbalán Torrente. Se encuentra esta finca atravesada por la carretera que conduce a la venta

del Olivo (comarcal 3.314). Inscripción: Está pendiente de inscripción por fechas, por lo que se cita a efectos de búsqueda el libro 166, folio 184, finca número 12.083.

Valor: 7.227.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.—40.851.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 113/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don Francisco Cano Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre de 1997, la primera; 22 de octubre de 1997, la segunda y 27 de noviembre de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 304400015011391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de protección oficial, de promoción privada, en San Juan de los Terreros, término de Pulpi, urbana número 11, destinada a vivienda, de tipo J, en primera planta del edificio San Juan de los Terreros, de una superficie construida de 83 metros 67 decímetros, y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrados, compuesta de varias dependencias. Finca 9.454, tomo 580, libro 117,

folio 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Valorada en 3.767.600 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra seco, situado en la Diputación de Benzal, paraje de los González y Llano del Muro, término de Pulpi, de cabida 1 hectárea 20 áreas; finca 10.466, tomo 614, libro 136, folio 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra, situado en el término de Pulpi, tierra conocida como Plaza del Pueblo, de cabida 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas; finca 9.474, tomo 580, libro 117, folio 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Valorada en 929.920 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.—40.931.

## CARBALLO

## Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su Partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1997, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», con cédula de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en calle Rua Nueva, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Acacio Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad 76.986.760, domiciliado en avenida del Ambulatorio, número 7 (Carballo) y doña Beatriz Cristina Taboas Costas, con documento nacional de identidad 36.099.533, domiciliada en avenida del ambulatorio, número 7 (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera Subasta: 17 de septiembre de 1997.

Segunda Subasta: 21 de octubre de 1997.

Tercera Subasta: 25 de noviembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 9.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte de un edificio señalado con el número 7 de la calle Avenida del Ambulatorio, en esta Villa de Carballo. Finca número 7. Local de la planta sótano destinado a local comercial. Tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados, con entrada independiente por su parte posterior. Linda: Norte, casas y terreno de don Ricardo Becerra; sur, terreno de don Luciano Rey Gesto; este, calle Avenida del Ambulatorio, en plano superior y escalera de acceso, y oeste, terreno anejo y después terrenos del Molino de la Pintura. Anejo; tiene como tal un terreno de unos 40 metros cuadrados, existente al viento oeste. Inscrita en el tomo 884, libro 288, folio 108. Finca 26.176 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Acacio Rodríguez Fernández y doña Beatriz Cristi Taboas Costas, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 29 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—40.930.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 431/1992, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Medina, doña María Soto Arias y doña Águeda Alias Pallarés, en reclamación de 1.364.128 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de esate Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155

de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0431/92).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de que los le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 17.989, libro 244, tomo 1.113, folio 194, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 24.633, libro 446, tomo 1.536, folio 198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—40.742.

### CERVERA

#### Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 311/1994, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibercaja, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra doña Magdalena Lloreta Domingo y don Pelayo Lloreta Bernaus, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 8 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación, es el siguiente:

Urbana, asistente en una casa con corral, sita en Tárrega, avenida Raval del Carmen, señalada con el número 32, que mide unos 137 metros cuadrados y linda: En frente, con dicha avenida Raval del Carmen; por la derecha, entrando, con casa de doña Montserrat Abeollo; por la izquierda, con casa de don Ramón Tarragó, y por el fondo, con finca adjudicada a doña Magdalena Lloreta Domingo. Inscrita al folio 15, tomo 1.319, finca número 1.412 del Registro de Cervera.

Tasada en 15.582.190 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—42.193.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1995, a instancias de «Electricidad Raycar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Antonio Gómez Zamora, en reclamación de 2.847.500 pesetas de principal, más 950.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado don Antonio Gómez Zamora:

1.º Vivienda unifamiliar número 56, tipo A, sita en calle Donantes de Sangre, número 40, al pago de Sansueña, término municipal de Córdoba. De una superficie total construida de 160 metros cuadrados, sobre un solar de 166,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.139, libro 404, folio 45, finca número 25.854.

Para la que se fija un valor de tasación y salida de 21.244.000 pesetas.

2.º Un vehículo tipo turismo, marca «Ford», modelo Scorpio 2.0 I, matrícula CO-1673-V, con fecha de matriculación de 10 de marzo de 1989.

Para el que se fija un valor de tasación y salida de 315.000 pesetas.

3.º Un vehículo tipo todo terreno, marca «Lada», modelo Vaz 2121 B5, matrícula CO-5226-AD, con fecha de matriculación de 10 de julio de 1992.

Para el que se fija un valor de tasación y salida de 95.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración de tasación pericial fijado para cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en cuya inscripción segunda consta el domicilio del ejecutado, y su cónyuge notificada de la existencia del procedimiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se significa que los vehículos indicados se encuentran a disposición de los adjudicatarios en poder del depositario designado por la parte actora.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 3 de octubre de 1997, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla, y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 3 de noviembre de 1997, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—42.178.

## CORIA DEL RÍO

## Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Romero González, don José Antonio Romero González y doña María Martínez Giráldez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018043895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Coria del Río, en la calle Genil, número 4, que consta de dos plantas, la baja, con 144 metros cuadrados, y la alta, de 96 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 1.047, libro 211 de Coria del Río, folio 116, finca 7.644.

Tipo de subasta: 24.264.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—40.689.

## COSLADA

## Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 758/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis Bellisco Giménez y doña Dolores Gil Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2701, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Cañada, de Coslada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Coslada (Madrid), urbanización «San Pablo», bloque 68, hoy avenida de Viena, 68, finca número 22, piso primero, N, hoy rotulada en su entrada con la letra O, situado en el portal 4. Ocupa una superficie aproximada de 84,59 metros cuadrados. Tres dormitorios, baño, cocina y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 639, folio 135, libro 167, finca número 13.694.

Tipo de subasta: 7.820.000 pesetas.

Dado en Coslada a 13 de junio de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—40.711.

## COSLADA

## Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 738/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Andrés Elena y doña Sixta Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2701, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 5, tipo E4, vivienda letra A, de la planta primera, de la casa número 31, de la avenida de Algorta, de San Fernando de Henares. Tiene una superficie construida de 69,10 metros cuadrados, y útil de 53,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2, de la planta sótano, con una superficie útil de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 134, tomo 531 del archivo, libro 134 de San Fernando de Henares, finca número 8.931.

Tipo de subasta: 26.975.000 pesetas.

Dado en Coslada a 13 de junio de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—40.713.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1996, a instancia de don Antón Gorostizaga Inuñiaga, representado por el Procurador señor Orduña, contra don Sebastián Polanco Romero y doña Beatriz Ruiz Marín, en reclamación de 15.602.740 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.800.000 pesetas, el bien inmueble más adelante relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 11 de septiembre de 1997, para la primera; 9 de octubre de 1997, para la segunda y 6 de noviembre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de dos naves rectangulares adosadas, sitas en la calle Caraza, 25, de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 279 metros cuadrados, cuyas estructuras están compuestas por pilares y cerchas metálicas, con cubiertas de chapas de fibrocemento onduladas y con cerramientos de muros de fábricas de ladrillos, con suelo de hormigón ruleteado. Linda: Por su frente, al este, con la calle Caraza, en línea de 15 metros 50 centímetros; derecha, entrando, al norte, con finca de don Sebastián Ballesteros Aragón, en línea de 17

metros 50 centímetros; izquierda, entrando, al sur, en línea de 17 metros 70 centímetros, y fondo, al oeste, en línea de 15 metros con finca de los hermanos González Sánchez. Inscrita al tomo 1.088, libro 529, folio 122, finca 10.425-N.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de junio de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—40.832-3.

## DENIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

—En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

—En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 86.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, secano, en término de Gata de Gorgos, partida Plana de Alvaro, de 21 hectáreas 7 áreas 65 centiáreas. Linda: norte y oeste, término municipal de Pedreguer, sur, don Vicente Leyda, y este, otra finca segregada, propiedad de «Promociones Moraira».

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jávea en el tomo 1.194, libro 33, folio 114, finca número 1.967, triplicado.

Dado en Denia a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria.—40.938.

#### EIBAR

##### Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Construcciones Mecánicas Mupen, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el bien subastado.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio rodeado de terreno por los lados oeste y sur, en término de Urasandi, de la villa de Elgoibar, frente al barrio de la Magdalena, a la orilla izquierda de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, sin número ni letra y conocido con el nombre de «Fábrica de Máquinas Ciarán». Tiene una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados, de los que corresponden 871 metros cuadrados a la planta del edificio y 349 metros cuadrados al terreno sobrante. Se compone de tres plantas. Inscripción, tomo 235, libro 57 de Elgoibar, folio 206, finca número 3.325. Su valor es de 154.119.000 pesetas.

Dado en Eibar a 19 de junio de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—40.992.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 283A/1995, seguidos a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra doña Mónica Diez Cano y don José Diez García y doña Antonia Cano Cantero, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de, primer lote, 4.000.000 de pesetas; segundo lote, 158.667 pesetas; tercer lote, 1.666.667 pesetas, y cuarto lote, 1.395.600 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas.

#### Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña Mónica Diez Cano, don José Diez García y doña Antonia Cano Cantero.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 13.539. Urbana. Vivienda número 65, integrada en el bloque D, edificio puerta primera, sito en Petrer, partido de las Huertas, o Camino de Novelda, avenida de Carrero Blanco, sin número, en la segunda planta alta a la derecha; su superficie construida es de 80,75 metros cuadrados y la útil de 66,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, solana, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y galería.

Segundo lote: Finca número 5.631. Una quinceava parte de una mitad indivisa. Urbana: Casa habitación situada en calle Vicente Amat, número 10 de policía, en la villa de Petrer, compuesto de planta baja y alta, que mide 6 metros de frente por 16,50 de fondo, o entrando, con casa de don Daniel Díaz; izquierda, don José Payá Poveda, y espaldas, don Antonio Amat Pérez.

Tercer lote: Finca número 18.034. Una tercera parte indivisa de urbana, casa unifamiliar número 3, de planta baja y piso alto, situada en término de Tres, de planta baja y piso alto, situada en término de Petrer, calle La Huerta, número 34 de policía, que ocupa una superficie de 84,20 metros cuadrados, aproximadamente; la planta baja consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta de tres dormitorios, ambas plantas se comunican interiormente.

Cuarto lote: Finca número 6.032, una sexta parte de urbana en edificio, destinado a taller, en estado semirruinoso por su antigüedad, compuesto de sólo planta baja con patio descubierta, situada en Petrer, calle Leopoldo Pardines, hoy número 3, que mide 232,60 metros cuadrados.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 23 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—40.765.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, registrados bajo el número 328/1996 promovidos por «Caixa D'Estalvis del Penedès», contra «La Ceramique du XVIIe et de XIXe, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya» 42410000-18-0328-96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Fincas objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en término municipal de Roda de Bará, partida «Francaset» y que corresponde a la parcela número 81, con frente a la calle Josep Maria de Segarra, señalada con el número 36 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra B. Se asienta sobre un solar, de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados. Planta baja con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso a la planta piso. Esta consta de tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados. El resto hasta completar el solar donde se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Linda: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy Josep Maria de Segarra; derecha, oeste, parcela número 82 del señor Méndez, hoy de la entidad «Promociones Mundo, Sociedad Limitada»; fondo o sur, parcela número 93, e izquierda entrando, este, con calle de la urbanización, hoy Narcís Monturiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 957, libro 136 de Roda, folio 167, finca número 9.096, inscripción segunda.

Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en término municipal de Roda de Bará, partida «Francaset» y que corresponde a la parcela número 82, con frente a la calle Josep Maria de Segarra, señalada con el número 34 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra A. Se asienta sobre un solar, de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados. Planta baja con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso a planta piso. Esta consta de tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados. El resto hasta completar el solar donde se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Linda: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy Josep Maria de Segarra; derecha, oeste, parcela número 83; fondo o sur, parcelas números 91 y 92, e izquierda entrando, este, con parcela número 81, hoy propiedad de «Promociones Mundo, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 957, libro 136 de Roda, folio 170, finca número 3.332, inscripción cuarta.

Tasadas a efectos de la presente en:

La finca número 9.096 en 10.125.000 pesetas.

La finca número 3.332 en 22.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—40.911-62.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 42/1997-Civil, promovidos por «Caixa D'Estalvis del Penedés», contra «Parajo, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 15 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de noviembre, y hora de las once y treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-004297) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Finca Objeto de Subasta

Entidad número 10. Vivienda situada en la 2.ª planta alta, puerta 4.ª, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, calle Roquetes, número 67, 69 y 71 de policía, esquina calle Anoaia, con acceso desde la calle Roquetes. Tiene una superficie útil de 97 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, según se entra, rellano y caja de escalera y con vivienda, puerta 3.ª de esta misma planta; a la derecha entrando, con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta y con vuelo a la calle Roquetes; a la izquierda entrando, con vuelo a la calle Anoaia, y al fondo, con intersección del vuelo a las calles Roquetes y Anoaia, coeficiente: 4,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, al tomo 1.044, libro 298 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 97, finca 20.700, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—40.912-62.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 41/1997, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Javier Lázaro Hernández y doña Yolanda Faulón Casado, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya» 4241000018004197) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y últimas inscripciones vigentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Urbano. Entidad número 30: Vivienda puerta 1.ª de la 3.ª planta, escalera 2.ª, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, Urbanización El Tancat de la Plana, con frente a la calle Conflent, números 50-52. Tiene una superficie útil de 62 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo, baño,

dos habitaciones, salita y terraza: Linda, al frente, según se entra a la vivienda, parte con puerta de acceso, hueco de ascensor, vestíbulo escalera, y parte con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; fondo, vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; fondo, vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, escalera 1.ª; derecha, entrando, en proyección vertical a la calle Conflent, e izquierda, en proyección vertical a la terraza de la puerta 1.ª de la 1.ª planta, escalera 2.ª. Inscrita en el tomo 1.008, libro 280 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 196, finca 19.612, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de los de El Vendrell.

Tasada a efectos de la presente en 10.122.118 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—40.913-62.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 285/1996-Civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—», contra don Antonio Mino Bienes y «Comercial Ducdor, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 16 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de noviembre, y hora de las diez y media.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0285/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de

la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Fincas objeto de subasta:

Número 62: Vivienda unifamiliar, identificada como C-15 del cuerpo del edificio C, escalera número 3. Consta de primera planta alzada, por donde tiene su acceso, con recibidor, dos dormitorios y un baño, y segunda con comedor-estar-cocina, aseo y terraza que pisa sobre la vivienda C-6. Se comunican entre sí ambas plantas a través de una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 713, libro 99 de Roda de Berá, folio 220, finca número 6.790, inscripción 2.ª de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vendrell a 11 de junio de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario Judicial.—40.910-62.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 436/1995, a instancias de comunidad de propietarios, «Edificio Playas de Duquesa», bloque 5, representado por el Procurador señor Barbadillo Gálvez, contra «Donetally Ltd.», en reclamación de 359.814 pesetas de principal, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el de remate, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto, sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de

subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas, se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de la subasta

Finca número 8.075, folio 9, libro 102, tomo 810, Registro de la Propiedad de Manilva.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—40.767.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 437/1995, a instancia de Comunidad de Propietarios «Edificio Playas de Duquesa», bloque 5, representado por el Procurador señor Barbadillo Gálvez, contra entidad «Santa Virgilia 3, Sociedad Anónima», en reclamación de 270.185 pesetas de principal, y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.092, folio 43, libro 102, tomo 810, Registro de la Propiedad de Manilva.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—40.766.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Haro, contra doña Bibiana Valverde Sánchez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 20.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno radicante en Manilva, del conjunto «Brisas de la Duquesa», en la urbanización El Hacho, con una superficie de 290 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se está construyendo la casa número 41, del conjunto «Brisas de la Duquesa», distribuida en dos plantas, comunicadas entre sí por escalera interior, con diversas dependencias y superficie de 171 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 728, libro 90 de Manilva, folio 31, finca número 7.006.

Dado en Estepona a 17 de junio de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—40.970.

#### ESTEPONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona, procedimiento número 277/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1997, página 12021, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «... señor Sersa Benítez, ...», debe decir: «... señor Serra Benítez, ...», y en los bienes objeto de subasta, donde dice: «Finca número 747...», debe decir: «Finca número 5.727...».—37.722 CO.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Carmen Turró Pi, doña María Turró, Sylvain Georges Turró.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 37.688.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y dos pisos, sita en la villa de Roses, en su calle Queipo de Llano, hoy Juan Badosa, número 20, hoy 30; inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 948, libro 40, folio 35, finca número 119, inscripción octava.

Dado en Figueres a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—40.725.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rodríguez Puig y doña Isabel María Castaño, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Vivienda número 17, señalada de letra E, ubicada en la planta piso tercero del edificio en construcción, sito en Figueres, denominado «Marinada», calles Roca y Bros, Rocaberti y Salvador Espriu, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.594, libro 293, folio 149, finca número 15.724.

Dado en Figueres a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.980.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 137/1993, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Miquel Ventura, Sociedad Limitada», por el impago de un préstamo de 24.908.180 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones sitas en Figueres:

Inscrita al tomo 2.747, libro 343, folio 133, finca número 19.027, inscripción tercera.

Inscrita al tomo 2.747, libro 343, folio 135, finca número 19.028, inscripción tercera.

Fincas sitas en Figueres, calle dels Fossos, número 20, planta baja, locales 1 y 2.

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 19.095.000 pesetas, por la finca número 19.027, y 23.567.000 pesetas, por la finca número 19.028, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, y para la tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, espido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—40.728.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 204/1993 se sigue en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra «Residencial La Torra Mas Pau, Sociedad Anónima», y don Francisco Clotas Clotas, por el impago de un préstamo de 63.748.792 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto de las presentes actuaciones, sitas en el término municipal de Puigventós:

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 107, finca número 1.709, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 109, finca número 1.710, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 111, finca número 1.711, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 113, finca número 1.712, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 115, finca número 1.713.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 117, finca número 1.714, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 119, finca número 1.715, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 121, finca número 1.716, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 123, finca número 1.717, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 125, finca número 1.718, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 127, finca número 1.719, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 61, finca número 1.625, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 103, finca número 1.707, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.760, libro 33, folio 105, finca número 1.708, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.395, libro 28, folio 38, finca número 1.390, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.395, libro 28, folio 39, finca número 1.391, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 4.000.000 de pesetas por las fincas números 1.709, 1.710, 1.711, 1.712, 1.713, 1.714, 1.715, 1.716, 1.717, 1.718, 1.719, 1.625, 1.390 y 1.391; la cantidad de 5.000.000 de pesetas por la finca número 1.707, y 7.000.000 de pesetas por la finca número 1.708, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 18 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—40.730.

### GANDIA

#### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 411/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa, contra don Francisco Morato Escrivá y don Francisco Colom Peiró, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado

el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017041195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, número 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas.

#### Bienes que se bastan

1. Rústica: Secana en Oliva, partida Almuixich o Pujalet, de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 69, folio 100, finca número 2.051.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.152.000 pesetas.

2. Rústica: Secana en Oliva, partida Almuixich o Pujalet, de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 347, folio 44, finca número 11.739.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.152.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 10, de 66,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.203, folio 85, finca número 36.687.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.990.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 10, de 61,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.203, folio 86, finca número 36.689.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 10, de 61,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.203, folio 87, finca número 36.691.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

6. Urbana: Vivienda en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 10, de 61,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.203, folio 88, finca número 36.693.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

7. Urbana: Local comercial en Oliva, calle Roger de Lauria, número 67, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 961, folio 8, finca número 28.276.

Tasada a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de junio de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—40.841.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 989/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Invharsealín, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fernández García y «Reciclajes del Principado, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para el segundo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca llamada «Pastón», sita en el término de La Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño. Inscrita al libro 308 de Carreño, folio 65, finca 24.086 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Tiene una cabida de 50 áreas, que linda: Al norte, finca de don Rafael Lorenzo y finca de esta pertenencia que será objeto de venta a favor de don Julián Francisco López García y don Silverio González García; al este, dicha finca y carretera de Candás; al sur, finca de don Tomás Casado Martine, y al oeste, en línea quebrada de 33 metros más 54 metros 80 centímetros con don Ramón Bartuelo.

Dentro de la finca se levanta una nave industrial que en el momento de la peritación estaba parcialmente destruida.

También se levanta sobre la finca edificio destinado a vivienda de dos plantas de 10 por 4 metros cada una.

Valoración de la finca y de las edificaciones: 22.500.000 pesetas.

2. Local comercial, sito a la izquierda en planta baja del edificio situado en el Pedrero, trasona Corvera de Asturias. Inscrito al libro 191, folio 28, finca registral 15.320 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Mide una superficie edificada de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada y caja de escalera del edificio; izquierda y frente, resto de la finca matriz reservado por don César Fernández Suárez, y espalda, terreno de este edificio destinados a zona verde, accesos y luces.

Valoración: 5.942.187 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—40.649.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, número 390/1997, a instancia de la solicitante, «Mercantil Sistemas Técnicos de Encofrados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra entidad «Morán y Compañía Suministros Industriales, Sociedad Anónima Laboral», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado aclarar el auto de fecha 28 de mayo de 1997, en el sentido de fijar como fecha a la que se retrotraen los efectos de esa declaración de quiebra el día 1 de enero de 1993.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 18 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—40.954.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 137/1996 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por doña Rosa María Triola Vila, contra «Societat Cuimatge, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramon Folch, números 4 y 5, primera planta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, y precio de tasación; para la segunda subasta se señala el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 31.800.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-0018-0137-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se inscriba el adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local comercial en la planta baja, de superficie útil 161,70 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo de Olot, por donde se accede; sur, solares 18 y 19 en la parcelación inicial; este, calle Puignat, y oeste, en parte, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y, en parte, solares 2 y 4 de la antigua parcelación.

Cuota de participación: 20 por 100.

Forma parte del edificio sito en Santa Eugenia de Ter (Girona), paseo de Olot, número 91, esquina a calle Puigmal, en construcción sobre un solar de superficie 212 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.769, libro 125 de Girona, tercera, finca número 7.155 del Registro de la Propiedad de Girona.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la demandada de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a la demandada.

Dado en Girona a 11 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—40.723.

## GIRONA

### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra doña Francisca Lloveras Oller, número 22/1997, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 21.894.681 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 16.421.010 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 002297 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina 5595, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Sesenta y dos. Vivienda puerta primera, situada en la planta baja de la escalera de la avenida Catalunya, números 16-18, del conjunto inmobiliario dotado de jardín comunitario y piscina. Se com-

pone de cuatro escaleras identificadas con los números 12-14, de la avenida de Catalunya, número 23 de la calle Lluís Companys, número 27 de la calle Lluís Companys, y números 16-18 de la avenida de Catalunya, respectivamente. Tiene una superficie construida de 116,58 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, con la caja de escalera, la caja del ascensor y el rellano por donde tiene su acceso y con zona de peatones; por la derecha, mismo frente, con el paso cubierto; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y por el fondo, con el paseo de Antoni Guadi. Inscrita al tomo 2.651, libro 191, folio 62, finca 11.414 de Banyoles.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—40.691.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz i Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, número 373/1993, a instancias de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios Caja Postal, contra don Bartolomé Estañol Huguet y doña Teresa Estarriola Compte, y que mediante este edicto, en virtud de la resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días y en lotes separados los bienes que se describen y embargados a la parte demandada en el procedimiento reseñado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y asciende a:

Primer lote: Finca número 4.907. Valorado en 17.125.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 8.321. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si se realiza, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, si también se realiza, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1673/00017 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hay un postor que ofrece las dos terceras partes del precio que va a servir de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta que se describen a continuación podrán ser examinados por los posibles postores en esta Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría del Juzgado, para que los puedan examinar los pes-

tores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Finca número 4.907, vivienda primera, quinto piso, edificio situado en Banyoles, en paseo de la Industria, número 5. Inscrita al tomo 1.741, libro 82 de Banyoles.

Lote segundo: Finca número 8.321, urbana, plaza de aparcamiento situada en la segunda planta del edificio señalado en el número 13 del paseo de la Industria, de Banyoles. Inscrita al tomo 2.295, libro 143, folio 68 de Banyoles.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz i Moratones.—La Secretaria judicial.—40.898-62.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 19/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don José Puertas Salas, doña María Teresa Salas González y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas señaladas y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Séptima.—Se hace saber a los posibles licitadores que no se ha dado cumplimiento en autos a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, sociales, administrativas y de orden social, relativo a la constancia documental de la referencia catastral.

Finca objeto de subasta

Urbana, con acceso por el Portal número 1, apartamento letra A, designado con el número 6 de los que integran la comunidad del edificio en Calahonda, Anejo de Motril, que linda a su espalda con calle de nueva apertura. Tiene una superficie de 106,28 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Es la finca registral número 6.604 y ha sido tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—40.947.

## GRANADA

### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 336/1993 y que a continuación se describe: Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Procurador: Don Juan Antonio Montenegro Rubio. Demandados: Don Orlando Funes Heredia y «Minedi, Sociedad Anónima». Objeto: Negocio cambiario. Cuantía: 2.449.030 pesetas. Por resolución de fecha 1 de abril de 1997 y a instancia del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien propiedad del demandado, don Manuel Orlando Funes Heredia, y que es el siguiente:

Urbana: Piso primero, tipo 9, en planta primera del portal 2 del núcleo o torre 1 del edificio «Moinova», en el pago de La Galera, término de Almuñécar, con superficie construida de 70,80 metros cuadrados. Finca registral número 30.194.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, Plaza Nueva, sin número, Granada, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desea participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017033693.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad, por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.975.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 473/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José A. Domínguez Domínguez y doña María Teresa Muñoz Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de la subasta

Finca número 62.492. Inscrita al libro 1.084, folio 84. Descripción: Piso bajo, tipo A, en planta baja; encima del sótano, primera de pisos del edificio en Granada, zona Alminares del Genil, con entrada

por el portal 4 del bloque B; calles Montserrat y sin denominación, hoy C Bruselas B.º 5, 1.º A, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 117 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—40.972.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 122/1993, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valdivieso Macías:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso quinto, letra D, del tipo I, en calles Sos del Rey Católico y Poeta Manuel de Góngora, bloque Auxiliares, portal 1, en Granada, de 113,27 metros cuadrados, finca número 50.199.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.969.

## GRANADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 856/1996, a instancia de «Entidad Mercantil Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», contra don Eduardo Martín Ocaña, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien a subastar

Descripción: Urbana número 16. Vivienda tipo A, situada en la zona norte del conjunto residencial en construcción denominado «Urbanización los Cármes de La Zubia», en el término municipal de La Zubia, pago del Genital. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta, con una superficie construida total de 160 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 32 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a la planta de semisótano, destinada a garaje.

Datos registrales: Finca número 6.153 del libro 125, folio 100, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente, que firmo en Granada a 11 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.974.

#### HARO

##### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Riazor, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018049896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela D.—Parcela situada en término municipal de Haro, unidad de actuación número 5. Ocupa una superficie de 605 metros cuadrados. Le corresponde el aprovechamiento urbanístico siguiente: 741,40 metros cuadrados de edificabilidad residencial y 185,35 metros cuadrados de edificabilidad no residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.708, libro 239, folio 23, finca 21.330.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Haro a 13 de junio de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—La Secretaria.—40.758.

#### HERRERA DEL DUQUE

##### Edicto

Doña María Guadalupe Gutiérrez Egea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido (Badajoz),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 88/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sierra Sánchez, contra don Cristino Púa Luengo y doña Purificación Cáceres Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Parcela de terreno, con el nombre de «Mesa». Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 26 centiáreas, o lo que es igual a 13.426 metros cuadrados. Linda: Norte, «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», y don Cristino Púa Luengo y doña Purificación Cáceres Gómez; sur, finca de don Juan José Abril García, de la que

la separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco; este, don Cristino Púa Luengo y doña Purificación Cáceres Gómez, y oeste, don Cristino Púa Luengo y doña Purificación Cáceres Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 98, folio 60, finca número 1.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno, conocido con el nombre de «Mesa». Tiene una extensión superficial de 40 áreas 4 centiáreas, o lo que es igual a 4.004 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Cristino Púa Luengo; sur, de Juan José Abril García, y oeste, finca de don Cristino Púa Luengo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 98, folio 67, finca número 1.456, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.132.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Central Hispano de Herrera del Duque con el número 3421-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura: 2.625.000 pesetas para la primera finca y 6.132.000 pesetas para la segunda finca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y se no admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que la primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Herrera del Duque a 16 de abril de 1997.—La Juez, María Guadalupe Gutiérrez Egea.—El Secretario, Ventura de la Calle Carpio.—40.985.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Marin Navarro, contra don Luis Rodríguez Domínguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0756-0000-18-0391-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 88. Vivienda en piso 6.º, puerta 3.ª de la escalera A, integrante de la casa escalera a y b del bloque D, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a una vía pública sin nombre, que desemboca a la calle Riéra Blanca, sin número de orden. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero; tiene una superficie construida de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, con la escalera A y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, caja del ascensor y patio de luces; izquierda, espacio libre posterior del edificio, y fondo, vivienda puerta 3.ª de la misma planta, escalera B. Coeficiente: 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.290, libro 12 de la sección quinta, folio 167, finca registral número 1.468. Tasada a efectos de subasta en 6.324.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—40.770.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 7/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ortega Ortega, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda puerta 16, situada en la planta primera de la escalera número 15 del polígono «La Florida», dentro del término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con el vestíbulo de entrada por donde tiene el acceso; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta 14; por la derecha, mismo frente, con la calle

Laurel, a través de la zona vial interior, y por el fondo, con la zona vial interior. Coeficiente: 1,561 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.302, libro 183, folio 130, finca registral número 12.404.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—40.965.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ibáñez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018003197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 97 al sitio El Rincón, en término municipal de Punta Umbria, con una

cabida de 3.000 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, que mide 9 metros 84 centímetros de frente, por 11 metros 30 centímetros de fondo, con una superficie construida de 111 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de terraza cubierta, comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo. Inscripción: Figura el solar en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al folio 44, tomo 1.763, libro 191 de Punta Umbria, finca número 16.188, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.308.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—40.749.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 247/1996-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel García Mejías, representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra doña Lucía Infante Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 15.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez quince horas; para la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas; para la tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del reto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018024796, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, sin perjuicio de que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se efectuase resultare negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana 2. Piso vivienda primero. Forma parte del edificio en Punta Umbria, en la carretera industrial, en la actualidad avenida de Andalucía, sin número, en la actualidad número 29 de gobierno, anterior, esquina a calle Tembladera, por donde tienen su entrada los distintos pisos-viviendas. El edificio está construido sobre una parcela de terreno de 253 metros 26 decímetros cuadrados, y compuesto de planta baja destinada a vivienda, con un piso vivienda la primera de ellas y tres pisos cada una de las dos restantes, constituyendo su cubierta una azotea superior visitable. Dicho piso tiene una superficie construida de 227 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 203 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasos, sala, siete dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, despensa, lavadero y balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.201, libro 38 de Punta Umbria, folio 12, finca 3.058, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta en hipoteca, en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—40.694.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Joaquín Manuel Martínez de Miguel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000017013497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, al sitio de La Jara, Manzana y Laguna, término de Huelva, con una cabida de 14 hectáreas 99 áreas 82 centiáreas 77 milíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.643, libro 221, folio 112, finca 59.934.

Tipo de subasta: 42.375.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—40.945.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 341/1996, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Doménico Ciccarese y doña María Luisa Rodríguez Villalba, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 6 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 176.—Vivienda de la planta piso cuarto, puerta segunda, del portal 4 del bloque II,

que tiene una superficie de 71 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Frente, valla de acceso y viviendas puerta primera y tercera; fondo, vuelo sobre paso particular; derecha, vivienda puerta tercera, e izquierda, vivienda puerta primera.

La entidad descrita es parte de un edificio de planta baja y cinco plantas de pisos, compuesto por dos bloques de edificación separados por un pasaje particular que une las calles Mallorca y Menorca, sito en la ciudad de Ibiza; el bloque I comprende los portales designados con los números 1 y 3, y el bloque II, los designados con los números 2, 4, 6 y 8.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.605.250 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—40.696.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 338/1996, promovidos por Comunidad de Propietarios de las fincas «Faro II», representada por el Procurador don César Serra González, contra «Promociones Punta Xinxo, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1997 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 16 de octubre de 1997 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 20 de noviembre de 1997 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las

obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante la comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta:

Finca número 11.201-N, tomo 1.071, libro 175, folio 109 del Ayuntamiento de San Antonio Abad. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Finca número 211, tomo 1.077, libro 3, folios 71 y 72 del Ayuntamiento de Ibiza, sita en la calle Castilla, número 33, piso quinto, puerta 2.

Valorada a efectos de subasta en 10.850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—40.753.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1997, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Ramos Riera y doña Clara Ramos Riera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.794.240 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.794.240 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 14, o sea, vivienda de la derecha o segunda puerta del piso ático o quinto piso de un edificio sito en la calle Extremadura, número 8, según el título actual, de esta ciudad. Tiene una superficie de cabida de 126 metros 91 decímetros cuadrados y se halla distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Derecha o sur, y fondo o este, restante finca; izquierda o norte, la otra vivienda ático, y frente u oeste, vuelo de la calle Extremadura. Finca registral número 3.445. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.206, libro 40, folio 37.

Dado en Ibiza a 13 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.738.

## IBIZA

### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1997, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Peter Kreill, en reclamación de 3.967.089 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 971, inscripción tercera, inscrita al folio 106, del tomo 1.142 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Ibiza.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 11.848.531 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, 2.ª planta, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415, del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ibiza a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—40.808.

## IBIZA

### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 118/1995, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra don José Tuells Roig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 15 de septiembre, a las diez horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 18 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 21.770.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza», cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.246-N, inscripción vigésimo séptima, inscrita al tomo 1.065, del archivo general, libro 246 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 67, esta finca ha pasado a formar la número 5.571, al folio 116 del libro 66 de la ciudad, sección primera, siendo el texto literal de sus inscripciones vigésimo segunda a la vigésimo séptima, del antiguo número registral, la vigésimo tercera y vigésimo quinta vigentes de dominio.

Expido el presente edicto en Ibiza a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—40.948.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/00397/1994, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 16 de la manzana número 8, sector A.I.4, en la zona residencial «Las Villas del Golf», integrante del conjunto residencial «Señorío de Illescas», en término de Illescas (Toledo). Inscrita al tomo 1.429, libro 148, folio 33, finca 12.215, inscripción segunda. Tipo de subasta: 20.950.000 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de junio de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—40.802.

### JAÉN

#### Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 77/95, de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

Jaén, siete de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, y

#### HECHOS

Primero.—Que declarado en estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró con fecha 28 de mayo próximo pasado, habiendo sido declarada válidamente constituida dicha Junta, siendo sometido a votación en la misma la proposición de Convenio presentada por el suspenso, con el anexo al mismo, habiéndose emitido, a favor de dicha proposición, los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de tales votos favorables al de más de dos terceras partes del Pasivo, por lo que, en su consecuencia, se proclamó el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio y anexo al mismo.

Segundo.—Que dicha proposición de Convenio es del siguiente tenor literal: «Propuesta de Convenio que formula la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima» (HAMSA), en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 77/95, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén, sustituyendo a la que se presentó con la solicitud inicial del expediente, y que será sometida a la adhesión de los señores acreedores en Junta general, a celebrar el 7 de mayo de 1997. El tiempo transcurrido desde el momento en que «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», solicitó la declaración del estado legal de suspensión de pagos y los acontecimientos ocurridos desde entonces, evidencian la necesidad de modificar la proposición de Convenio con los

acreedores, formulada por esta compañía al solicitar aquella declaración.

Efectivamente se han producido una serie de hechos que justifican la presentación de nuevo Convenio. En primer lugar, en el momento en que se presenta la solicitud de suspensión de pagos, la compañía entendía que los recursos propios ascendían a más de 3.500.000.000 de pesetas, y que la deuda estaba situada en cantidades inferiores a 6.500.000.000 de pesetas.

Sin embargo, el dictamen de la intervención judicial indicó que la deuda era de 8.500.000.000 de pesetas, y que una vez revalorizado el Activo inmovilizado de la compañía, según criterios no admisibles contablemente, en aproximadamente 1.500.000.000 de pesetas, la diferencia entre el activo y el exigible de la compañía, apenas excedía de los 1.000.000.000 de pesetas. En segundo lugar, han transcurrido más de dos años desde la fecha de la solicitud de suspensión de pagos; durante este tiempo ha sido necesario proceder a una costosa reconversión con objeto de neutralizar la espiral de pérdidas, habiéndose alcanzado un mayor conocimiento de las condiciones necesarias para que la compañía sea viable.

Esta propuesta por los motivos expuestos se presenta como la única alternativa que permite pensar en la viabilidad de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», y es, sin duda, la solución menos perjudicial de entre las posibles, tratando de procurar la mayor satisfacción de los intereses de los acreedores. No obstante, se quiere resaltar expresamente que la viabilidad del presente Convenio depende de las negociaciones que se mantienen con la Seguridad Social y la Hacienda Pública, además de la Caja General de Granada, todos ellos, acreedores preferentes y que, en consecuencia, no se verán afectados por el Convenio. Del contenido de los acuerdos que, en su caso, se alcancen con las instituciones públicas y entidad bancaria citadas, dependerá el futuro y viabilidad de la compañía, y, por consiguiente, el cumplimiento del Convenio. Por las circunstancias expuestas en el párrafo precedente, se somete a los señores acreedores un Convenio mixto. Para asegurar el buen desarrollo del Convenio y la adecuada protección de todos los acreedores durante el cumplimiento del mismo, se contempla la ac, digo creación de una Comisión de seguimiento que, en su caso, podría convertirse en liquidadora, caso de no alcanzarse con las entidades antes citadas los acuerdos que aseguran la viabilidad de la compañía. En vista de cuanto antecede, y con el fin de proporcionar la mayor satisfacción posible a todos los intereses en juego, se propone a los acreedores, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, la presente modificación de la proposición de Convenio (en lo sucesivo el «Convenio»), que se registrará conforme a las siguientes estipulaciones:

Primera.—A los acreedores preferentes, pago de sus créditos con las quitas y en las condiciones y plazos que se acuerden entre las partes.

Segunda.—A los acreedores ordinarios, pago de sus créditos en el plazo de dos años, sin devengo de interés alguno, contados a partir de la firmeza del auto judicial antes referido, en la proporción y con las quitas que se establecen para cada acreedor en la relación que se adjunta como anexo I. El pago de la cantidad correspondiente se realizará de la siguiente forma:

Un tercio de la deuda remanente, en el plazo de treinta días, a partir de la firmeza del Convenio.

Un tercio al año de la firmeza del Convenio.

El resto, a los dos años desde la firmeza del Convenio.

Tercera.—Se constituye una denominada Comisión de seguimiento del presente Convenio, que estará integrada por los señores que han sido designados por el Juzgado como Interventores judiciales, en esta suspensión. Asimismo, la Comisión completará con un representante de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», el cual asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Si algún miembro de la citada Comisión cesara en el desempeño de sus

funciones, por propia decisión o por cualquier motivo, los restantes miembros de la Comisión designarán quien le sustituya, que deberá ser necesariamente acreedor.

Cuarta.—La Comisión de acreedores designada, como premio a su gestión, percibirá una retribución del 3 por 100, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores comunes. En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la Comisión de acreedores o cualesquiera de sus miembros delegados y auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones, correrán a cargo de la sociedad deudora.

Quinta.—Dicha comisión se constituirá dentro de los treinta días siguientes a la fecha del auto que apruebe la presente propuesta de Convenio. En la propia sesión de constitución se adoptarán los acuerdos necesarios para regular su propio funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Estará dotada de un Presidente y de un Secretario, los cuales serán designados de entre sus miembros por la propia Comisión, por períodos anuales.

2.<sup>a</sup> Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones, las cuales se celebrarán en el domicilio social de "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima", salvo que la propia Comisión acuerde reunirse en lugar distinto del expresado.

3.<sup>a</sup> La Comisión se entenderá válidamente constituida para deliberar y adoptar acuerdos cuando, habiendo sido previamente convocada, y digo, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

4.<sup>a</sup> Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto con excepción del miembro representante de la entidad suspensa, el cual tendrá derecho de voz pero no de voto. En caso de empate el voto del Presidente tendrá carácter de dirimente.

5.<sup>a</sup> Los gastos sufridos por los miembros de la Comisión de seguimiento, derivados del ejercicio de su cargo, les serán reintegrados.

6.<sup>a</sup> La Comisión de seguimiento cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto que se haya cumplido íntegramente el presente Convenio.

Sexta.—La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1.<sup>a</sup> Supervisar y cuidar al cumplimiento estricto del presente Convenio.

2.<sup>a</sup> Recabar de "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" toda la información, soli digo, societaria, económica y contable que estime necesaria; siendo necesario su informe favorable, con carácter previo, para aquellos actos de enajenación o gravamen sobre Activos que "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" pretenda realizar, siempre que éstos, por su especial trascendencia puedan afectar a su solvencia.

3.<sup>a</sup> Servir de enlace entre "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" y los acreedores, debiendo informar a estos últimos, anualmente o cuando lo juzgue conveniente para los intereses de los mismos.

4.<sup>a</sup> Representar a los acreedores, a los efectos del presente Convenio; entendiéndose que la aprobación del mismo supone, que digo, el más completo apoderamiento de los acreedores en valor de la Comisión. Y, ello, desde luego, sin perjuicio de las acciones que, en defensa de sus derechos pueda hacer cualquiera de los acreedores sujetos al Convenio.

Séptima.—En el caso en que "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" no cumpliera con dos de los plazos estipulados, la Comisión de seguimiento deberá formalizar requerimiento de pago a la expresada entidad, y si ésta no lo verifica dentro de los diez días siguientes a la recepción del mismo, aquélla se convertirá automáticamente en Comisión liquidadora. Asimismo, cuando la Compañía comunique a la Comisión de forma fehaciente su imposibilidad de cumplimiento de Convenio, la Comisión de seguimiento se convertirá automáticamente en Comisión liquidadora. Por último, aun en el supuesto en que no se produzcan los supuestos expresados, la Comisión de seguimiento podrá acordar su con-

versión en Comisión liquidadora, si estima que el desarrollo de la actividad permite la viabilidad de la explotación y, por lo tanto, se hace previsible la imposibilidad de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en este Convenio. La Comisión liquidadora ajustará su funcionamiento a las mismas reglas previstas para la Comisión de seguimiento, y que se enuncian en la estipulación quinta del presente Convenio.

Octava.—Serán facultades de la Comisión liquidadora:

1.<sup>a</sup> La Comisión liquidadora se te, digo, se entenderá investida de plenas facultades, de manera expresa e irrevocable, en virtud del presente Convenio, para proceder a realizar en la forma, precio y condiciones que estime convenientes, bien en conjunto, en lotes o singularmente, cuantos bienes y derechos integran el Activo de "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" (HAMSA). Con el importe de las ventas y con las disponibilidades de efectivo de la sociedad, la Comisión liquidadora pagará hasta donde alcance, y en proporción a sus respectivos importes, los créditos de los acreedores a quienes afecta el presente Convenio. Si, satisfechos en su integridad todos los créditos, resultara remanente el mismo se entregará a "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima". A los fines previstos en los párrafos anteriores, "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima" se obliga a otorgar los correspondientes poderes a favor de la Comisión liquidadora, de acuerdo con la minuta notarial que la misma presente.

2.<sup>a</sup> Representar a los acreedores en el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderles individualmente, contra "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima"; en consecuencia de ellos, los acreedores confieren a la Comisión liquidadora el más amplio apoderamiento, a tal fin, y renuncian, expresamente, al ejercicio individual de tales acciones.

Novena.—La Comisión liquidadora procederá a la liquidación y realización de la totalidad de los bienes propiedad de la suspensa, así como cualquier derecho propio o que ostente frente a tercero, e incluso, denominaciones comerciales, marcas y patentes o derechos de propiedad industrial o intelectual, destinándose el producto de la venta a cancelar las deudas de los acreedores privilegiados, preferentes e hipotecarios; a continuación, las deudas contraídas con posterioridad a la suspensión y, por último, el resto de los acreedores en proporción a sus créditos hasta donde alcance para su cancelación. Si el montante obtenido en la liquidación no cubriera la totalidad de los créditos hasta, digo, los acreedores vinculados por este Convenio se considerarán saldados de sus respectivas acreencias, dándolas por finiquitadas y conformes, renunciando a cualquier eventual diferencia que pudiera existir. Tendrán la consideración de preferentes los gastos y costas judiciales del expediente.

En Jaén a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

#### Anexo al Convenio

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social y Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que, expresamente, se acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

#### Anexo I

Relación de créditos comunes y quitas, de conformidad con la propuesta de Convenio:

Número 1. Instituto de Fomento de Andalucía. Deuda: 633.188.649 pesetas. Quita: 614.788.649 pesetas. Remanente: 18.400.000 pesetas.

Número 2. Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén. Deuda: 107.158.341 pesetas. Quita: 88.758.341 pesetas. Remanente: 18.400.000 pesetas.

Número 3. Gedeco. Deuda: 55.079.220 pesetas. Quita: 36.679.220 pesetas. Remanente: 18.400.000 pesetas.

Número 4. Familia Molina. Deuda: 53.000.000 de pesetas. Quita: 34.600.000 pesetas. Remanente: 18.400.000 pesetas.

Número 5. "Ray Lech, Sociedad Limitada". Deuda: 29.630.993 pesetas. Quita: 17.341.695 pesetas. Remanente: 12.289.298 pesetas.

Número 6. "Prast Nadal, Sociedad Anónima". Deuda: 16.037.047 pesetas. Quita: 8.274.081 pesetas. Remanente: 7.762.976 pesetas.

Número 7. "Productos Cárnicos La Estrella, Sociedad Anónima". Deuda: 12.310.500 pesetas. Quita: 5.851.825 pesetas. Remanente: 6.458.675 pesetas.

Número 8. "Rorura y Compañía, Sociedad Anónima". Deuda: 8.981.097 pesetas. Quita: 5.637.713 pesetas. Remanente: 6.343.384 pesetas.

Número 9. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Deuda: 11.221.437 pesetas. Quita: 5.143.934 pesetas. Remanente: 6.077.503 pesetas.

Número 10. "Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima". Deuda: 10.901.274 pesetas. Quita: 4.935.828 pesetas. Remanente: 5.965.446 pesetas.

Número 11. "Fracoronel, Sociedad Limitada". Deuda: 9.489.363 pesetas. Quita: 4.069.150 pesetas. Remanente: 5.420.213 pesetas.

Número 12. "La Flor y Nata de Castilla, Sociedad Anónima". Deuda: 9.414.132 pesetas. Quita: 4.027.773 pesetas. Remanente: 5.386.359 pesetas.

Número 13. Goveers. Deuda: 9.186.352 pesetas. Quita: 3.902.494 pesetas. Remanente: 5.283.858 pesetas.

Número 14. "Dinotec, Sociedad Limitada". Deuda: 9.151.039 pesetas. Quita: 3.883.071 pesetas. Remanente: 5.267.968 pesetas.

Número 15. "Abb Etal Lifes, Sociedad Anónima". Deuda: 8.676.640 pesetas. Quita: 3.622.152 pesetas. Remanente: 5.054.488 pesetas.

Número 16. "Productos Químicos Gallegos, Sociedad Anónima". Deuda: 6.975.405 pesetas. Quita: 2.686.473 pesetas. Remanente: 4.288.932 pesetas.

Número 17. Wolff Walsrode AG. Deuda: 6.635.101 pesetas. Quita: 2.499.306 pesetas. Remanente: 4.135.795 pesetas.

Número 18. Caja de Ahorros de Granada. Deuda: 6.546.282 pesetas. Quita: 2.450.455 pesetas. Remanente: 4.095.827 pesetas.

Número 19. "Hijos de P. Boadas Vilaplana, Sociedad Anónima". Deuda: 6.152.391 pesetas. Quita: 2.233.815 pesetas. Remanente: 3.918.576 pesetas.

Número 20. Protima. Deuda: 5.632.925 pesetas. Quita: 1.948.110 pesetas. Remanente: 3.684.817 pesetas.

Número 21. Societe Proteine Industriels Diana. Deuda: 5.226.000 pesetas. Quita: 1.724.300 pesetas. Remanente: 3.501.700 pesetas.

Número 22. "Tripas Valencia, Sociedad Anónima". Deuda: 4.530.956 pesetas. Quita: 1.412.382 pesetas. Remanente: 3.118.574 pesetas.

Número 23. Juan Ochoa Ladera. Deuda: 4.524.999 pesetas. Quita: 1.410.000 pesetas. Remanente: 3.114.999 pesetas.

Número 24. "Tradivet España, Sociedad Anónima". Deuda: 4.485.658 pesetas. Quita: 1.394.263 pesetas. Remanente: 3.091.395 pesetas.

Número 25. "Repsol Butano, Sociedad Anónima". Deuda: 4.374.550 pesetas. Quita: 1.349.820 pesetas. Remanente: 3.024.730 pesetas.

Número 26. "Metalgráfica Malagueña, Sociedad Anónima". Deuda: 4.416.066 pesetas. Quita: 1.258.426 pesetas. Remanente: 2.887.640 pesetas.

Número 27. "Chemital, Sociedad Anónima". Deuda: 4.018.249 pesetas. Quita: 1.207.200 pesetas. Remanente: 2.810.949 pesetas.

Número 28. "Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima". Deuda: 3.838.630 pesetas. Quita: 1.135.452 pesetas. Remanente: 2.703.178 pesetas.

Número 29. "Romero y García, Sociedad Limitada". Deuda: 3.809.851 pesetas. Quita: 1.123.940 pesetas. Remanente: 2.685.911 pesetas.

- Número 30. "Allianz Rass, Sociedad Anónima". Deuda: 3.751.838 pesetas. Quita: 1.100.735 pesetas. Remanente: 2.651.103 pesetas.
- Número 31. "Neumáticos Córdoba, Sociedad Limitada". Deuda: 3.606.449 pesetas. Quita: 1.042.580 pesetas. Remanente: 2.563.869 pesetas.
- Número 32. "Ganados y Carnes Maestra, Sociedad Anónima". Deuda: 3.583.692 pesetas. Quita: 1.033.477 pesetas. Remanente: 2.550.215 pesetas.
- Número 33. "Industrias Cárnicas Meca, Sociedad Anónima". Deuda: 3.572.492 pesetas. Quita: 1.028.997 pesetas. Remanente: 2.543.495 pesetas.
- Número 34. Winterthur Seguros. Deuda: 3.546.587 pesetas. Quita: 1.018.635 pesetas. Remanente: 2.527.952 pesetas.
- Número 35. "Metodis, Sociedad Limitada". Deuda: 3.247.000 pesetas. Quita: 898.800 pesetas. Remanente: 2.343.200 pesetas.
- Número 36. "López Baena, Sociedad Anónima". Deuda: 3.227.506 pesetas. Quita: 891.002 pesetas. Remanente: 2.336.504 pesetas.
- Número 37. Cámara de Comercio e Industria de Jaén. Deuda: 3.214.562 pesetas. Quita: 885.825 pesetas. Remanente: 2.328.737 pesetas.
- Número 38. "Cartonajes Gisbert, Sociedad Limitada". Deuda: 3.200.017 pesetas. Quita: 880.007 pesetas. Remanente: 2.320.010 pesetas.
- Número 39. Don Enrique Ortega Ferrer. Deuda: 3.088.326 pesetas. Quita: 835.330 pesetas. Remanente: 2.252.996 pesetas.
- Número 40. Don José Montoro Castillo. Deuda: 3.035.264 pesetas. Quita: 814.106 pesetas. Remanente: 2.221.158 pesetas.
- Número 41. Don Juan Milla Montiel. Deuda: 2.985.234 pesetas. Quita: 794.096 pesetas. Remanente: 2.191.133 pesetas.
- Número 42. "Sanofi Bio-Industries, Sociedad Anónima". Deuda: 2.885.015 pesetas. Quita: 754.006 pesetas. Remanente: 2.131.009 pesetas.
- Número 43. "Oscar Mayer Alimentación, Sociedad Anónima". Deuda: 2.865.568 pesetas. Quita: 746.227 pesetas. Remanente: 2.119.341 pesetas.
- Número 44. Don Mariano Cárdenas Aguilar. Deuda: 2.844.566 pesetas. Quita: 737.826 pesetas. Remanente: 2.106.740 pesetas.
- Número 45. "Bovifaj, Sociedad Anónima". Deuda: 2.645.903 pesetas. Quita: 658.361 pesetas. Remanente: 1.987.542 pesetas.
- Número 46. Don Francisco Sánchez Méndez. Deuda: 2.616.353 pesetas. Quita: 646.541 pesetas. Remanente: 1.969.812 pesetas.
- Número 47. "Comercial e Industrial Marco, Sociedad Anónima". Deuda: 2.609.711 pesetas. Quita: 643.884 pesetas. Remanente: 1.965.827 pesetas.
- Número 48. "Talleres Beltrán Montoro, Sociedad Anónima". Deuda: 2.540.014 pesetas. Quita: 616.006 pesetas. Remanente: 1.924.008 pesetas.
- Número 49. CBM Gómez Calcerrada Montoro. Deuda: 2.421.039 pesetas. Quita: 568.416 pesetas. Remanente: 1.852.623 pesetas.
- Número 50. "Nielsen Company, Sociedad Anónima". Deuda: 2.305.750 pesetas. Quita: 522.300 pesetas. Remanente: 1.783.550 pesetas.
- Número 51. Don Miguel Mena Araque. Deuda: 2.246.584 pesetas. Quita: 498.634 pesetas. Remanente: 1.747.950 pesetas.
- Número 52. "Flavor Desing, Sociedad Limitada". Deuda: 2.232.747 pesetas. Quita: 493.099 pesetas. Remanente: 1.739.648 pesetas.
- Número 53. "Grace, Sociedad Anónima". Deuda: 2.181.192 pesetas. Quita: 472.477 pesetas. Remanente: 1.708.715 pesetas.
- Número 54. Don Juan Colmenero Carrillo. Deuda: 2.136.568 pesetas. Quita: 454.627 pesetas. Remanente: 1.681.941 pesetas.
- Número 55. "Continova, Sociedad Limitada". Deuda: 2.119.147 pesetas. Quita: 447.659 pesetas. Remanente: 1.671.488 pesetas.
- Número 56. Don Aurelio Beltrán Expósito. Deuda: 2.116.842 pesetas. Quita: 446.737 pesetas. Remanente: 1.670.105 pesetas.
- Número 57. Don Antonio, digo, Manuel Montoro Urbana. Deuda: 2.060.041 pesetas. Quita: 424.016 pesetas. Remanente: 1.636.025 pesetas.
- Número 58. Don Antonio Monfóro Urbano. Deuda: 2.057.244 pesetas. Quita: 422.898 pesetas. Remanente: 1.634.346 pesetas.
- Número 59. "Mensajeros Jaén, Sociedad Anónima". Deuda: 2.039.069 pesetas. Quita: 415.628 pesetas. Remanente: 1.623.441 pesetas.
- Número 60. Doña Juana Pérez Díaz. Deuda: 1.971.220 pesetas. Quita: 388.488 pesetas. Remanente: 1.582.732 pesetas.
- Número 61. Relasa. Deuda: 1.968.037 pesetas. Quita: 387.215 pesetas. Remanente: 1.580.822 pesetas.
- Número 62. "Familia Ruiz, Sociedad Limitada". Deuda: 1.955.227 pesetas. Quita: 382.091 pesetas. Remanente: 1.573.136 pesetas.
- Número 63. Don Juan Ángel Carrasco Alonso. Deuda: 1.927.044 pesetas. Quita: 370.818 pesetas. Remanente: 1.556.226 pesetas.
- Número 64. Eduardo y Ezequiel Ronilla Martos C. B. Deuda: 1.851.229 pesetas. Quita: 340.492 pesetas. Remanente: 1.510.737 pesetas.
- Número 65. Zoosanitarios de Arquillos. Deuda: 1.840.107 pesetas. Quita: 336.043 pesetas. Remanente: 1.504.064 pesetas.
- Número 66. Don José López García. Deuda: 1.761.498 pesetas. Quita: 304.599 pesetas. Remanente: 1.456.899 pesetas.
- Número 67. "Explotaciones Agrícolas La Campana, Sociedad Limitada". Deuda: 1.726.793 pesetas. Quita: 290.717 pesetas. Remanente: 1.436.076 pesetas.
- Número 68. "Maya de Serveis, Sociedad Limitada". Deuda: 1.626.902 pesetas. Quita: 250.761 pesetas. Remanente: 1.376.141 pesetas.
- Número 69. Don Rafael López Cuevas. Deuda: 1.602.727 pesetas. Quita: 241.091 pesetas. Remanente: 1.361.636 pesetas.
- Número 70. "Erquimia, Sociedad Anónima". Deuda: 1.583.718 pesetas. Quita: 233.487 pesetas. Remanente: 1.350.231 pesetas.
- Número 71. "Cerestar Ibérica, Sociedad Anónima". Deuda: 1.509.175 pesetas. Quita: 203.670 pesetas. Remanente: 1.305.505 pesetas.
- Número 72. "Galan, Blanca y Moreno, Sociedad Limitada". Deuda: 1.483.180 pesetas. Quita: 193.272 pesetas. Remanente: 1.289.908 pesetas.
- Número 73. Hermanos Mata Jiménez C.B. Deuda: 1.474.569 pesetas. Quita: 189.828 pesetas. Remanente: 1.284.741 pesetas.
- Número 74. "Hansen Lacta, Sociedad Limitada". Deuda: 1.453.410 pesetas. Quita: 181.364 pesetas. Remanente: 1.272.046 pesetas.
- Número 75. "Ángel Jiménez, Sociedad Anónima". Deuda: 1.445.479 pesetas. Quita: 178.192 pesetas. Remanente: 1.267.287 pesetas.
- Número 76. Don Leonardo Adán García. Deuda: 1.425.373 pesetas. Quita: 170.149 pesetas. Remanente: 1.255.224 pesetas.
- Número 77. "Caro y La Llavé, Sociedad Anónima". Deuda: 1.373.319 pesetas. Quita: 149.328 pesetas. Remanente: 1.223.991 pesetas.
- Número 78. Sturko Eidhoven Bv. Deuda: 1.357.399 pesetas. Quita: 142.960 pesetas. Remanente: 1.214.439 pesetas.
- Número 79. Agroturia. Deuda: 1.355.279 pesetas. Quita: 142.112 pesetas. Remanente: 1.213.167 pesetas.
- Número 80. Don Antonio Gil Maroto. Deuda: 1.281.000 pesetas. Quita: 112.400 pesetas. Remanente: 1.168.600 pesetas.
- Número 81. Industria de Suministros. Deuda: 1.272.576 pesetas. Quita: 109.030 pesetas. Remanente: 1.163.546 pesetas.
- Número 82. "Productos Petrolíferos de Jaén, Sociedad Anónima". Deuda: 1.263.948 pesetas. Quita: 105.579 pesetas. Remanente: 1.158.369 pesetas.
- Número 83. "Centro de Cálculo de Jaén, Sociedad Anónima". Deuda: 1.246.464 pesetas. Quita: 98.586 pesetas. Remanente: 1.147.878 pesetas.
- Número 84. Asociación Española de Empresas de Carnes. Deuda: 1.242.817 pesetas. Quita: 97.127 pesetas. Remanente: 1.145.690 pesetas.
- Número 85. "Carburros Metálicos, Sociedad Anónima". Deuda: 1.221.940 pesetas. Quita: 88.776 pesetas. Remanente: 1.133.169 pesetas.
- Número 86. "José María Mendoza de la Pascua, Sociedad Anónima". Deuda: 1.164.792 pesetas. Quita: 65.917 pesetas. Remanente: 1.098.875 pesetas.
- Número 87. "Harinera de Mengibar, Sociedad Anónima". Deuda: 1.141.974 pesetas. Quita: 56.790 pesetas. Remanente: 1.085.184 pesetas.
- Número 88. Don Juan Hidalgo Padilla. Deuda: 1.132.610 pesetas. Quita: 53.044 pesetas. Remanente: 1.079.566 pesetas.
- Número 89. Don Manuel Lázaro Peña. Deuda: 1.119.943 pesetas. Quita: 47.977 pesetas. Remanente: 1.071.966 pesetas.
- Número 90. Doña Juana Beltrán López. Deuda: 1.104.170 pesetas. Quita: 41.668 pesetas. Remanente: 1.062.502 pesetas.
- Número 91. "Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima". Deuda: 1.099.056 pesetas. Quita: 39.622 pesetas. Remanente: 1.059.434 pesetas.
- Número 92. Don Domingo Ogayar Delgado. Deuda: 1.079.460 pesetas. Quita: 31.784 pesetas. Remanente: 1.047.676 pesetas.
- Número 93. Sociedad Cooperativa General de Carnes. Deuda: 1.060.536 pesetas. Quita: 24.214 pesetas. Remanente: 1.036.322 pesetas.
- Número 94. Don Antonio Reyes García. Deuda: 1.058.123 pesetas. Quita: 23.249 pesetas. Remanente: 1.034.874 pesetas.
- Número 95. "Cárnicas del Sureste, Sociedad Anónima". Deuda: 1.040.379 pesetas. Quita: 16.152 pesetas. Remanente: 1.024.227 pesetas.
- Número 96. Don Isidro Alonso Racionero. Deuda: 1.001.234 pesetas. Quita: 494 pesetas. Remanente: 1.000.740 pesetas.
- Número 97. "Kubis, Sociedad Anónima". Deuda: 988.162 pesetas.
- Número 98. Don Antonio García Martínez. Deuda: 987.627 pesetas.
- Número 99. "Petrol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima". Deuda: 954.238 pesetas.
- Número 100. Subprl. Animales del Sur. Deuda: 921.448 pesetas.
- Número 101. Doña Concepción Sánchez Jurado. Deuda: 896.300 pesetas.
- Número 102. "Ibergum, Sociedad Anónima". Deuda: 858.520 pesetas.
- Número 103. Setna. Deuda: 853.194 pesetas.
- Número 104. Galan, Blanca y Moreno C. B. Deuda: 835.776 pesetas.
- Número 105. Don Juan Canalejos Libran. Deuda: 808.416 pesetas.
- Número 106. Don Francisco Díaz Pérez. Deuda: 806.989 pesetas.
- Número 107. Don Rafael Moreno Aguilar. Deuda: 792.894 pesetas.
- Número 108. C.B. Manuel y Francisco Hernández Liébanas. Deuda: 754.389 pesetas.
- Número 109. "Inter. Flavors y Fragrances, Sociedad Anónima". Deuda: 753.215 pesetas.
- Número 110. "Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima". Deuda: 741.105 pesetas.
- Número 111. Doña Carmen Peinado Cano (Cabra). Deuda: 736.988 pesetas.
- Número 112. "Medigan, Sociedad Anónima". Deuda: 734.580 pesetas.
- Número 113. "Gygyc, Sociedad Anónima". Deuda: 728.165 pesetas.
- Número 114. Don Salvador Olmedo Velasco. Deuda: 727.382 pesetas.
- Número 115. Jadisa. Deuda: 710.901 pesetas.
- Número 116. "Producciones Melson, Sociedad Limitada". Deuda: 695.328 pesetas.
- Número 117. "Dilus Consultores, Sociedad Anónima". Deuda: 690.064 pesetas.
- Número 118. "Asensio Madrid, Sociedad Anónima". Deuda: 684.443 pesetas.
- Número 119. Don Miguel López Crespo. Deuda: 683.903 pesetas.
- Número 120. Doña Carmen Pérez Peinado. Deuda: 676.100 pesetas.
- Número 121. "Almacenes Armenteros, Sociedad Anónima". Deuda: 674.370 pesetas.
- Número 122. Don Manuel Barros Barros. Deuda: 651.636 pesetas.

- Número 123. "Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima". Deuda: 642.579 pesetas.
- Número 124. Don José Campaña Cruz. Deuda: 639.513 pesetas.
- Número 125. "Rodamientos y Servicios, Sociedad Anónima". Deuda: 630.117 pesetas.
- Número 126. Micsa. Deuda: 617.780 pesetas.
- Número 127. C. B. Pedro Moreno Castro y dos más. Deuda: 610.572 pesetas.
- Número 128. Gabriel Perales e Hijos, C.B. Deuda: 609.000 pesetas.
- Número 129. Tremesa. Deuda: 607.775 pesetas.
- Número 130. "Jandula Montilla, Sociedad Limitada". Deuda: 607.241 pesetas.
- Número 131. Vedeqsa. Deuda: 604.376 pesetas.
- Número 132. Don Ricardo Cañuelo Torralbo. Deuda: 600.000 pesetas.
- Número 133. Banco Central. Deuda: 598.090 pesetas.
- Número 134. "Harinas Antonio Cano, Sociedad Anónima". Deuda: 197.498 pesetas.
- Número 135. "Logística Diez, Sociedad Anónima". Deuda: 594.781 pesetas.
- Número 136. "Digicontrol, Sociedad Limitada". Deuda: 587.752 pesetas.
- Número 137. "Olotinox, Sociedad Anónima". Deuda: 582.097 pesetas.
- Número 138. Don Francisco Cervera Mudarra. Deuda: 580.535 pesetas.
- Número 139. "Ferdimo, Sociedad Limitada". Deuda: 574.528 pesetas.
- Número 140. "Taller Electromecánico Labemar, Sociedad Limitada". Deuda: 571.502 pesetas.
- Número 141. Seconsa. Deuda: 558.369 pesetas.
- Número 142. García Romero Ramírez. Deuda: 544.137 pesetas.
- Número 143. Don Antonio Almazán López. Deuda: 538.062 pesetas.
- Número 144. Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima". Deuda: 537.110 pesetas.
- Número 145. "Algetransit, Sociedad Limitada". Deuda: 517.891 pesetas.
- Número 146. Don Pedro Porras Sánchez. Deuda: 503.934 pesetas.
- Número 147. "Sociedad Cooperativa Andaluza Gráficas Sama". Deuda: 493.946 pesetas.
- Número 148. "Recambios Internacionales, Sociedad Anónima". Deuda: 493.203 pesetas.
- Número 149. "Distribuciones Mega, Sociedad Limitada". Deuda: 484.494 pesetas.
- Número 150. Hermanos Molina Hernández C.B. Deuda: 474.695 pesetas.
- Número 151. "Metuber, Sociedad Limitada". Deuda: 457.945 pesetas.
- Número 152. Don Cosme Delgado Delgado. Deuda: 456.808 pesetas.
- Número 153. Don Fernando Frias Calvo. Deuda: 456.434 pesetas.
- Número 154. Don Francisco Javier Pérez Moro. Deuda: 450.000 pesetas.
- Número 155. "Diego Pérez Riquelme e hijos, Sociedad Limitada". Deuda: 443.310 pesetas.
- Número 156. Don Andrés Zafra López. Deuda: 440.664 pesetas.
- Número 157. Don Alberto Martínez Soto. Deuda: 443.872 pesetas.
- Número 158. "Altes, Sociedad Anónima". Deuda: 427.757 pesetas.
- Número 159. "Cial. Aceitunera Egabrense, Sociedad Limitada". Deuda: 425.451 pesetas.
- Número 160. Don Juan Araque Gómez. Deuda: 408.556 pesetas.
- Número 161. "Julio Olid, Sociedad Limitada". Deuda: 400.044 pesetas.
- Número 162. Don Manuel Pérez Aranda. Deuda: 385.991 pesetas.
- Número 163. Doña María Mercedes Jodar García. Deuda: 385.335 pesetas.
- Número 164. "Manufacturas Candi, Sociedad Limitada". Deuda: 376.094 pesetas.
- Número 165. Doña María Antonia Ramos Calero. Deuda: 370.538 pesetas.
- Número 166. Proquimia. Deuda: 367.384 pesetas.
- Número 167. "Domca, Sociedad Anónima". Deuda: 361.103 pesetas.
- Número 168. "Hilaturas Agrícolas Industriales, Sociedad Anónima". Deuda: 357.650 pesetas.
- Número 169. Doña Antonia Ruiz Jara. Deuda: 346.282 pesetas.
- Número 170. "Erebus, Sociedad Anónima". Deuda: 342.482 pesetas.
- Número 171. "Busch Ibérica, Sociedad Anónima". Deuda: 334.762 pesetas.
- Número 172. Don Adriano López Cuevas. Deuda: 332.200 pesetas.
- Número 173. Don Manuel López Cuevas. Deuda: 330.263 pesetas.
- Número 174. Don Tomás Megias de la Casa. Deuda: 319.841 pesetas.
- Número 175. "Chemist, Sociedad Anónima". Deuda: 312.314 pesetas.
- Número 176. Doña María Avi López. Deuda: 301.780 pesetas.
- Número 177. Atisae. Deuda: 300.015 pesetas.
- Número 178. Don Francisco Beltrán Cabrera. Deuda: 297.277 pesetas.
- Número 179. "Aprocat, Sociedad Anónima". Deuda: 293.329 pesetas.
- Número 180. "Supersagra, Sociedad Limitada". Deuda: 292.043 pesetas.
- Número 181. Don Manuel Martos y compañía SRC. Deuda: 275.546 pesetas.
- Número 182. "Trans Ferpe Madrid, Sociedad Limitada". Deuda: 166.804 pesetas.
- Número 183. "Industrias Gama, Sociedad Anónima". Deuda: 259.210 pesetas.
- Número 184. Don Francisco Zabala Sánchez. Deuda: 251.265 pesetas.
- Número 185. "Gomap, Sociedad Limitada". Deuda: 249.571 pesetas.
- Número 186. "Lara Granada, Sociedad Limitada". Deuda: 248.842 pesetas.
- Número 187. Don Diego Torres Martínez (Canon). Deuda: 246.439 pesetas.
- Número 188. "Talleres Constan, Sociedad Anónima". Deuda: 246.200 pesetas.
- Número 189. "Dato Paek Europa, Sociedad Anónima". Deuda: 243.315 pesetas.
- Número 190. Don Gregorio Torres Mengibar. Deuda: 242.922 pesetas.
- Número 191. "Laboratorios Hipra, Sociedad Anónima". Deuda: 239.504 pesetas.
- Número 192. "Desguaces Úbeda, Sociedad Limitada". Deuda: 234.656 pesetas.
- Número 193. Don Rafael Valverde Bolívar. Deuda: 232.189 pesetas.
- Número 194. "IBM" Internc. Bussiness Machines. Deuda: 230.672 pesetas.
- Número 195. Don Antonio Claver Cruz. Deuda: 225.483 pesetas.
- Número 196. Don José Antonio Gucena Estote. Deuda: 224.762 pesetas.
- Número 197. Don Ángel Carrascosa Cano. Deuda: 221.874 pesetas.
- Número 198. "Vaindusa, Sociedad Limitada". Deuda: 221.305 pesetas.
- Número 199. "Reuco Tel, Sociedad Limitada". Deuda: 219.256 pesetas.
- Número 200. "Industrial Varysa, Sociedad Limitada". Deuda: 218.406 pesetas.
- Número 201. Don Francisco José Serrano Muñoz. Deuda: 216.511 pesetas.
- Número 202. Telssa. Deuda: 212.188 pesetas.
- Número 203. "Enrique Roca Prat, Sociedad Anónima". Deuda: 210.308 pesetas.
- Número 204. "Telefónica de España, Sociedad Anónima". Deuda: 207.301 pesetas.
- Número 205. "Maibisa, Sociedad Limitada". Deuda: 206.495 pesetas.
- Número 206. Don Antonio Martínez Morales. Deuda: 204.516 pesetas.
- Número 207. Don Rafael Colmenero García. Deuda: 202.370 pesetas.
- Número 208. "Seur Jaén, Sociedad Anónima". Deuda: 199.279 pesetas.
- Número 209. "Mapryser, Sociedad Limitada". Deuda: 199.020 pesetas.
- Número 210. Hermanos Barajas González S. L. Deuda: 196.456 pesetas.
- Número 211. Don Idefonso Blanco Sánchez. Deuda: 195.422 pesetas.
- Número 212. Contrex. Deuda: 194.062 pesetas.
- Número 213. Serviclíma. Deuda: 187.999 pesetas.
- Número 214. Doña Ana María Martos Fuentes. Deuda: 187.695 pesetas.
- Número 215. Doña Carmen Mercado Rubert. Deuda: 185.774 pesetas.
- Número 216. Doña Catalina Morales Sánchez. Deuda: 177.415 pesetas.
- Número 217. Don Eulogio Vallejo Arjonilla. Deuda: 176.088 pesetas.
- Número 218. "Guillermo García Muñoz, Sociedad Limitada". Deuda: 173.619 pesetas.
- Número 219. Transmisiones Carreras C. B. Deuda: 172.510 pesetas.
- Número 220. Don Ernesto M. Landolt. Deuda: 169.326 pesetas.
- Número 221. "Betelgeux, Sociedad Anónima". Deuda: 168.308 pesetas.
- Número 222. "CTM, Sociedad Limitada". Deuda: 168.238 pesetas.
- Número 223. "Comercial Dayman, Sociedad Limitada". Deuda: 166.290 pesetas.
- Número 224. Don Juan Quesada Moral. Deuda: 164.636 pesetas.
- Número 225. Talleres Limar. Deuda: 164.565 pesetas.
- Número 226. "Microgram Andalucía, Sociedad Anónima". Deuda: 162.511 pesetas.
- Número 227. "Sofacel, Sociedad Anónima". Deuda: 162.511 pesetas.
- Número 228. "Hijos de F. Flores Bastida, Sociedad Anónima". Deuda: 159.000 pesetas.
- Número 229. "Cornelio Ibérica, Sociedad Anónima". Deuda: 157.932 pesetas.
- Número 230. Dissa. Deuda: 153.486 pesetas.
- Número 231. Don Pedro Moreno Toro. Deuda: 153.426 pesetas.
- Número 232. Don Francisco Reina Martínez. Deuda: 150.228 pesetas.
- Número 233. "Pelygras, Sociedad Anónima". Deuda: 148.253 pesetas.
- Número 234. Don Carlos Atadill Firsach. Deuda: 146.740 pesetas.
- Número 235. "Promociones Serigráficas, Sociedad Anónima". Deuda: 146.625 pesetas.
- Número 236. "G. Data Sociedad Cooperativa Adz.". Deuda: 145.027 pesetas.
- Número 237. Don Antonio Garrigos Fuster NCR. Deuda: 144.690 pesetas.
- Número 238. "Arrocerías San Cristóbal, Sociedad Limitada". Deuda: 144.690 pesetas.
- Número 239. Don Luis Antonio Esteban Álvarez. Deuda: 144.054 pesetas.
- Número 240. "Transmisiones y Rodajes, Sociedad Limitada". Deuda: 141.992 pesetas.
- Número 241. "Amabo, Sociedad Limitada". Deuda: 135.720 pesetas.
- Número 242. "Martínez y Martínez Jaén, Sociedad Limitada". Deuda: 134.550 pesetas.
- Número 243. "Servicio Ala Granulación, Sociedad Limitada". Deuda: 127.723 pesetas.
- Número 244. "Viajes Sacromonte, Sociedad Anónima". Deuda: 126.700 pesetas.
- Número 245. Doña Romualda Ponce Lara. Deuda: 124.167 pesetas.
- Número 246. "Linde Carretilla e Hidráulica, Sociedad Anónima. Deuda: 124.082 pesetas.
- Número 247. "Antonio Aguilar y Hermanos, Sociedad Limitada". Deuda: 123.250 pesetas.
- Número 248. "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Deuda: 117.537 pesetas.
- Número 249. "Productos Químicos Sociedad Carrascosa". Deuda: 116.160 pesetas.
- Número 250. "Electromecánica Pagan". Deuda: 114.906 pesetas.
- Número 251. "Bailén, Sociedad Limitada". Deuda: 111.310 pesetas.
- Número 252. "Fibosa, Sociedad Anónima". Deuda: 111.232 pesetas.
- Número 253. "Importadora Tuledana, Sociedad Anónima". Deuda: 108.557 pesetas.
- Número 254. Dáaz Tavora Agences. Deuda: 108.425 pesetas.
- Número 255. "Pujol Muntala, Sociedad Anónima". Deuda: 107.566 pesetas.

Número 256. Don Miguel Mendoza Cruz. Deuda: 104.103 pesetas.

Número 257. "Sun Olid España, Sociedad Anónima". Deuda: 103.605 pesetas.

Número 258. Villa Ortega Pulido y dos más. Deuda: 103.533 pesetas.

Número 259. Don Antonio Barranco Sánchez. Deuda: 101.000 pesetas.

Número 260. Don Antonio Soto Martínez. Deuda: 100.135 pesetas.

Número 261. Talleres Alumar. Deuda: 99.042 pesetas.

Número 262. Don Sebastián Berdonces Uceda. Deuda: 97.035 pesetas.

Número 263. "Trabisa Duromit, Sociedad Anónima". Deuda: 94.887 pesetas.

Número 264. "Hispano Quimias, Sociedad Anónima". Deuda: 94.397 pesetas.

Número 265. "Tajedi, Sociedad Limitada". Deuda: 92.659 pesetas.

Número 266. "Cats, Sociedad Limitada". Deuda: 91.533 pesetas.

Número 267. Don Salvador Cantero Ramiro. Deuda: 87.815 pesetas.

Número 268. Doña Luisa García Sutil. Deuda: 87.789 pesetas.

Número 269. "Repuestos Ramiro, Sociedad Limitada". Deuda: 86.210 pesetas.

Número 270. "Nipon Motor, Sociedad Anónima". Deuda: 86.157 pesetas.

Número 271. "Granplast, Sociedad Anónima". Deuda: 84.970 pesetas.

Número 272. "Sia, Sociedad Limitada". Deuda: 84.669 pesetas.

Número 273. "A. Lorenzo Barroso, Sociedad Anónima". Deuda: 83.450 pesetas.

Número 274. "Desin Instruments, Sociedad Anónima". Deuda: 81.826 pesetas.

Número 275. "Divasa Farmavic, Sociedad Anónima". Deuda: 81.675 pesetas.

Número 276. Don Antonio Moral Rubio. Deuda: 80.757 pesetas.

Número 277. Servicio IND Automatizados. Deuda: 80.611 pesetas.

Número 278. "Comercial Celestino Gil, Sociedad Anónima". Deuda: 80.504 pesetas.

Número 279. "Creaciones Aromáticas Industriales, Sociedad Anónima". Deuda: 77.575 pesetas.

Número 280. Doña Palmira Puigdemot i Danes. Deuda: 77.210 pesetas.

Número 281. Jaén Clima. Deuda: 76.319 pesetas.

Número 282. Talleres Mojica. Deuda: 72.959 pesetas.

Número 283. "Walter, Sociedad Anónima". Deuda: 70.165 pesetas.

Número 284. Don Miguel Hernández Martínez. Deuda: 69.313 pesetas.

Número 285. "Mait, Sociedad Limitada". Deuda: 66.953 pesetas.

Número 286. "Ballestas El Granadino, Sociedad Limitada". Deuda: 63.341 pesetas.

Número 287. "Aromas Maluquer, Sociedad Anónima". Deuda: 60.904 pesetas.

Número 288. Doña Juana Gutiérrez Ramírez. Deuda: 60.695 pesetas.

Número 289. Doña Luisa del Arco Guzmán (Pailu). Deuda: 59.986 pesetas.

Número 290. "Udapi & Asociados, Sociedad Limitada". Deuda: 57.517 pesetas.

Número 291. "Minas, Sociedad Anónima". Deuda: 57.087 pesetas.

Número 292. "Asema, Sociedad Limitada". Deuda: 56.479 pesetas.

Número 293. Don Juan Moreno Torre. Deuda: 55.151 pesetas.

Número 294. Don Domingo Megía Guzmán. Deuda: 54.172 pesetas.

Número 295. "Espallardo, Sociedad Anónima". Deuda: 54.056 pesetas.

Número 296. Comercial Jurosa S. Francisco Téllez Córdoba. Deuda: 53.883 pesetas.

Número 297. "FL. Ibérica, Sociedad Anónima". Deuda: 53.354 pesetas.

Número 298. "Manufacturas Ceylan, Sociedad Limitada". Deuda: 52.287 pesetas.

Número 299. Don Antonio Cantón Díaz. Deuda: 51.897 pesetas.

Número 300. "Editorial Lex Nova, Sociedad Anónima". Deuda: 52.168 pesetas.

Número 301. Don Miguel Mesa Sa. Deuda: 50.421 pesetas.

Número 302. "Talleres Villanova, Sociedad Anónima". Deuda: 48.023 pesetas.

Número 303. "Henkel Ibérica, Sociedad Anónima". Deuda: 47.058 pesetas.

Número 304. Don Fernando Gómez Calahorro. Deuda: 46.400 pesetas.

Número 305. "Transportes Ochoa, Sociedad Anónima". Deuda: 46.186 pesetas.

Número 306. Aceitunas Barranco. Deuda: 45.475 pesetas.

Número 307. Don Antonio Rus Moya. Deuda: 45.140 pesetas.

Número 308. "Clemente Castillo, Sociedad Anónima". Deuda: 43.337 pesetas.

Número 309. "SUR Dry, Sociedad Limitada". Deuda: 42.108 pesetas.

Número 310. Indesca, C. B. Deuda: 41.400 pesetas.

Número 311. "Hijos de S. Aguilar, Sociedad Limitada". Deuda: 40.250 pesetas.

Número 312. Tecnotrans. Deuda: 36.926 pesetas.

Número 313. Don Francisco Couñago Serrano. Deuda: 34.771 pesetas.

Número 314. Comunidad de propietarios polígono Amargacena. Deuda: 34.253 pesetas.

Número 315. Don Enrique de la Chica Pablos. Deuda: 34.148 pesetas.

Número 316. Doña Dolores Andújar Baena. Deuda: 33.278 pesetas.

Número 317. "Bioser, Sociedad Anónima". Deuda: 33.060 pesetas.

Número 318. Don Juan Molinos Martínez. Deuda: 32.233 pesetas.

Número 319. Isemasa. Deuda: 31.632 pesetas.

Número 320. "Emilio Vallejo, Sociedad Anónima". Deuda: 30.816 pesetas.

Número 321. "Jet Services, Sociedad Anónima". Deuda: 30.480 pesetas.

Número 322. Comyser. Deuda: 30.067 pesetas.

Número 323. Don Tomás Carrillo Garrido. Deuda: 29.925 pesetas.

Número 324. Hormigones Montes. Deuda: 27.724 pesetas.

Número 325. Desguaces Juan Torres. Deuda: 27.620 pesetas.

Número 326. "Prefabricados Cordero, Sociedad Anónima". Deuda: 27.405 pesetas.

Número 327. "Protein, Sociedad Anónima". Deuda: 26.988 pesetas.

Número 328. Kinver C. B. Deuda: 26.796 pesetas.

Número 329. "Hierros Serrano Gámez, Sociedad Anónima". Deuda: 26.644 pesetas.

Número 330. Marsan C. B. Deuda: 26.076 pesetas.

Número 331. "Berro, Sociedad Anónima". Deuda: 23.516 pesetas.

Número 332. "Moveplast, Sociedad Anónima". Deuda: 23.200 pesetas.

Número 333. Berisa. Deuda: 22.900 pesetas.

Número 334. Suministros Tecnic. Oleo-Hidráulic. Deuda: 22.518 pesetas.

Número 335. Estinmur. Deuda: 22.275 pesetas.

Número 336. Don Francisco Pinto Gómez. Deuda: 21.741 pesetas.

Número 337. Don J. Manuel Lara López. Deuda: 20.988 pesetas.

Número 338. Don José Díaz Romero. Deuda: 20.880 pesetas.

Número 339. "Inoxcenter, Sociedad Anónima". Deuda: 19.808 pesetas.

Número 340. "Recambios Jaén, Sociedad Limitada". Deuda: 19.220 pesetas.

Número 341. Don Juan Aguilar Padilla. Deuda: 18.560 pesetas.

Número 342. Don Francisco Callejón Peinado. Deuda: 18.172 pesetas.

Número 343. Don Andrés García Palomares. Deuda: 18.079 pesetas.

Número 344. Don Luis López Mortaño. Deuda: 17.526 pesetas.

Número 345. "Micropad, Sociedad Limitada". Deuda: 17.250 pesetas.

Número 346. Don José Antonio Cruz Garrido. Deuda: 17.215 pesetas.

Número 347. "Transportes Mapa, Sociedad Anónima". Deuda: 17.000 pesetas.

Número 348. "Casas Cañas Hermanos, Sociedad Anónima". Deuda: 16.228 pesetas.

Número 349. Don Aurelio Ayllón Fernández. Deuda: 16.026 pesetas.

Número 350. Don Juan Antonio Anguita Colombo. Deuda: 15.913 pesetas.

Número 351. Don Antonio Hernández Martos (Jafri). Deuda: 15.0428 digo 15.028 pesetas.

Número 352. Doña Antonia Cantos Ortiz. Deuda: 14.135 pesetas.

Número 353. "González Gaggacero Cádiz, Sociedad Limitada". Deuda: 14.000 pesetas.

Número 354. "Agroneu, Sociedad Limitada". Deuda: 13.456 pesetas.

Número 355. Comercial Lerma, Francisco Lerma Sánchez. Deuda: 11.959 pesetas.

Número 356. "Finanzauto, Sociedad Anónima". Deuda: 11.865 pesetas.

Número 357. Don Manuel Luque Cobo. Deuda: 11.787 pesetas.

Número 358. "Construcciones Mecánicas Domenech, Sociedad Anónima". Deuda: 11.345 pesetas.

Número 359. SAT 5006. Deuda: 11.342 pesetas.

Número 360. "Auto Almaden, Sociedad Limitada". Deuda: 10.499 pesetas.

Número 361. Ruiz Mozas Hermanos C. B. Deuda: 10.200 pesetas.

Número 362. "Repuestos Franpe, Sociedad Limitada". Deuda: 9.667 pesetas.

Número 363. Samosa (Morales Castillo, Luis). Deuda: 9.420 pesetas.

Número 364. "Hermalón, Sociedad Anónima". Deuda: 9.280 pesetas.

Número 365. "Transportes Aragón, Sociedad Anónima". Deuda: 8.740 pesetas.

Número 366. Don Miguel López Martínez. Deuda: 8.050 pesetas.

Número 367. Don Pedro Deutor Sánchez. Deuda: 7.733 pesetas.

Número 368. Doña Pilar Carrascosa Cano. Deuda: 6.960 pesetas.

Número 369. Pavi-Ter y Shalima. Deuda: 6.325 pesetas.

Número 370. Ditransa. Deuda: 6.215 pesetas.

Número 371. Impermeabilizantes Sani. Deuda: 5.846 pesetas.

Número 372. "Distribuciones Herrera, Sociedad Limitada". Deuda: 5.800 pesetas.

Número 373. "Transportes Chamorro, Sociedad Limitada". Deuda: 5.500 pesetas.

Número 374. "Towson, Sociedad Anónima". Deuda: 5.458 pesetas.

Número 375. Caja de Ahorros de Córdoba. Deuda: 5.391 pesetas.

Número 376. STH. Suministros Tecnológico. Deuda: 5.211 pesetas.

Número 377. Don Luis M. Zafra Valero. Deuda: 4.011 pesetas.

Número 378. Escuela de Idiomas de Jaén. Deuda: 3.450 pesetas.

Número 379. Transportes Buytrago Andalucía. Deuda: 3.278 pesetas.

Número 380. Comercial Jugo C. B. Deuda: 3.111 pesetas.

Número 381. "Partida Gruape, Sociedad Anónima". Deuda: 3.000 pesetas.

Número 382. "Anca, Sociedad Anónima". Deuda: 2.468 pesetas.

Número 383. Don José Arroebola López. Deuda: 2.013 pesetas.

Número 384. Don F. Castellano Almagro. Deuda: 1.872 pesetas.

Número 385. Alinsa. Deuda: 1.292 pesetas.

Número 386. Recambios Moral C. B. Deuda: 1.044 pesetas.

Número 387. Neumáticos Raimar. Deuda: 812 pesetas.

Número 388. Cárdenas y Arias. Deuda: 458 pesetas.»

Tercero.—Que ha quedado transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», transcrito en el antecedente segundo de esta resolución que se da aquí por reproducida a todos los efectos. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diario «ABC» y diario «Jaén»; librese al propio tiempo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil de la Provincia de Jaén, así como a los Registros de la Propiedad correspondientes, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso; comuníquese igualmente esta resolución a los demás Juzgados a los de igual clase de Primera Instancia de esta capital y decano, como asimismo a los que se les notificará la resolución declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos, acordándose al propio tiempo el cese de los Interventores judiciales nombrados en este expediente, haciéndose entrega de todos los despachos acordados librar a la Procuradora para su curso.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén; doy fe.—Ante mí.

Dado en Jaén a 7 de junio de 1997.—La Secretaria Patricia Torres Ayala.—40.754.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 376/1995, instados por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Jesús Aranda Cámara y doña María de las Mercedes Merino Jiménez, reclamando como cantidad total la suma de 5.044.349 pesetas. En los presentes autos se ha dictado, de fecha 24 de junio de 1997, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1997, por primera vez, con un precio de tasación estipulado que más adelante se dirá, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por

100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 11. Piso quinta derecha, tipo B, del edificio o bloque B, situado en Jaén, calle Madre Soledad Torres Acosta, número 10, con la extensión superficial construida, según certificación registral, de 103,3 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de las escaleras que conducen a la terraza central; finca número 5.800, libro 65, tomo 1.827, folio 58.

Su valor es de 12.912.000 pesetas.

2. Urbana número 9. Piso cuarto derecha, tipo B, del edificio o bloque B, situado en Jaén, calle Madre Soledad Torres Acosta, número 10, con la extensión superficial de 109,76 metros cuadrados construidos, según datos registrales. Tiene su acceso a través de las escaleras que conducen a la terraza central; finca número 5.799, libro 65, tomo 1.827, folio 56.

Su valor es de 13.720.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—40.695.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 541/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra «Inverjerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

según el tipo para la subasta, sin cuyo remate no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de las subastas

En el edificio de apartamentos, portal 4, planta primera alta, número 3, apartamento tipo A 4.1, que ocupa el ángulo o cuadrante noreste de su planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.676, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

En el edificio de apartamentos, portal 4, planta primera alta, número 4, apartamento tipo B 4.1, situado en la esquina o cuadrante noreste de su planta y portal. Inscrita al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.768, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 10.087.500 pesetas.

En el edificio de apartamentos, portal 4, segunda planta alta, número 8, apartamento tipo B 4.2, de igual situación y linderos que el descrito bajo el número 4. Inscrita en el Registro al tomo 1.342, libro 130 de la sección, finca número 9.772, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 9.837.500 pesetas.

En el edificio de apartamentos, portal 7, primera planta alta, número 48, apartamento tipo B 7.1, situado en la parte oeste de su planta y portal. Inscrita al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.812, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 10.937.500 pesetas.

En el edificio de apartamentos, portal 7, segunda planta alta, número 49, apartamento tipo A 7.2, situado en la parte este de su planta y portal. Inscrita al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.813, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 10.687.500 pesetas.

En el edificio de viviendas, portal 8, segunda planta alta, número 60, vivienda tipo C-8-2, ocupa la parte norte de su planta y hace esquina a las fachadas norte y oeste del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.824, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 14.962.500 pesetas.

En el edificio de viviendas, portal 8, tercera planta alta, número 61, vivienda tipo A-8-3, situada en la parte sur de su planta, haciendo esquina a las fachadas sur y oeste del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.825, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 15.162.500 pesetas.

En el edificio de viviendas, portal 9, segunda, número 62, vivienda tipo D-9-2, situada en la parte norte de su planta y portal, haciendo esquina a las fachadas norte y este del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.342, libro 130 de la sección tercera, finca número 9.836, inscripciones segunda y cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 13.450.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de dos edificios enclavados en la finca urbana, parte sur de la parcela número 2 de la unidad de actuación polígono sur (2-H), según está definida en la primera modificación del PGOU, revisado de Jerez (Polígono Puerta del Sur).

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—40.717.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Enriqueta Roel Pena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Doy fe: Que en los autos del suspensión de pagos, número 1/1996-3-JM, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Coruña.

Asunto: Suspensión de pagos número 1/1996-3-JM.

### Auto

En La Coruña, a 3 de junio de 1997.

### Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 28 de abril de 1997 se declaró al instante de este expediente, «Agrupación Electrodomésticos de Noroeste, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 491.040.495 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días, para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo que quedaron fijados, el primero en la cantidad de 320.266.638 pesetas y el segundo en la de 811.307.133 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y pasivo, y no habiendo formulado el suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva, hecha en el auto de fecha 28 de abril de 1997, y en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Agrupación de Electrodomésticos del Noroeste, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 28 de abril de 1997; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el boletín oficial de esta provincia, en el periódico «La Voz de Galicia, Sociedad Anónima», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello los despachos necesarios que serán entregados al Procurador señor Lage Fernández-Cervera para su cumplimentación; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuanta para acordar lo demás procedente. Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima Magistrada-Juez doña María José González Movilla, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Coruña, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Ante mí.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en La Coruña a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria, Enriqueta Roel Pena.—40.807-2.

## LALÍN

### Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en autos de jurisdicción voluntaria número 52/1994, sobre convocatoria a Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad «Explotaciones Mineras Carboeiro-Silleda, Sociedad Anónima», con domicilio en Silleda, avenida del Parque, sin número, promovidos por don Serafín Pumares Rodríguez, representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, se convoca a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Explotaciones Mineras Carboeiro-Silleda», sobre el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, Junta que se celebrará en el domicilio social el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Cesáreo Sánchez Alonso.

Y para que sirva de citación en forma a los Administradores de la sociedad don Cesáreo Sánchez Alonso, don Eulogio Fernández Villaverde y don Pablo González García e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 19 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—40.699.

## LANGREO

### Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Benigno Fernández Suárez y doña Mabel Cueva Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0009-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Edificio destinado a hostel-residencia de dos estrellas, sito en el Lugar de Abajo, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, travesía de Gabino Alonso. Está compuesto de sótano, planta baja y cinco pisos altos, construido de cemento armado y ladrillo y cubierta de teja curva. La planta sótano está destinada a almacén y calderas; la planta baja o primera y piso primero o planta segunda, están destinados a locales comerciales; el segundo piso o planta tercera está destinada a sala de recepción, salones, servicios y oficina, y los pisos tercero, cuarto y quinto o plantas cuarta, quinta y sexta

están destinadas a dormitorios dobles e individuales, con superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, camino; espalda u oeste, con don Antonio García Cueto; derecha, entrando o norte, con don Emilio Fernández Vaqueros y patio de estas herencias, e izquierda o sur, finca de don José Luis Fernández Suárez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 502 de Langreo, folio 162, finca número 42.099, inscripción décima.

2.º Urbana. Número 9. Local situado en la quinta planta alta, sin distribución interior, de un edificio sito en la travesía de Gabino Alonso, de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie útil de 156 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando el edificio desde la travesía Gabino Alonso: Frente, dicha travesía y patio interior de luces; derecha, entrando, patio interior de luces, doña Oliva, don Jesús, don Salvador Alonso González, doña Encarnación Fonseca y don Higinio Fernández Fernández; izquierda, patios de luces, caja de escalera y descanso de ésta, desde donde tiene su acceso, y don Benigno Fernández Suárez, y por el fondo, patio de luces, caja de escalera y don Benigno Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 534 de Langreo, folio 190, finca número 45.714, inscripción séptima.

Tipos de subasta:

- 1.º 157.600.000 pesetas.
- 2.º 11.600.000 pesetas.

Dado en Langreo a 2 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—40.897-62.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Ayala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), contra don Pedro Rodríguez Núñez, doña Carmen de León Mesa, don Guillermo Cazorla Corvo y doña Dolores del Rosario Vega Igeño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180176/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Catorce. Vivienda en la planta segunda exterior a la calle Churruca, distinguida con el número 203, letra F, del edificio situado en el barrio de Los Arenales de Santa Catalina, entre las calles Churruca y Palafox, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sin número de gobierno, compuesto de planta semisótano destinada a aparcamiento de vehículos o locales de negocios; planta baja o primera, destinada a locales comerciales, y planta segunda a la décima de ático, destinadas a viviendas, con un total de 61. La vivienda reseñada, o sea, la número 203, letra F, en la planta segunda, ocupa una superficie construida de 124 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 207, letra I, chimenea de ventilación y patio de 9 por 7 metros lineales; sur, vivienda número 204, letra E, y pasillo general por donde tiene su entrada; naciente, pasillo general de acceso, ventanilla de ventilación y calle Churruca, y poniente, pasillo general por donde tiene su entrada, ventanilla de ventilación y el referido patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 139 del libro 104, de la sección segunda, tomo 1.112, finca número 9.786.

Tipo de subasta: 15.883.125 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—40.933.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberserco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.282.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 276. Local de oficina sito en la planta segunda, señalado con el número 109, del edificio en construcción destinado en locales comerciales, oficinas y aparcamientos, emplazado en el pago de Santa Catalina, Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que consta de 10 plantas, cuatro en sótano y seis sobre rasante, que esta señalado con el número 30 de gobierno de la calle Nicolás Estévez. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, por donde tiene su acceso, con pasillo común de la planta, la finca número 277 y rampa de bajada; al poniente, con la finca número 275; al norte, con la finca número 274 y rampa de bajada, y al sur, con pasillo común de la planta. Se compone de un salón y servicio.

Cuota: Su cuota es de 42.576 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido, al folio 213, del libro 124 de la sección segunda, tomo 1.132, finca número 11.806, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—40.722.

## LAS PALMAS

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1996, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación del «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra «Entidad Leo Invest, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Italia, número 6, Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, doña Rosario Ponte Munguía, con domicilio en Munguía, número 12, 3B, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 23 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Número 24, vivienda señalada con la letra B de la planta 5.ª del edificio denominado «Perù», sito en la avenida Rafael Cabrera, en el barrio de Triana de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, tres baños, cocina, solana, hall y terraza. Tiene una superficie de 144 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera al naciente, con la vivienda letra A ó finca 23 y servicios comunes (vestíbulo, caja de ascensor y patio); al norte, con prolongación de la calle San Bernardo; al sur, con la oficina D o número 28 y patio; por encima, con la vivienda B de la planta sexta o finca número 30; y por debajo, con la vivienda B de la planta 4.ª o finca número 18.

Su valor de tasación es de 35.162.700 pesetas.

Una veintidosava parte indivisa de: Urbana número 1, local destinado a garaje, en el sótano del edificio antes descrito. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 652 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al naciente, con calle particular; al norte, con la prolongación de la calle San Bernardo, hoy denominada Munguía; al sur, con pared de medianera del Edificio México, y por encima, los locales comerciales o fincas números 8 y 9. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros con 39 centésimas por 100. Inscripción: En el referido Registro de la Propiedad al folio 213 vuelto, libro 175 de esta ciudad, finca número 8.212 e inscripción decimocava.

Su valor de tasación es de 2.282.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—40.881.

#### LEGANÉS

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Manuel Rivas Fernández y doña Amparo Moreno Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.820.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana.—Treinta y nueve. Vivienda, letra C, situada en la planta undécima, sin contar con la del sótano y baja, del edificio sito en la avenida de Suiza, sin número, parcela 123 del plano de adjudicación de «El Carrascal», en término de Leganés; mide 130 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, cocina-tendedero, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y una terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, por donde tiene su entra-

da; derecha, entrando, zona peatonal; izquierda, vivienda letra B de su misma planta, y por el fondo, con parcela 125. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado como 11-C de los existentes en la planta sótano del edificio, con una superficie de seis metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.024, libro 182, folio 212, finca registral 15.324, inscripción primera.

Dado en Leganés a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—40.778.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 391/96, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra «Linafross, Sociedad Anónima», con domicilio en Linares, carretera de Linares a Bailén, kilómetro 1, polígono «Los Jarales», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, sita en la salida de Linares por la carretera de Bailén, polígono «Los Jarales».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al folio 186, libro 671, finca número 35.937. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 697, libro 695, folio 205-6.ª, la hipoteca del actor.

2. Terreno en «Los Jarales», de 3.784 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 136, libro 691, finca número 30.531-5.ª

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 205.200.000 pesetas, para la finca número 35.937, y de 34.200.000 pesetas, para la finca número 30.531, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado en la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 16 de junio de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—Ante mí, el Secretario.—40.714.

## LOJA

## Edicto

Doña Ana Alonso y Sangregorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima» (FIMOTOR), representada por el Procurador señor González Ramírez, contra doña Juana Rivera Castillo y don Antonio Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 17 de octubre y 26 de noviembre de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas, obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica. Tierra, plantada de viñas, en el pago del Cerro Guaramayor, del término municipal de Alhama de Granada; de cabida 2 aranzadas, o 61 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Haya Morales; este, herederos de don José García García; sur, don Juan Escobedo Gómez, y oeste, don Fernando Velasco Rodríguez de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 188, libro 68, finca registral número 8.487.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra de viñas, en el pago de las Mecedoras, del término municipal de Alhama de Granada; de cabida 1 aranzada, o 30 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Palacios Jiménez del Barco; este, don Manuel Núñez Palomo; sur, don José García Peula, y oeste, camino del Tranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 188, libro 68, finca registral número 8.488.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

3.ª Urbana. Vivienda, sita en la calle Cataluña, número 5, del término municipal de Alhama de Granada, con diferentes habitaciones; ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, don Miguel Cabello Ruiz; izquierda, don Manuel Sánchez Orihuela, y fondo, doña Feliciano Raya Velasco y don Antonio Vicario

Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 156, libro 57, finca registral número 7.200.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 30 de abril de 1997.—La Juez, Ana Alonso y Sangregorio.—El Secretario.—40.772.

## LLEIDA

## Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Cañadas Jiménez y doña Juana Ors Macilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Número ocho. Vivienda dúplex de las plantas tercera y bajo-cubierta, comunicadas entre sí interiormente, tipo D; con una superficie

útil de 81,85 metros cuadrados, sita en Lleida, calle Centro, 36, chaflán con calle San Isidro, 8. Se compone de varias habitaciones o dependencias. Linda: Frente, rellano, cajas de escalera y ascensor, vivienda dúplex, tipo C, de estas mismas plantas, y patio de luces; derecha, entrando, calle San Isidro; izquierda, patio de luces y don Francisco Vidal, y fondo, don José Purroy. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza situada en la planta bajo-cubierta, formada por parte de la cubierta del inmueble, en la parte de su confrontanza y en los términos que establecen las normas de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.862, libro 134 de Lleida, folio 93, finca número 8.704.

Tipo de subasta: 12.095.384 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, Antoni Casas Capdevila.—40.978.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1997, a instancia de Abogados y Economistas, contra doña Julia Fernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Joaquín Ibarra, número 46, B, escalera 3, planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, finca registral número 641, tomo 116, folio 69, libro 12, sección Alameda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.825.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don J. Luis Esquina Álvarez y doña Nuria Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000184/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, de la calle Isabela Saverana, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 721, folio 73, finca registral número 47.457, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.857.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 699/1996, en los cuales, por resolución del día de la fecha, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria la entidad mercantil «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Génova, 20, de Madrid, y dedicada al negocio de explotación de agencia de viajes, habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra al 1 de julio de 1994, habiendo quedado designados como depositario don Enrique Martínez del Palacio y como Comisario don Ricardo Campos Hernando, todo ello con el resto de las medidas inherentes a la declaración de quiebra, incluida la inhabilitación, por imperativo legal, para la administración de sus bienes.

Quedan requeridas por este edicto todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada,

para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados, en su caso, cómplices de la quiebra. Igualmente, quedan requeridos y prevenidos por todos aquellos que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor depositario, bajo el apercibimiento de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines ordenados, libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Secretario de Justicia.—40.811.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1997, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Pedro Mambrilla Agudado y doña Eugenia Lorenzo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000283/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local A-2, de la calle Los Yébenes, número 67, Ciudad Parque Aluche, unidad residencial «Indocasa III». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.891, folio 215, finca registral número 78.495, inscripción novena.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.769.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 220/1995 E, seguido a instancia de «Pastor Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valero de la Parra, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Mairata Laviña, con fecha 21 del mes en curso, únase a los autos de su razón,teniéndose por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 17 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre de 1997, a las 12 horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 8.100.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará, con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase de Alcobendas y entréguese al actor para cuidar de su diligenciado.

#### Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral 7.925: solar destinado a edificación en la prolongación de la avenida Generalísimo, sin número, del término de la Puerta de Segura, con una superficie aproximada de 4.524,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén) en el libro 97 de la Puerta de Segura, folio 17.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación al demandado don Francisco Valero de la Parra, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—40.952.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José de Andrés Cuervas y doña María Isabel Cañaveras Macia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en Madrid, calle Ángel, número 12, tienda centro izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.162, libro 1.047, folio 162, finca número 26.656 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.816.

#### MADRID

##### Edicto

En autos civiles de ejecutivo, número 1.025/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se ha dictado la resolución que dice literalmente:

Providencia.—Como se solicita requiérase de pago y citese de remate, por medio de edictos, al demandado don Bruno González Muñoz, que se publicarán

en el «Boletín Oficial del Estado». Se decreta el embargo de los siguientes bienes de dicho demandado: Parte legal del sueldo que perciba como funcionario de la Jefatura Provincial del organismo autónomo de Correos y Telégrafos de Málaga, así como sobre el vehículo de su propiedad marca «Renault» modelo 9, matrícula B-2844-AH.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado con paradero desconocido don Bruno González Muñoz, por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.771.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1997, a instancia de Caja de Madrid contra don Alfredo Ampuero Novoa y doña María Rosario García Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Codorniz, número 8, 1.º B, bloque V.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 693, folio 206, finca número 37.728.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.751.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1997, a instancias de Caja Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Jorge Alberto Posadas Tejada doña María Susana Echenique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.256.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000090/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rodríguez San Pedro, número 13, departamento 2.º 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca registral 82.891, folio 76, tomo 1.816, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.716.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Iverarte, Sociedad Anónima»; «Gymicon, Sociedad Anónima», y «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Constructora Sala, Sociedad Anónima»:

Local comercial número 2, en planta baja, de la calle Londres, número 2, de Fuenlabrada. Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 147, del tomo 1.125, libro 65, anotación B, finca número 9.308.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paradero de la demandada «Construcciones Sala, Sociedad Anónima», notifíquese la presente por medio de edicto.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.693.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Basilio Moreno Ferreras y doña Antonia Ferreras Llave y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000265/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la escalera número 1 de la casa de Madrid, con fachadas a la carretera de Toledo, o calle de Antonio Leyva, desviación de General Ricardos o calle de Jacinto Verdager y de otra nueva aún sin número, según el título calle Antonio Leyva, 2, y en la actualidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.119, libro 1.011, sección tercera, finca número 19.040, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.752.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en las actuaciones de suspensión de pagos número 551/1997, seguidas a instancias de la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en nombre y representación de la mercantil «Pindaya, Sociedad Anónima», se ha acordado la admisión a trámite de la misma con los demás pronunciamientos legales, habiendo sido designados Interventores el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 49, de Madrid, y don Francisco Javier Ramos Torre y doña María Rosa Moya Barba, con domicilio estos últimos en calle Blasco de Garay, número 41, primero, Madrid.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.743.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja de Madrid), contra don Rafael Vaquero Alcalá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pedro Heredia, número 7, 2.º F, izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.722, 158 del archivo, folio 212, finca número 8.089 (antes 64.031).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.850.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1997, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Alejandro Marín Vidal y doña Dina Teresa Almeida Ferreira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000274/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero A, en división segundo C, de la calle Monederos, número 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.157, folio 6, finca registral número 14.901, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.746.

#### MADRID

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, de fecha 11 de junio de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 593/1997, de «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de dicha sociedad, se ha declarado en estado de quiebra a «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al

depositario administrador don Enrique Martínez del Palacio y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Campos Hernando, entregándole nota de los mismo bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—40.957.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cimen, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.626.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita e Madrid, calle Manzana, número 21, 1.º derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 153, folio 77, finca número 15.036.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.852.

### MADRID

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Vallejo Milán, don Javier Moreno Miura, doña Concepción García Núñez, don Emilio Martínez Albelo, don José Ignacio García Núñez, doña Natividad Gil Mínguez, don Enrique Romero Nieto e «Informática Marketing Directo y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Romero Nieto y doña Natividad Gil Mínguez, y cuya descripción es la siguiente: Piso situado en el número 74, 4.º B, del edificio situado en la localidad de San Fernando de Henares, en la urbanización Parque Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al libro 95, tomo 709, folio 83, finca registral número 6.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.717.416 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—40.813.

### MADRID

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1994, se siguen autos declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Andrés Mellado, número 84, de Madrid, contra doña Cristina Santos Morón y don Víctor Serván Martínez, representados por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Cristina Santos Morón y don Víctor Serván Martínez, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso primero, exterior derecha, sito en planta primera de la casa número 84, de la calle Andrés Mellado, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 655, folio 27, finca número 22.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000015035094, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1997, a las trece veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—40.976.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Clemente Antón Antón y doña Argentina Menéndez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficio 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 85, cuarta planta, 4.º

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.975, folio 160, finca número 86.944.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.854.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Tendero López y don Marcelino Ruiz Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace constar que si por cualquier circunstancia no fuera posible la notificación de esta subasta a los demandados, a través del servicio común y a través del exhorto librado, se considerará a todos los efectos suficientemente cumplido dicho requisito con la publicación de este edicto.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en calle María de Guzmán, número 25, escalera derecha, planta 1.ª, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.944, folio 171, finca registral número 57.195. Finca propiedad de doña María Jesús Tendero López. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaria.—40.925.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Manuel Gómez Recio, contra don Rufino Sevillano Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-628-1994, de la sucursal en la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 115. Parcela sita en término de Madrid, sector 1-20 del plan general. Urbanización «La Buganvilla», de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 120, tomo 1.068, libro 233, de la sección primera, finca registral número 10.302. Tasada por valor de 37.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria.—40.763.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Borrego Ferrer y doña María Dolores Lorenzo Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.092.000 pesetas la finca número 34.951, y 15.760.000 pesetas la finca número 19.666.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso segundo interior izquierda, situado en la planta segunda de la casa número 8 de la calle de Minas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.903, libro 2 de la sección segunda, finca registral número 34.951.

2. Urbana: Local comercial o sótano izquierda, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Ferreira, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 249, folio 124, finca registral número 19.666.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.703.

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 333/1995, de «Ribes Expres Transporte Urgente, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 29 de septiembre de 1997, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala B de Audiencias del Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta baja. Se

previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Pilar Álvarez Laguna, en el domicilio de Madrid, calle General Palanca, número 4, cuarto A, antes del día 9 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Juez.—40.837.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro-Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 12 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 1.093/1992 a instancia de Comunidad de Propietarios calle Cipriano Sancho, número 36, contra don José Ale-sanco Crespo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera de construcción de la casa número 36 de la calle Cipriano Sancho, por donde tiene su entrada con vuelta a la de Vertiente de Madrid, sección primera de Vicál-

varo; ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Se destina a local de negocios y tiene acceso por la calle de Cipriano Sancho.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 456, de la sección primera de Vicálvaro, folio 34, finca 21.969.

Tipo: 6.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—40.762.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 174/1992, a instancia de «Exploitación de Recursos Hidráulicos, Sociedad Anónima», contra «Coches Europa, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez,

En Madrid a 24 de junio de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1997, respectivamente, y todos ellos, a las señaladas horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, el señalado con la descripción de cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Antúciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Fincas objeto de subasta

Finca registral 34.559. Local destinado a garaje, en planta primera bajo rasante de la calle, de la casa sita en Salamanca, calle Cristóbal Riesco, número 5. Mide 272 metros 18 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Finca registral 34.561. Local destinado a garaje, en planta segunda bajo rasante de la calle, de la casa sita en Salamanca, en la calle Cristóbal Riesco, número 5, se accede por una rampa que es común para el local 1, desde la calle Cristóbal Riesco. Mide 249 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Finca registral 34.565. Local comercial en planta baja del edificio sito en Salamanca, calle Cristóbal Riesco, número 5, situado a la izquierda del portal. Mide 98 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Finca registral 850-N, prado de secano, parcela 69 del polígono 6, al sitio de Gargantillas, en el término de Navaceros. De una superficie de 36,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bejar (Salamanca).

Tipos de valoración: Finca registral 34.559, 28.000.000 de pesetas; finca registral 34.561, 24.000.000 de pesetas; finca registral 34.565, 40.000.000 de pesetas, y finca registral 850-N, 5.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—40.698.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco García Muñoz Ruiz de la Hermosa, doña Margarita Hermoso Salvatierra, doña Dolores García Muñoz Alegre y don Julio Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco García Muñoz Ruiz de la Hermosa y su esposa doña Margarita Hermoso Salvatierra:

Finca número 34.346. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 17, libro 112, tomo 1.245.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, Madrid, el día 18 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.463.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco García Muñoz Ruiz de la Hermosa y doña Margarita Hermoso Salvatierra, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.953.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo, otros títulos 00727/1993, a instancia de «Banco Urquijo», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Central de Sistemas Informáticos», don Julio Díaz-Guerra Davilla, doña Francisca García Martín, don Luis Manuel Fraile Santos, doña María del Carmen Maqueda García y don Juan Antonio Martín Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Juan Antonio Martín Martín, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote 30.600.000 pesetas, segundo lote 4.000.000 pesetas, y tercer lote 1.166.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, del tipo, el día 14 de octubre de 1997 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1997 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», Sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de licitación

Primer lote, vivienda sita en la Avenida de Europa, número 20, 3 V, portal 5, sita en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 95,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón a nombre de los demandados don Luis Manuel Fraile Santos, y doña María del Carmen Maqueda García, al tomo 467, libro 460, folio 33, finca número 25.312.

Tipo de tasación 30.600.000 pesetas.

Segundo lote, parcela de terreno número 52 y 53 del plano de parcelación, sita en la urbanización Río Guadarrama, de Móstoles. Tiene una superficie total de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, a nombre del demandado don Juan Antonio Martín Martín, al tomo 1.242, libro 51, folio 209, finca 4.785.

Tipo de tasación 4.000.000 pesetas.

Tercer lote, finca rústica 4 enteros 56 centésimas de la tierra en Móstoles, al sitio de las Barrancas, con una superficie de 2 hectáreas 58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, a nombre del demandado don Juan Antonio Martín Martín, en cuanto a la parte referida, al tomo 1.315, libro 104, folio 96, finca 429.

Tipo de tasación 1.166.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Martín Martín, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Letrataria.—40.792.

#La Secretaria.—40.792.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín González y doña Nuria Sánchez Herráez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/377/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Las Rozas, en la calle Teruel, número 2, piso 2.º vivienda IV, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, finca registral número 5.288, tomo 2.406, libro 413, folio 170.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—40.773.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 861/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Diego Tamayo de la Rubia, contra don Manuel Hoyos García y doña Brigida Africa Iberburen Martínez, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 46. Piso 7.º, letra E, derecha, en la planta séptima, con acceso por el portal número 2 del edificio denominado Alazores, situado en Málaga, con fachada principal a la calle de nueva apertura denominada Vistafranca, sin número de orden, en los terrenos procedentes del predio rústico denominado Vistafranca, sito en el partido primero de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.204, libro 282, folio 170, finca número 12.315. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.634.304 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—40.845.

#### MATARÓ

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Opisso Juliá, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Ribot Jubany y don José María García Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca, es de 44.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa torre, pareada entre medianeras, con frente a la calle Pla del Moli, número 14, del término municipal de Cabrera de Mar. Consta de planta sótano, planta baja, piso y estudio, con una superficie construida en junto de 250 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificada sobre parte de un solar de 150 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Norte, con calle Pla del Moli; por la derecha; este, con parcela número 12; por la izquierda, oeste, con parcela número 16, y por el fondo; sur, con doña Teresa Ramentol. Inscrita la mayor finca de la que procede en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 2.933, libro 79 de Cabrera de Mar, folio 43, finca número 3.690, inscripción primera; estando la escritura de préstamo hipotecario en el mencionado Registro anterior, como 2.999, libro 81 de Cabrera, folio 90, finca número 4.053, inscripción tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.756.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 351/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Francisco Sánchez y doña Dolores García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Número 1.—Nave destinada a local comercial de planta baja en la avenida José Antonio, número 59, por donde tiene su acceso, de Medina del Campo, de aproximadamente 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.692, libro 316, folio 75, finca número 20.810.

2. Número 5.—Nave industrial de planta baja en la avenida José Antonio, número 67, de Medina del Campo, de una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y 40 metros cuadrados a patio. Inscrita al tomo 1.692, libro 316, folio 83, finca 20.814.

3. Número 6.—Vivienda en planta primera, mano izquierda de la avenida de José Antonio, número 67, de Medina del Campo, de 67,50 metros cuadrados de superficie útil y 72,40 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.692, libro 316, folio 85, finca 20.815.

4. Número 7.—Vivienda en planta primera, mano derecha, de la avenida José Antonio, número 67, de Medina del Campo, 77,61 metros cuadrados de superficie útil y 82,14 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.692, libro 316, folio 87, finca 20.816.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Los tipos de las subastas son: Finca registral 20.810, la cantidad de 87.400.000 pesetas; finca registral número 20.814, la cantidad de 22.800.000 pesetas; finca registral 20.815, la cantidad de 11.400 pesetas, y la finca 20.816, la cantidad de 11.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Caso de que sea segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mediana del Campo a 8 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—40.745.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 del día de la fecha en autos de cognición número 72/1997, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Los Rosales, contra don Mateo Rodríguez Gómez y otros, se emplaza a las personas que luego se dirán para que en el término de nueve días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los codemandados don Fernando Guadalupe y doña Rosa Rodríguez Gómez, expido el presente en Medio Cudeyo a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—40.906-62.

## MÉRIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental don Luis Cáceres Ruiz del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 19/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra «El Prado Extremeño, Sociedad Anónima Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Parcela inscrita en el tomo 2.000, libro 735 del Ayuntamiento de Mérida, folio 85, finca número 58.656, inscripción octava.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—40.775.

## MOGUER

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 217/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rasco Suárez, doña Francisca Velo Velo, don Pedro Rasco Suárez y doña Ana Dolores Limón Rejón, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fueran inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

### Finca que se saca a subasta

Urbana.—Edificio destinado a almacén, de una sola planta, marcado con el número 42, duplicado, de la calle Santa Justa, en la villa de Bonares, al que corresponde el número 1 de la constitución, en régimen de propiedad horizontal, compuesto de salón sin cerrar, diáfano, con algunas columnas; tiene una superficie construida de 127,50 metros cuadrados. Coeficiente: 50 por 100.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

Dado en Moguer a 14 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.842.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Miñarro Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.859.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Tierra de secano, con una extensión superficial de 36 áreas, que linda: Este, La Serreta; sur, resto de finca matriz; poniente, camino de 12 metros de ancho, y norte, carretera vieja de Madrid. Dentro de esta finca se encuentra un transformador. Finca registral número 39.768 del Ayuntamiento de Molina de Segura, obrante al folio 152 del tomo 1.058, libro 358 del mentado Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 20 de marzo de 1993.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.850.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—40.848.

## MONTILLA

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores-hipotecarios demandados «Productos Españoles Casas, Sociedad Anónima» (carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 444, Montilla); don Francisco Casas Hidalgo y doña Dulcencore Polonio Jiménez (avenida Andalucía, 32, Montilla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 21

de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0206/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora. Y, para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Tierra de secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña y olivar, en sitio del Cuadrado, término de Montilla; con superficie de 54 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 634, folio 108, finca 37.081, inscripción primera.

Valor de tasación: 31.330.000 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra secana, dedicada al cultivo de cereales, al sitio conocido por los nombres de Cuadrado Alto y Carrerón, término de Montilla; con superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 612, folio 84, finca número 35.413, inscripción primera.

Valor de tasación: 40.970.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 14 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—40.984.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Pedro José Bernardino Bueno y doña Quintina García Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 27. Piso sexto izquierda, designado con la letra C en la sexta planta alta de la casa en Móstoles (Madrid), en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle Bécquer, por donde se le ha asignado el número 11 del portal, hoy número 25. Mide 104 metros cuadrados, con una cuota de participación de 4,012 por 100 y 1,046 por 100 en los elementos comunes del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Móstoles al tomo 1.211, folio 19, finca 1.446, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 3 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—40.815.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Castro y doña Ana María Lamiquiz Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto letra D, designado con el número 55 en la comunidad del edificio sito en Motril, avenida de Salobreña, número 5, con varias dependencias y una superficie útil de 117 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando en él, avenida de la Habana; izquierda, piso letra E, y espalda letra E y avenida de Salobreña.

Registro folio 22, tomo 528, libro 232 de Motril I, finca número 19.059, inscripción tercera.

Local comercial en la planta baja, designado con el número 1 en la comunidad, del edificio sito en Motril, calle Isaac Peral, número 2, con una super-

ficie de 68 metros cuadrados, ya que la caja de escalera y el patio que le pertenecen a la vivienda de la planta alta, ocupan 26 metros 80 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Isaac Peral; derecha, entrando, calle Espíritu Santo; izquierda, caja de escalera y patio de esta casa que le pertenecen a la vivienda del alto y que lo separa de la casa número 4, de doña Amalia y doña María Martín Hidalgo, y espalda, finca de don Jesús Rodríguez López.

Registro: Folio 24, tomo 976, libro 7 de Motril II, finca número 1.040, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 19.059 en 13.736.878 pesetas.

Finca número 1.040 en 5.355.122 pesetas.

Dado en Motril a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—40.776.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Águila García, doña Teresa Cebrián Águila, don Manuel Cebrián Águila y doña Concha Gutiérrez Bustos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 9.540. Valor de tasación: 7.676.278 pesetas.

Finca número 2.754. Valor de tasación: 28.455.040 pesetas.

Finca número 2.572. Valor de tasación: 7.428.800 pesetas.

Finca número 9.092. Valor de tasación: 8.373.360 pesetas.

Finca número 2.267. Valor de tasación: 6.863.220 pesetas.

Finca número 19.430. Valor de tasación: 7.807.726 pesetas.

Finca número 19.450. Valor de tasación: 11.529.240 pesetas.

Finca número 19.452. Valor de tasación: 4.596.644 pesetas.

Dado en Motril a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—40.774.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Rodríguez y doña Isabel Acosta Castilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, con varias dependencias y patio, en calle Buen Pastor, número 8, de esta ciudad, con una superficie de 129 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 24 metros cuadrados corresponden al patio, que linda: Derecha, entrando, casa de doña María Acosta Castilla; izquierda, la de don Juan Lorenzo, y espalda, finca de don Joaquín Jiménez Canales. Finca registral número 10.043 antes 12.008. Inscrita al tomo 1.157, libro 118, folio 19 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Motril a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—40.777.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1991, se tramita procedimiento de desahucio a instancia de doña Concepción Ballesteros Hernández, contra doña María Victoria Jerónimo Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000022024391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Número 4.456, libro 50, tomo 1.052, folio 158. Local comercial ocupando toda la planta baja, excepto el portal y caja de escalera, de la casa en calle Emilio Moré, número 4, de la ciudad de Motril; consta de una nave y cuarto de aseo, con una extensión de 102 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valoración: 13.337.030 pesetas.

Dado en Motril a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—40.789.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Crefa, Sociedad Limitada», en persona legal representante, don José Sánchez González, doña Juliána Sánchez Carrasco, don Juan del Moral Ollero, doña María Sáez Fuentes, don José Sánchez Marín, doña Teresa González Palazón y doña Josefa Fuentes Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Trece. Bungaló número 13, tipo A, del polígono C de la urbanización «La Regia», calle Ibiza, número 13, en término de Orihuela, partido de Los Dolces. Está en planta baja de la fila, y en ella es el séptimo, contado desde el oeste, con entrada desde la calle de la urbanización actual, calle Ibiza, situada al sur, frente a la fachada principal. Mide, aproximadamente, 79 metros 80 decímetros cuadrados. Finca 72.857 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—40.870.

## MURCIA

## Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Segismundo Pallarés Campos y don Francisco José Pallarés Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de una urbana: Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido de Algezares, con una superficie de 6 áreas, o sea, 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, acequia; al sur, resto de la finca matriz de donde éste procede; al este, doña Primitiva Ruiz Hernández, y al oeste, camino de la Fuensanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, anotado en el libro 78, sección 7.ª, folio 181, finca número 5.997.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—40.861.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roig Cerámica, Sociedad Anónima» (ROCERSA), representada por el Procurador señor López Meseguer, contra don Juan Pablo López de Pablo y Doña Francisca Duro Sáez, con domicilio en Madrid, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, para las fincas objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por las fincas en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son propiedad de la parte demandada don Juan Pablo López de Pablo y doña Francisca Duro Sáez, y son las siguientes:

1.º Finca urbana: Una parcela de terreno, en término de Cubas de la Sagra (Madrid), en el polígono industrial «Las Arroyadas» y su calle C, señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 2 o resto de la finca matriz; izquierda, don Isidoro Ruiz, y espaldas, resto de la finca matriz, que es la parcela número 8. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, en el tomo 470, libro 34, de Cubas de la Sagra, folio 77, finca 1.447, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

2.ª Finca urbana: Una parcela de terreno, en término de Cubas de la Sagra (Madrid), en el polígono industrial «Las Arroyadas» y en su calle D, señalada con el número 8. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con parcela número 7 o resto de la finca matriz; derecha, entrando, don Isidoro Ruiz, y espaldas, con parcela número 1. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, en el tomo 1.170, libro 34, de Cubas de la Sagra, folio 78, finca 2.448, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.932.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 680/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Meseguer, contra don Julián García Carmona y doña Dolores Martín López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que más adelante se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1997, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.082.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijado en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada don Julián García Carmona y doña Dolores Martín López, y es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la calle Calvo Sotelo, número 34, hoy calle El Pinar, número 20, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, según el título, pero de 70 metros cuadrados hoy según reciente medición. Linda: Frente, calle de situación; fondo, don Isaac Gómez; derecha, entrando, don Felipe Parras, e izquierda, don Pablo Redondo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 446, libro 144, folio 39, finca número 14.254.

Dado en Navalcarnero a 30 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—40.929.

Añición: Navalcarnero, 23 de junio de 1997.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 680/1996, se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de que sirva de notificación de las fechas de las subastas a los demandados por no haberse podido notificar a los mismos por otros medios. Doy fe.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 212/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña María Luisa Silva Bernardo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1997 y hora de las trece treinta, por el precio de tasación de 9.814.319 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de

9.814.319 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuanta número 322600017021296.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero letra B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del bloque V, del conjunto en término de Peliquín, municipio de Orense. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Le es anejo una plaza de garaje, ubicada en los sótanos del conjunto, señalada con el número 33, y un trastero situado bajo cubierta del bloque señalado con el número 2.

Dado en Orense a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.692.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Iglesias Pérez y doña Concepción Fraguas Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca destinada a monte, antes también a viñedo y monte, al nombramiento de «Finca do Cerviño», en término de Barrocanes, de esta ciudad. Mide la superficie 23 áreas 80 centiáreas, con una casa en estado semirruinoso, ubicada en la misma finca, de unos 80 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y la estructura de paredes para un piso alto. Linda: Norte, camino de Santa Marina; sur, de doña Dolores Docampo; este, de doña Otilia Rodríguez Poutás, y oeste, de doña Dolores Docampo. Finca 34.601 del Registro.

2. Monte al nombramiento de «Finca do Cerviño», en término de Barrocanes, municipio de esta capital. Mide la superficie 2 hectáreas 12 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santa Marina; sur de don Francisco Sordo, don Casto Rodríguez, don José y don Guillermo Ochogobeas Fernández y otros; este, de don Francisco Vázquez Vázquez, y oeste, de doña Dolores Docampo; lindando, además, por el norte, con don Francisco Vázquez, doña Evangelina Pérez García y una tal Remedios. Finca 34.602 del Registro.

3. Monte al nombramiento de «Finca do Cerviño», en término de Barrocanes, de esta capital. Mide la superficie unas 23 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santa Marina; sur, de doña Dolores Docampo; este, doña Dolores Docampo, y oeste, don José Iglesias Pérez. Finca 34.603.

Tipo de subasta: Los bienes salen a licitación en lotes separados, siendo el tipo del primero de 4.237.000 pesetas, el tipo del segundo en 33.900.000 pesetas y el tipo del tercer lote de 4.237.500 pesetas.

Dado en Orense a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaría.—40.905-62.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José López Pérez y doña Hilaria Pardo Vivancos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018318057896, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta aja, con patio descubierta, sin número de policía, en el paraje de Los Giménez, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, hoy término municipal del Pilar de la Horadada. Tiene una superficie de 225 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 213 metros 44 decímetros cuadrados están ocupados por la casa y el patio y el resto de 12 metros 20 decímetros cuadrados se han destinado a ensanches en la espalda de la casa. Orientada la fachada sur, linda: Por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, don

Pedro López Pérez, y por la espalda, don Fidel Ros Pérez.

Título de inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.557, libro 72 de Pilar de la Horadada, folio 53, finca número 7.448, inscripción segunda. Ahora Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada.

Tipo de subasta: La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.928.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—40.849.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1997 seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Delfina González de Cabo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promociones Asolar, Sociedad Limitada», y doña Noelia Beatriz Álvarez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.000.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0090 97, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera y a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda de la casa número 7 de la calle Los Sauces, de Oviedo. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 66,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cuarto de baño, estar-comedor, cocina y dos dormitorios. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de

Oviedo, al tomo 2.912, libro 2.167, folio 202, finca 23.095.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en los domicilios que de los mismos se señalan en demanda.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría.—40.734.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernández Prieto y doña María José Alonso Presa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. «Dúplex» de 102 metros cuadrados, en urbanización «Pernoño», concejo de Gozón, trastero número 9 y plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, finca número 35.736, tomo 1.950, libro 401, folio 53. Valorada pericialmente en 13.499.999 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Sólomente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.708.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Dolores Vilar Hortas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1995, seguido en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan José Belmonte Pose, contra «Centro Comercial Colombia, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Número uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio, destinada a fines comerciales e industriales. Ocupa una superficie construida de 481 metros y 50 decímetros cuadrados. Se accede a él, exteriormente, desde una puerta que se abre a la fachada oeste del edificio, e interiormente, por una puerta que lo comunica con el portal del acceso a las plantas altas. Linda, mirando desde la fachada oeste del edificio; frente, oeste, terreno que lo separa de la carretera general La Coruña-Tuy y portal y caja de las escaleras; izquierda, norte, don José Ferrón Martínez, edificio de la «Caja de Ahorros de Galicia», y portal y caja de las escaleras; derecha, sur don José Ramón, don Isidro y don Eloy Pérez Priegue y, en pequeña línea, caja de escaleras y de ascensor; y fondo, este, los citados hermanos Pérez Priegue, portal de acceso a las plantas altas y hueco de ascensor.

Tiene como anejo inseparable el local sito en la entreplanta, al que se accede desde la finca número 1, que tiene una superficie construida de 458 metros y 4 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los del edificio en su conjunto, lindando, además por todos sus vientos, con el rellano y caja de las escaleras y ascensor.

Inscripción: Tomo 502, libro 117 de Padrón, folio 1, finca 10.862.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 77.300.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 1575-18-333-95 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 25 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Vilar Hortas.—El Secretario.—40.803.

## PADRON

*Edicto*

Don José Miguel Formoso Sobrado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, en resolución de esta fecha, dictada en el ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan José Belmonte Pose, contra don José Manuel Pardo Villamarin y doña María del Carmen Moreiras Lema, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana, situada en el lugar de Retén, parroquia de Iria, municipio de Padrón (La Coruña). Casa-granja, conocida por el nombre de Casa Grande, señalada con el número 52, en mal estado de conservación, compuesta de casa-habitación con cuartos y bodega, capilla arruinada, corral, cobertizo, era y terreno circundante destinado a labradío, herbal, frutales, viña y bosque. Forma todo una sola finca, cerrada sobre sí con muros propios, que mide 6 hectáreas 17 áreas 61 centiáreas, de cuya extensión corresponde a lo edificado unos 200 metros cuadrados, con la entrada principal por un portalón que se abre a la fachada oeste, y con otra entrada, en el mismo aire, por el bosque. Forma un conjunto que linda: Norte, un pequeño resio propiedad de doña Cristina Lucía Fernández Rodríguez, que contiene algunos robles, hasta el regato, don Agustín Cajaraville, don David de Jesús, una robleda conocida por el Souto y parcela segregada de esta finca de doña Cristina Lucía Fernández Rodríguez; sur, con camino de carro y, después, de don José Otero, don José Cristobo, don José Rodríguez y otros; este, con camino, y después, don Benito Rodríguez y herederos de don Pedro R. Legerén, doña Carmen Méndez, don Manuel Suárez y doña Manuela Cajaraville; y oeste, de herederos de doña María Cordo y otros, parcela segregada de esta finca de doña Cristina Lucía Fernández Rodríguez y, en pequeña línea, Rúa Nueva, por la que tiene su acceso principal y, antes, con casa de doña María Cristobo Mota.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 316, libro 77 de Padrón, folio 207 vuelto, finca número 6.184.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 182.132.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 1575-18-36495, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 26 de junio de 1997.—El Secretario, José Miguel Formoso Sobrado.—40.810.

## PALENCIA

*Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, número 497/1994, a instancia de «Teyco 3, Sociedad Limitada», contra «Alicerce, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el 10 de septiembre; para la segunda, el día 10 de octubre, y para la tercera, también en su caso el día 12 de noviembre, todas a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el demandante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la condición tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

«Urbana. 22, local comercial duplex, señalado con el número 4 del edificio en Venta de Baños, con cuatro portales de acceso; el número 1, que nace en calle Horacio Miguel; número 2, que mira a la plaza Puerta del Sol, y números 3 y 4, que parten de calle Canal; es comunicado interiormente. Compuesto de planta baja con 110,55 metros cuadrados construidos, y planta de sótano con 54,75 metros cuadrados construidos.

Linda: En sótano, derecha, entrando, comunidad de propietarios; izquierda, local número 3; fondo,

garaje en sótano, y frente, subsuelo de calle Canal, y en planta baja, derecha, entrando, comunidad de propietarios; izquierda, portal número 4; fondo, patio, y frente, calle Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca 9.735, tomo 2.449, folio 159. Valoración: 10.761.125 pesetas.

Urbana. 19, local comercial duplex señalado con el número 1 del edificio en Venta de Baños, con cuatro portales de acceso: el número 1, que nace en calle Horacio Miguel; número 2, que mira a plaza Puerta del Sol; y números 3 y 4, que parten de calle Canal. Tiene acceso directo e independiente desde la calle Horacio Miguel y plaza Puerta del Sol; es el número 1, a la izquierda del edificio y está comunicado interiormente.

Consta de planta baja de 133,08 metros cuadrados construidos, y planta de sótano con 177,09 metros cuadrados construidos.

Linda en sótano, derecha, entrando, local 1-A; izquierda, trampa de acceso a garaje; fondo, garaje de sótano, y frente, subsuelo de calle Horacio Miguel y plaza Puerta del Sol, y en planta baja, derecha, entrando local 1-A; izquierda, portal número 1; fondo, patio, y frente, calle Horacio Miguel y plaza Puerta del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 9.732, tomo 2.449, folio 152.

Valoración: 15.244.550 pesetas.»

Dado en Palencia a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—40.804.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1371/1996 b5, en virtud de demanda interpuesta por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José Crespi Navarro, doña Francisca Mora Catalán, y doña Petra Catalán Garrido, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 6 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

**Bienes Propiedad de doña Petra Catalán Garrido, don José Crespi Navarro y doña Francisca Mora Catalán.**

Unico lote: Urbana. Número diez de orden: Vivienda sita en la planta alta primera, puerta primera, letra A del plano, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado aquél con el número 26, de la calle Arquitecto Forteza. Forma parte de un edificio señalado con los números 24 y 26 de la calle Arquitecto Forteza de esta ciudad. Mide una superficie útil de 82,84 metros cuadrados, y, mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda 2.ª puerta, letra B del plano, de la misma planta y acceso; izquierda, con el solar número 1 del plano de Urbanización y con propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad; y fondo, con vuelo del patio posterior del local número 1 del plano. Tiene aneja la propiedad del aparcamiento sito en la planta sótano señalado con el número 1 del plano, que mide una superficie útil de unos 11,75 metros cuadrados, y del trastero número 1 del plano de una superficie construida de unos 3,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 38, tomo 2.131, libro 371 de Palma VI, finca número 21.108.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad de Palma de Mallorca a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.942.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 760/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manfred Hertbert Vogel, doña Petra Martina Jatta y «Jatta Vogel, Sociedad Limitada», en reclamación de Crédito

Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180760/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

**Urbana.**—Sita en el término de Soller, consistente en casa compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos, situada en la plazoleta de la Playa, sin número, y de 202 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con dicha plazoleta; a la derecha, con Torrente Mayor; a la izquierda, con casa de herederos de don Juan Frontera, y al fondo, con finca de don Martín Miró.

Inscrita al folio 55 y 56, tomo 5.085, libro 330 de Soller, finca 9.178-N, del Registro de la Propiedad número 8 de Palma.

Tipo de subasta: 149.245.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—40.719.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1997-M, se siguen autos de pro-

cedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Blanes Jaume, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra don Javier Fernández García y doña María Dolores Prada Coble, en reclamación de 7.386.927 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

**Urbana.** Número 18 de orden de un edificio con frente en la calle Lledoner, antes calle Almez, de esta ciudad, consistente en vivienda de planta piso 1.ª señalada con la letra B con acceso a través del zaguán de entrada y su escalera que comunica con la calle Lledoner de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 87 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo, debidamente delimitada, de unos 29 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: frente, con zona común, caja de escaleras y vivienda señalada con la letra A de su misma planta; izquierda, a través de su terraza de uso exclusivo con remanente de la que se segregó; derecha, con vuelo sobre la calle Lledoner, y fondo, con remanente de la que se segregó. Se halla inscrita al folio 204, tomo 5.235 del archivo, libro 1.199 de Palma IV, finca número 70.280.

Valorada a efectos de subasta en 13.109.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018026297, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—40.941.

## PARLA

### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 396/1996, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Monroy García y doña Enriqueta Fernández Río, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.013.312 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni si pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001839696, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Quinta.**—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

#### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto letra A, situado en la planta cuarta, perteneciente al conjunto residencial, denominado «Fuentebella», en la carretera Madrid a Toledo; correspondiente al bloque o casa número 78 de Parla, hoy calle Fuentebella, número 78. Linderos respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera; piso D y patio; derecha, piso B y caja de escalera, fondo, fachada posterior, e izquierda, casa 77 y patio. Encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a la terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 1,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 239, libro 158, folio 68, finca número 11.828.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 23 de abril de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—40.781.

#### PARLA

##### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 18 de junio de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 202/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, representada por la Procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, frente a doña Montserrat Piñol Martí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana 134. Piso letra D, en planta cuarta de la casa número 7 del núcleo X de la urbanización «Villa Juventus II», en Parla (Madrid), calle Guadalajara, número 17.

Mide 64 metros 17 decímetros cuadrados, y consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C y hueco de escaleras; sur, patio de luces y vuelo sobre calle Valladolid; este, piso C y vuelo sobre calle Guadalajara, y oeste, zona y hueco de escaleras, piso A y patio de luces.

Cuota: 0,47 por 100.

Inscripción de la finca: En el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 350, libro 265 de Parla-1, folio 245, finca número 21.746, inscripción quinta.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 593, libro 99, folio 181, finca número 4.964, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta es de 12.290.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—40.747.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 358/1996, se tramita procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos J. Aznar Gómez, contra don Ubaldo Guaita Sanchis, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se dirá, para lo que se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 5.512.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Picassent, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, 1-3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.161, libro 335, folio 187, finca número 28.722, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.512.500 pesetas.

Dado en Picassent a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—40.840.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1995, se tramitan autos civiles de juicio eje-

cutivo, promovidos por el Procurador señor Meana, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Jorge Cue Montes, don Simeón Pérez Fernández, don Argimiro Luis Cue Hartasánchez, doña María Luisa Montes Antuña, don Simeón Pérez Feijoo, doña Leontina Fernández Fernández, doña María Elvira Álvarez Mallada y doña María Sonia González Noval, en reclamación de cantidad, en cuantía de 6.760.120 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto de remate de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-0000-17-0311-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Pala retro-escavadora marca «MF», modelo 965, con número de chasis SMF544- CXR9651852, matrícula O-72489-VE.

Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Finca número 513. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 518.

Urbana: Departamento número 34 de la casa con dos portales a los que corresponden los números 8 y 10, respectivamente, de la calle Peña Santa de Enol, en esta villa. Vivienda derecha en planta octava subiendo por la escalera del portal número 8. Ocupa una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, andén común que la separa de la calle Peña Santa Enol; derecha, desde ese frente, vivienda número 33, rellano y cajas de escalera y de ascensor; izquierda, vivienda número 35 y andén y zona común, y fondo, caja de ascensor y andén y zona común.

Tasado pericialmente en 9.103.200 pesetas.

Finca número 357. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 518.

Urbana: Departamento número 174, del edificio destinado a planta de garaje subterránea con acceso, a cielo abierto, desde la calle Peña Santa Enol, en esta villa, mediante el correspondiente paso y rampa y también por el acceso peatonal que se abre en la zona verde, sobre su propio techado. Ocupa una superficie útil, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 20 metros 5 decímetros cua-

drados, y útil de 11 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común; derecha, la número 173; izquierda, la número 176, y fondo, la número 183.

Tasada pericialmente en 902.275 pesetas.

Finca número 44.003. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, libro 323, folio 233, tomo 383.

Urbana: Piso cuarto, derecha visto desde la calle, situado en la planta cuarta de la casa señalada con el número 12, bloque V, del grupo de viviendas protegidas de Carbayín Alto, parroquia de Santiago de Arenas, concejo de Siero. Ocupa una superficie edificada de 58 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda del tipo B, que se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y vestíbulo. Linda: Frente, camino; derecha, entrando y fondo, calle C, e izquierda, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta planta número ocho. Le pertenece como anejo inseparable una de las carboneras existentes en el sótano de la casa. Está señalado con el número 7 de dicha casa, y se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 12,50 por 100.

Tasada pericialmente en 4.218.750 pesetas.

Finca número 7.247. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo y libro 1.242, folio 138, sección segunda.

Rústica: Finca llamada «Huelguques», sita en el barrio de Carbainos, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, que tiene de cabida 46 áreas 85 centiáreas, y linda: Al norte, con bienes de doña María Josefa Armada Ulloa, que lleva la viuda de don Luis Alonso; al sur, con finca propiedad de don Jesús Hinojal Negrete; al este, con reguero que la separa de finca de doña María Josefa Armada Ulloa, que lleva la viuda de don Luis Alonso Fernández, y al oeste, con carretera de Oviedo.

Tasada pericialmente en 15.027.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—40.702.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 193/1996, a instancia de la Procuradora señora Cabido Vallada, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Benito Diz Martínez y doña María Dolores García Duarte, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.945.000, pesetas la finca número 19.982; y 6.418.900 pesetas, la finca número 19.983, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secre-

taria del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4. Piso tercero de la casa señalada con el número 12 (hoy 14), de la calle Perfecto Feijoo, de Pontevedra, destinada a vivienda, de superficie de 90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, salón comedor, ropero, baño y cocina. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, aires de la calle Perfecto Feijoo; fondo, aires del patio de la primera finca; derecha, hueco de escaleras y rellano y de don Manuel Fernández Peón, e izquierda, de don Jesús Moreira, teniendo también en el centro de este límite un patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 587, libro 229, folio 205, finca número 19.982, inscripción tercera.

Por el precio de tasación de 21.945.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Número 5. Piso cuarto, ático de la casa señalada con el número 12 (hoy 14), de la calle Perfecto Feijoo, de la ciudad de Pontevedra, destinada a vivienda, de la superficie 50 metros 20 decímetros cuadrados; distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, aires de la calle Perfecto Feijoo y en parte cubierta del edificio; derecha, hueco de escalera, rellano y don Manuel Fernández Peón; fondo, con la cubierta del edificio y en parte con la finca de don Jesús Moreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 587, libro 229, folio 206, finca número 19.983, inscripción segunda.

Por el precio de tasación de 6.418.900 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Manuel Benito Diz Martínez y doña María Dolores García Duarte, de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 3 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.987.

## PUIGCERDÁ

### Edicto

Don Josep María Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 255/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya (con justicia gratuita), representada por don Joan Planella Sau, contra doña Marta Solé Rocabenbosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001.1372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas.

Y para la tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda sita en la planta segunda, puerta primera, derecha, del módulo II, bloque C, del grupo residencial «Saneja», ubicado en Saneja, término municipal de Guils de Cerdania, en la carretera que de Saneja conduce a Puigcerdá, sin número que lo señale. Ocupa una superficie útil de 58 metros 72 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones; en su parte superior tiene un altillo de 35 metros cuadrados útiles, al que se accede por una escalera interior. Linda desde su entrada: Al frente, este, con rellano de escalera y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, norte, y por la izquierda, sur, con finca destinada a recreos, accesos y jardín (registral número 1.294), y al fondo, oeste, con el módulo I.

Coficiente: 8,20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 620, libro 16 de Guils, folio 31, finca número 1.380.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—40.960.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 166/1994, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)», representada por el Procurador señor García Reyes Camino, contra don Juan Tomás Román Ferrer, representado por la Procuradora señora Soler Monforte, sobre reclamación de 799.536 pesetas de principal, más 275.000 pesetas,

calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado, en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.798.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 01716694, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado por el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, cuando no se hallan suplido previamente los referidos títulos.

Novena.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señaladas para el remate:

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercer piso, puerta 20, calle Concordia, número 5, de Quart de Poblet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 955, libro 166, folio 205, finca número 13.755, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 12 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—40.788.

#### RONDA

##### Edicto

Doña Maria del Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1993, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Pedro Durán Lago y doña Sebastiana Melgar Cámara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.400.000 pesetas, la primera finca que al final es descrita; 7.482.500 pesetas, la segunda y 4.817.500 pesetas, la tercera.

Segunda subasta: Para el supuesto que resultare desierta la primera: Fecha de 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta: Si resultare desierta la segunda: Fecha de 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidas a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales, número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (Calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta, no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial número 2, en planta baja del bloque número 2, edificio Bellavista, en Ronda, prolongación de calle Granada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 497, libro 354, folio 185 vuelto, finca número 14.029-N.

2. Vivienda letra D, en la planta tercera del bloque número 2 del edificio Bellavista, en Ronda, prolongación de calle Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 497, libro 354, folio 187 vuelto, finca número 14.050-N.

3. Casa situada en Arriate, calle del Huerto, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 503, libro 34, folio primero, finca número 349-N.

Dado en Ronda a 15 de abril de 1997.—La Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—40.967.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Carlos Hernando del Amo y doña Marina Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento señalado con la letra C, en dos plantas, construido sobre la parcela número 9, de la parcelación «Marysierra», en el paraje de Aguadulce, término de Enix, ocupa en solar o planta baja 38 metros 44 decímetros cuadrados. Su acceso es a través de un pequeño jardín en fachada y cuenta en planta baja con comedor-estar, cocina y patio al fondo, y en planta alta, con dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Su superficie construida es de 56 metros cuadrados y la útil de 44 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con la parcela número 11; sur, calle sin nombre, hoy, calle Luna; este, apartamento B, y oeste, parcela número 10 de don Roque Morales Navarro. Por el lindero este, su pared divisoria de medianería con el apartamento letra B.

Registro: Pendiente de inscripción se cita como referencia al tomo 1.318, libro 66, folio 109, finca número 5.954.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de junio de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—40.895-62.

### SABADELL

#### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 569/1994, promovidos por «Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Dolores García Lisa y don Antonio Ruiz Toledo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 5 de diciembre de 1997, y hora de las doce, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase

a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral número 5.607, sita en la localidad de Sant Quirze del Vallés, en avenida Egara, número 7. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 30.516, sita en la localidad de Terrassa, en avenida Barcelona, números 109-111, 1.ª-3.ª. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tasados a efectos de la presente en 28.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Antonio Ruiz Toledo y doña Dolores García Lisa, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—40.900-62.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía (tercería de dominio), número 195/1994, seguidos a instancia de doña María Socorro Pérez Carchena, representada por la Procuradora señora Anitúa Roldán, contra «Multicocinas y Baños, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, y contra don César Polo Gómez, vecino de Fuentelapeña (Zamora); autos en los que se sigue la ejecución por las costas de primera y segunda instancias, a las que ha sido condenada la actora doña María Socorro Pérez Carchena en cantidad de 1.603.177 pesetas de la tasación de costas de primera instancia, más 350.000 pesetas para costas y gastos de ejecución, más 1.022.624 pesetas de la tasación de costas, de segunda instancia, más 70.000 pesetas para gastos y costas de ejecución de esta segunda instancia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada, digo actora:

Solar en el casco de Fuentelapeña, provincia de Zamora, al sitio de La Portuguesa. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 63 centiáreas, o lo que es igual, 263 metros cuadrados. Sobre el mencionado solar existe un edificio de reciente construcción de planta baja y primera planta. La planta baja ocupa todo el solar y está distribuida en: Portal de acceso a la vivienda, con suelo de cerámica y escalera de mármol. Garaje puerta de acceso de chapa, suelos de terrazo, paredes jarreadas y pintadas. Local: Actualmente no está destinado a ninguna actividad. Está perfectamente decorado con suelos de cerámica, paredes pintadas, techos con fluorescentes, luces a la calle con grandes cristaleras y marcos de madera, puertas interiores y sapelli, servicios ali-catados, etcétera.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 83/1996 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Honorio Quilez Romero y doña Emerenciana Muñoz Romero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.428.006 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, haciéndose saber a todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 16 de octubre de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, en esta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastados, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

## Descripción del bien subastado

Solar en el casco urbano de La Alberca de Zancara y su calle de José Huerta, número 14, que tiene una extensión superficial de unos 500 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, calle División Azul; izquierda, don José Quilez Romero; espalda, avenida de la Cultura, y frente, la calle de su situación. En dicho solar se encuentra una construcción de planta baja, donde existe una vivienda de unos 140 metros cuadrados, con sus dependencias habituales. Asimismo, existe un taller de herrería, que tiene unos 80 metros cuadrados de superficie, y el resto del solar está dedicado a patio o corral.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Honorio Quilez Romero y doña Emerenciana Muñoz Romero hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 17 de junio de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—40.700.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Jiménez Rodríguez, doña Gloria Navarro Hernández, don José Ángel Jiménez Rodríguez y doña Encarnación Peñalver Olmos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 37495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La planta primera está destinada a vivienda de los demandados y está compuesta de la vivienda y terraza. La vivienda se compone de cinco habitaciones, salón, comedor, cocina, tres cuartos de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. La construcción es sencilla pero buena, con suelos de parquet en toda la vivienda, menos en cocina y cuartos de baño, que son de cerámica, paredes pintadas; las de la cocina y el cuarto de baño alicatadas, carpintería interior en sapelli, carpintería exterior en madera de pino, etcétera. Dispone de calefacción individual eléctrica.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 23 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, sito en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo de la subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será el del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez y quince de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado de la fecha y condiciones de las subastas, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial—40.787.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3. En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de la Loma de Abajo, vivienda situada en la planta primera de elevación, de tipo A, a la izquierda, según se sube por las escaleras. Tiene una superficie construida total de 119 metros 21 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste como su puerta de entrada, con vivienda en igual planta, número 4; derecha, entrando, que es el norte, pared medianera, con patio de la casa colindante; izquierda o sur, calle Campoamor, y fondo u oeste, chalé de don Alfonso Ros Zapata. Esta distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Cuota: 12,89 por 100.

Finca número 19.046, libro 254, tomo 818, folio 216, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 11.625.000 pesetas.

Urbana número 4. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de la Loma de Abajo. Vivienda situada en la planta primera de elevación, de tipo B, a la derecha, según se sube por las escaleras. Tiene una superficie construida total de 119 metros 21 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste como su puerta de entrada, con vivienda en igual planta número 3; derecha, entrando, calle Campoamor; izquierda, pared medianera con patio de casa colindante, y fondo o este, callejón propiedad de edificio «Casa Rosada», con una longitud de 19 metros 50 decímetros cuadrados, y anchura de 1 metro 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Cuota: 12,89 por 100.

Finca número 19.048, libro 254, tomo 818, folio 218, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 11.625.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de octubre de 1996.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—40.874.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Granero Losilla y doña Gloria Martínez León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 40496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 142. Vivienda unifamiliar, tipo «F», en planta sexta o de piso, del bloque sur, escalera número 7 de la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Castillo II», ubicado sobre parcela «D», del polígono «Z» del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 121 metros 94 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo «I» de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zona comunes, y espalda, la vivienda tipo «F», de su misma planta, escalera seis.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 543, tomo 784, folio 153, finca número 42.946.

Valor, a efectos de subasta, 16.650.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de junio de 1997.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—40.914.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cristalería García Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 38496,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Almacén en planta baja, sito en la calle de Murillo, por donde le corresponde el número 2 de policía, en el partido de Roldán, término municipal de Pacheco. Consta de una amplia nave sin distribución interior y patio, su superficie es de 266 metros cuadrados, de los cuales se han edificado 173 metros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie sin edificar al patio. Linda: Por el norte o frente, calle de su situación; por el este o izquierda, entrando, con solar de don José López Buendía; por el sur o espalda, con el solar de don Norberto Martínez Buendía, y por el oeste o derecha, con solar de don Francisco Sanmartín Martínez, y en parte con el de don Mariano Sanmartín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 403, folio 35, finca número 16.134.

Tipo de subasta: 11.660.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1997.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—40.873.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 429/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sánchez Ramírez, representado por el Procurador don A. Muñoz de la Vega, y contra don Aureo García Gamella y doña Aurora Galindo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y

término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el, cuenta número 26960000018429, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Tipo subasta: 24.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Colmenarejo, al sitio denominado Cerca del Pino, que

ocupa una extensión superficial de 1.986,25 metros cuadrados y que linda al norte, en línea de 35 metros, con doña Juliána Zamorano; al sur, en línea de 36,10 metros, con calle particular; al este, en línea de 52,70 metros, con doña Basilia Alonso; y al oeste, en línea de 60,80 metros, con doña Francisca Alonso. Está señalada con el número 11 del plano de parcelación de la finca de que procede. Sobre dicha parcela existe construido el siguiente edificio:

Vivienda compuesta de 4 dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Su construcción es de cimientos de hormigón, zócalo de mampostería de piedra de musgo, muros y tabiques de ladrillo, forjados de tipo autárquico, de viguetas y bovedillas cerámicas, con capa de comprensión, con material de cubrición de pizarra y siados de terrazo. Ocupa una superficie por planta de 102,63 metros cuadrados, estando el resto de la parcela en que se ha construido destinada a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con sus linderos antes expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 885, libro 19 de Colmenarejo, folio 26, finca 1.192.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—40.853.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aluminio Bahía, Sociedad Limitada».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

##### Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once quince horas del día 21 de octubre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 8.059.998 pesetas.

En segunda subasta, a las once quince horas del día 25 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 6.044.999 pesetas, (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las once quince horas del día 30 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018022194, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla decimocuarta), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Integrada en edificio sito en esta ciudad, lugar Arroyo de San Juan.

Local garaje en planta semisótano, siendo el uso exclusivo de las siguientes plazas de garaje: Número 10, que es la finca registral número 31.863-10; número 33, que es la finca registral número 31.863-33; número 45, que es la finca registral número 31.863-45.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de junio de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—40.915.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Goitume, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 187.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Buque de pesca llamado «Goitume Primero», de casco de acero, con las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares: 33 metros 80 centímetros.

Eslora en la cubierta de arqueo: 37 metros 60 centímetros.

Manga fuera a fuera: 7 metros 867 milímetros.

Puntal de construcción: 3 metros 85 centímetros.

Tonelaje total: 291,15.

Tonelaje neto: 117,68.

El equipo propulsor del citado buque está constituido por un motor marino, marca «Mak», tipo 8 Mu-451AK, con ocho cilindros; construcción vertical, ciclo de cuatro tiempos de 1.200 CV a 315 r.p.m. reversible, girando a la derecha, inyección directa sobrealimentado, con refrigerador intermedio y arranque y con todos sus accesorios y herramientas de servicio correspondientes en esta clase de naves. Como elementos auxiliares lleva motores, volante, línea de ejes, intercambiador de temperatura, turbinas, colectores y demás elementos accesorios. Inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 46 del libro de buques, folios 76 y 82, hoja número 1.334, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 250.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—40.991.

## SANTA FE

### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 110/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Nueva Jardines, Sociedad Limitada», se libra el presente, ampliando la omisión ocurrida en el mandamiento, sacando a pública subasta la finca hipotecada en el presente procedimiento, referente al tipo de subasta de la finca número 12.714, tomo 1.455, libro 216, folio 31, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, siendo su tipo en subasta de 10.175.000 pesetas.

Y para su publicación en los boletines oficiales, expido el presente en Santa Fe a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—40.829-3.

## SANTA FE

### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 304/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra otros y don Emilio Salinas Moya, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquéllas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 4.367. Descrita como casa sin número de demarcación, de la carretera de Motril, término de Alhendín, compuesta de dos plantas de alzado.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de junio de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—40.946.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández Fernández y doña María Julia García San Emeterio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda planta tercera, letra B, de un edificio sito en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en el paraje denominado Las Cuartas, situado frente al muelle cubierto de la estación de Renedo, kilómetro 494, señalado actualmente con el número 2 de la calle Luis de la Concha. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, un cuarto de aseo, cocina, sala de estar-comedor y tres terrazas. Tiene una superficie de 110 metros 53 centímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda planta tercera, letra A; sur, vuelo de la finca propiedad de RENFE; este, vuelo de la finca donde se ha construido el edificio, y oeste, patio central, rellano de escalera número 2 y patio del edificio orientado al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al libro 297 de Piélagos, folio 185, finca 29.422-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 6.042.675 pesetas.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—40.926.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rodríguez García y doña María Magdalena Raindo Carbballal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-032994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Peugeot 203», matrícula C-5252-AH. Valor: 100.000 pesetas.

Camión dumper, marca «Tatra», C-9815-AT. Valor: 1.100.000 pesetas.

Parcela catastral 250606500 NH4, sita en San de Arines. Valor: 2.925.000 pesetas.

Derecho de usufructo de la finca número 16.510, edificación señalada con el número 10 de la rúa de Montepío, de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.134, libro 176, folio 219. Valor: 3.219.536 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—40.966.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aramburu Herráez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-318-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en término de Muchamiel, partida de Marseta, integrante hoy de la urbanización obrera, parcela número 16. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta, que consta, en planta baja, de estudio, salón-comedor, paso, cocina, aseo, antesala-despacho, despacho, trastero y escalera de subida a la planta alta, con una superficie construida de 127,88 metros cuadrados, teniendo, además, un sótano destinado a bodega, y en planta alta y de paso, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 68,22 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta. Linda, toda la finca: Por el norte, con resto de la finca de don Santiago Pascual Escolano; por el sur, con camino de acceso; por el este, con propiedad de doña Rosa y don Jaime Soler Lledó, y por el oeste, con la finca matriz del señor Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.441, libro 184 de Muchamiel, folio 165, finca 13.577.

Tipo de subasta: 33.415.308 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—40.878.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebania, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Escibano Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180406-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número seis.—Piso segundo izquierda, desde la escalera y el ascensor del edificio en San Juan de Alicante, calle de Capitán Meca, hoy del Mar, sin número. Es de tipo A. Su superficie construida es de 103 metros 17 decímetros cuadrados y la última de 88 metros 14 decímetros cuadrados. Linda de varias dependencias y servicios, y lindas: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, calle de su situación; izquierda, patio de luces del edificio, y fondo, vuelos de propiedad de doña Dolores García, don Cipriano Joaquín Espadero, don Manuel y don Antonio Morote. Tiene esta vivienda como anejo inseparable el anejo en la planta de semisótano del edificio, que tiene una superficie de 2 metros 69 decímetros cuadrados, señalado con el número 6, finca número 14.999, tomo 1.546, libro 192 de San Juan de Alicante, folio 87. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—40.877.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Gran Rico, contra don Antonio Blanco Cabejas y doña Antonia Alba Santa Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisa el remate, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.797.171 pesetas para la primera subasta.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 7 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá

de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de justificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueres, con una superficie de 1.520 metros cuadrados. Linda: Por el norte, camino de entrada a la parcela de Julián Palacín; sur, con rambla de Ramblachar, este, con camino de Pla de la Olivera, y oeste, con herederos de María Sabater Blanes y parcela de Julián Palacín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.650, libro 433 de San Vicente, folio 28, finca número 2.771, inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—40.783.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Jesús Miguel Ibáñez Pastor y doña Josefa Durán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Elemento número 11. Vivienda derecha, mirando desde la calle Torres Quevedo, izquierda según se sube por la escalera, en la cuarta planta alta de la casa sita en San Vicente del Raspeig, entre las calles Jorge Juan y Torres Quevedo, portal número 29, antes 23, de esta última calle, con acceso mediante portal, escaleras y ascensor común; es de tipo A y mide 115 metros 10 decímetros cuadrados útiles y 138 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.2789, libro 322 de San Vicente, folio 2, finca registral número 20.346-A.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.780.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Carmona Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900000/180057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca

Urbana. Número 92. Vivienda tipo B, denominada primera D, situada en la planta 1.ª del mismo nombre del edificio número 25 de San Diego, conjunto residencial en el polígono de Miraflores de esta ciudad. Tiene una superficie de 99 metros 99 decímetros cuadrados construidos aproximadamente.

Inscripción. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, estándolo su antecedente en dicho Registro al folio 157 del tomo 1.346, libro 391 sección tercera, finca 28.162, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.293.370 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—40.791.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Amuedo y doña Rosario García Caraballo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.17.0465.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Parcela de regadío en Lebrija, del subsector A, del sector B-XXII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, número 5.061. Su cabida es de 12 hectáreas 16 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, tubería T-XII-1-10; sur, camino rural C.R.a-18; este, tubería T-XII-1-10-10, y oeste, desagüe D-XII o 4-3. En la parcela hay una nave para aperos de labranza de 36,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.350, libro 387, folio 154, finca número 21.667.

Tipo de subasta: 13.376.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—40.889.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Román Torres, don Mariano Valentín Losa, doña Carmen Jiménez Fernández, don Agapito Narezo Colio, doña Rufina Pérez Martín, don Rafael Delgado Chaves, don Rafael Portillo Cruz y doña Mariana Ruiz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5563, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.578. Urbana número 114. Piso B de la planta segunda del edificio denominado «Cinco», del conjunto de cinco bloques denominados, uno, dos, tres, cuatro y cinco, que integran la segunda fase de «Andalucía Residencial», sobre la parcela dos de la manzana M-tres, del sector

seis del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Linda: Al sur, con vacío de elementos comunes; al norte, con piso A de la misma planta; al este, con vacío de elementos comunes que lo separa de la playa de aparcamiento, y al oeste, con vacío de elementos comunes, vestíbulo de planta y piso B del bloque cuatro; es tipo F. Se distribuye en cuatro dormitorios, recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, pasillo, aseo y cuarto de baño. Su superficie útil aproximada es de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota: 0,700 por 100. Descrita al folio 33, del tomo 2.313, libro 142 de la sección sexta, finca número 7.578, inscripción primera.

Tipo: 9.350.000 pesetas.

Finca número 7.520. Urbana número 85. Piso C de la planta primera del edificio denominado «Cuatro», del conjunto de cinco bloques denominados, uno, dos, tres, cuatro y cinco, que integran la segunda fase de «Andalucía Residencial», sobre la parcela dos de la manzana M-tres, del sector seis del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Linda: Al sur, con el piso B de la misma planta de la casa tres y espacio libre; al norte, espacio libre, piso B de la misma planta, rellano de planta y hueco de ascensor; al este, con espacio libre recayente a zona ajardinada del bloque, y al oeste, con rellano de planta, hueco de ascensor y piso D de la misma planta; es tipo F. Se distribuye en cuatro dormitorios, recibidor, estar-comedor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, pasillo, aseo y cuarto de baño. Su superficie útil aproximada es de 88 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota: 0,696 por 100. Descrita al folio 92, del tomo 2.298, libro 140 de la sección sexta, finca número 7.520, inscripción primera.

Tipo: 9.316.000 pesetas.

Finca número 7.556. Urbana número 103. Piso A de la sexta planta del edificio denominado «Cuatro», del conjunto de cinco bloques denominados, uno, dos, tres, cuatro y cinco, que integran la segunda fase de «Andalucía Residencial», sobre la parcela dos de la manzana M-tres, del sector seis del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Linda: Al sur, con espacio libre, caja de escalera, rellano de planta y hueco de ascensor; al norte, con espacio libre; al este, con caja de escalera, rellano de planta, hueco de ascensor, piso B de la misma planta y espacio libre, y al oeste, con espacio libre recayente a calle peatonal P-dos; es tipo C. Se distribuye en tres dormitorios, recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, pasillo, aseo y cuarto de baño. Su superficie útil aproximada es de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Cuota: 0,628 por 100. Descrita al folio 164, del tomo 2.298, libro 140 de la sección sexta, finca número 7.556, inscripción primera.

Tipo: 8.398.000 pesetas.

Finca número 7.562. Urbana número 106. Piso D de la sexta planta del edificio denominado «Cuatro», del conjunto de cinco bloques denominados, uno, dos, tres, cuatro y cinco, que integran la segunda fase de «Andalucía Residencial», sobre la parcela dos de la manzana M-tres, del sector seis del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Linda: Al sur, con piso A del bloque tres y espacio libre; al norte, con ascensor, vestíbulo de planta, hueco de escalera y espacio libre; al este, con rellano de planta, hueco de ascensor y piso C de la misma planta, y al oeste, con espacio libre recayente a la calle peatonal P-dos; es tipo A. Se distribuye en cuatro dormitorios, recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, pasillo, aseo y cuarto de baño. Su superficie útil aproximada es de 90 metros cuadrados. Cuota: 0,708 por 100. Descrita al folio 1, del tomo 2.313, libro 142 de la sección sexta, finca número 7.562, inscripción primera.

Tipo: 9.486.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—40.733.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 997/1994, promovido por La Caixa, contra doña Gloria Muñoz Meleiro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997 y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1997 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1997 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5.706. Inscrita al tomo 2.721, libro 124, sección primera, Registro de la Propiedad número 11 (antes número 4).

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.727.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José García García y doña Ana Andrade Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal-Edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, y se celebrarán a las once treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuanta número 4001000018034496, oficina 5.566 de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará acabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana, suerte de tierra de olivar, procedente de la denominada «Estacada del Marqués», en Mairena del Aljarafe, con una superficie de 749 metros cuadrados. Linda, por su frente o norte, con don Pedro Antonio Graciani Samaniego y servidumbre de paso; por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Dentro de dicha finca existe construida una casa-habitación de una sola planta, que se compone de salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie de 82 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín y patio.

Título: El de compra a don Antonio Parrilla Campos, por escritura pública ante el Notario don Luis Bonilla Rzaem, el 17 de mayo de 1976, en San Juan de Aznalfarache.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 625, libro 59 de Mairena, folio 266, finca registral número 4.266.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—40.846.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1991, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra

doña María Almudena Hernández Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0030-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado por la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Chalé que consta de dos plantas, ocupando una superficie total construida de 160 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 100 metros cuadrados, están en la planta baja, distribuidos en garaje, «hall», salón-comedor, cocina, aseo y dos terrazas, y los restantes 60 metros cuadrados corresponden a la planta primera, distribuidos en tres dormitorios y un cuarto de baño. Su construcción se ha realizado a base de muros de ladrillo, enfoscados a la tirollesa, la cubierta es de pizarra. El chalé descrito se halla construido sobre la parcela de terreno número 3-C, de la manzana V, en el término municipal de Galapagar (Madrid), procedente de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio» y «Cierro de Navalquejico», dentro de la urbanización de «San Ignacio» de El Escorial. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 23 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de 44 metros, con la parcela número 4-D, de la mencionada manzana; por la izquierda, entrando, en línea de 39 metros 20 centímetros, con la parcela número 2-B, de la misma manzana, y al fondo o espalda, en línea de 28 metros 70 centímetros cuadrados, con la par-

cela número 8 de la manzana señalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.640, libro 225, de Galapagar, folio 53, finca número 4.992, inscripción cuarta.

Valorada en 24.075.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—40.990.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Vall Luch, sobre judici executiu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4295000017/13092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 39.532, inscrita a tomo 3.016 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 39.580, inscrita al tomo 3.016 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—40.833-3.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Natalia Marin Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Gali, y bajo la dirección técnica del Letrado señor F. D'Assis Ballbe Royo, contra don Carlos Martínez Boyer y doña Araceli Granados Lozano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0207-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número seis: Vivienda en planta segunda, puerta segunda, sita en Terrassa, carretera de Martorell, número 16. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde carretera de Martorell, frente, con vuelo de dicha carretera; derecha, entrando, con rellano de la escalera de acceso y departamento número cinco; izquierda, Francisco Morera, y fondo,

con vuelo de la cubierta del departamento número dos. Cuota: 15 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.127, libro 628, sección primera, folio 213, finca 25.546, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Natalia Marin Sánchez.—40.936.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Martín López y doña Dalila María de la Cruz del Valle Peña, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 2 de octubre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20. Local comercial señalado con la letra C, en la planta baja del nivel, de calle Duque de Lerma, del quinto cuerpo del edificio o bloque número 14, de la ciudad de Toledo. Tiene una superficie de 81,82 metros cuadrados, la planta baja, y de 117,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 907, libro 404, folio 90, finca número 10.575, inscripción novena de hipoteca.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—40.729.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Antonio Flores Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

### Bienes objeto de subasta

Del edificio en Toledo, y su calle de carretera de Toledo a Piedrabuena, números 11 y 13. Finca número 1. Apartamento número 1. Sito en planta baja, con una superficie construida de 43 metros

22 decímetros cuadrados, y bajo cubierta, una superficie construida de 41 metros 42 decímetros cuadrados, comunicado por medio de escalera interior, que consta de varias habitaciones y servicios, y linda: A la derecha, entrando, con apartamento número 2, y pasillo de distribución a los diferentes apartamentos; a la izquierda, con la carretera de Toledo a Piedrabuena; al fondo, con una vivienda procedente de una división material colindante señalada con la letra C, y al frente, con pasillo de distribución; y la planta bajo cubierta, linda, mirando desde la carretera de Toledo a Piedrabuena: A la derecha, con zona descubierta de acceso a los apartamentos; a la izquierda, con una vivienda procedente de una división materia colindante señalada con la letra C, y al fondo, con apartamento número 7.

Tiene como anejos inseparables los siguientes, sitios en planta sótano:

Plaza de garaje señalada con el número 1. Con una superficie construida de 11 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, con plaza de garaje número 2; a la izquierda, con cuarto de contadores; al fondo, con calle Cerro de la Cruz, y al frente, con zona rodada de circulación.

Y un trastero señalado con el número 2. Con una superficie construida de 4 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, con herederos de don Mariano Martín; a la izquierda, con plaza de garaje número 5; al fondo, con trastero número 1, y al frente, con trastero número 3, y pasillo de distribución de los trasteros. Coeficiente 9,666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.037, libro 529, folio 105, finca número 37.005. Tasada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.732.

## TORTOSA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1996 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Manuel Celma Pascual, contra «Vision Lim, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, el bien que luego se dirá, en cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, el día 7 de octubre de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, y, si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1997; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000180198/96), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicadores a la deudora.

### Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Ramón Berenguer IV, con acceso por dicha calle, se compone de almacén, de superficie 282 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con calle Berenguer IV; derecha, entrando, con sucesores de don José María Pascual Masip; izquierda, oeste, con calle lateral o sin nombre; detrás, con escalera privativa de su altillo, zaguán y caja escalera común, y con almacén o apartamento número 2; debajo, el solar, y encima, en parte con altillos, y en parte con piso primero.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura al tomo 2.634, folio 217, finca 32.749.

Tasado, a efectos de subasta, en 21.724.980 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—40.697.

## TREMP

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmentada hipotecada por doña Josefa Arbones Mor y don José Morales César, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 23 de septiembre de 1997, a las once quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de octubre de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1997, a las once quince horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6, apartamento dúplex, que se identifica como apartamento número 5, en planta denominada planta baja o nivel 2, por la que tiene su acceso, y otra superficie o altillo, del citado edificio, sito en Tahull.

Inscrita en el tomo 942, libro 52, folio 87, finca 3.576 del Registro de la Propiedad de Tremp.

Dado en Tremp a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.705.

## TREMP

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefina López Perona y don Jordi Colom Prillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once y cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013

0265 52 0200200035 de la «Caixa d'Estalvis de Catalunya». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.477.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio sito en Montardit de Baix, calle Unica, sin número. Compuesto de planta baja y una planta alta. La planta baja consta de garaje y la primera alta contiene una vivienda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño, se accede a ella por escalera exterior. La superficie de cada una de las plantas es de 60 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, porción segregada, hoy Rosendo Colom; izquierda; calle y fondo, E. Vilanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 712, libro 34, folio 75, finca 1.870.

Dado en Tremp a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—40.884.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (La Caixa), contra «Inversores Unidos Acuario Tres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Las fincas más adelante relacionadas forman parte del garaje-aparcamiento, sito en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto:

Plaza de garaje 12, finca registral 10.744.  
 Plaza de garaje 19, finca registral 10.751.  
 Plaza de garaje 20, finca registral 10.752.  
 Plaza de garaje 21, finca registral 10.753.  
 Plaza de garaje 23, finca registral 10.755.  
 Plaza de garaje 29, finca registral 10.761.  
 Plaza de garaje 30, finca registral 10.762.  
 Plaza de garaje 32, finca registral 10.764.  
 Plaza de garaje 33, finca registral 10.765.  
 Plaza de garaje 36, finca registral 10.768.  
 Plaza de garaje 37, finca registral 10.769.  
 Plaza de garaje 38, finca registral 10.770.  
 Plaza de garaje 39, finca registral 10.771.  
 Plaza de garaje 40, finca registral 10.772.  
 Plaza de garaje 41, finca registral 10.773.  
 Plaza de garaje 58, finca registral 10.790.  
 Plaza de garaje 59, finca registral 10.791.  
 Plaza de garaje 60, finca registral 10.792.  
 Plaza de garaje 61, finca registral 10.793.  
 Plaza de garaje 62, finca registral 10.794.  
 Plaza de garaje 63, finca registral 10.795.  
 Plaza de garaje 65, finca registral 10.797.  
 Plaza de garaje 67, finca registral 10.799.  
 Plaza de garaje 68, finca registral 10.800.  
 Plaza de garaje 69, finca registral 10.801.  
 Plaza de garaje 70, finca registral 10.802.  
 Plaza de garaje 81, finca registral 10.813.  
 Plaza de garaje 82, finca registral 10.814.  
 Plaza de garaje 120, finca registral 10.852.  
 Plaza de garaje 121, finca registral 10.853.  
 Plaza de garaje 122, finca registral 10.854.  
 Plaza de garaje 123, finca registral 10.855.  
 Plaza de garaje 124, finca registral 10.856.  
 Plaza de garaje 135, finca registral 10.857.  
 Plaza de garaje 126, finca registral 10.858.  
 Plaza de garaje 127, finca registral 10.859.

Plaza de garaje 182, finca registral 10.914.  
 Plaza de garaje 183, finca registral 10.915.  
 Plaza de garaje 184, finca registral 10.916.  
 Plaza de garaje 185, finca registral 10.917.  
 Plaza de garaje 186, finca registral 10.918.  
 Plaza de garaje 187, finca registral 10.919.  
 Plaza de garaje 188, finca registral 10.920.  
 Plaza de garaje 189, finca registral 10.921.  
 Plaza de garaje 190, finca registral 10.922.  
 Plaza de garaje 191, finca registral 10.923.  
 Plaza de garaje 192, finca registral 10.924.  
 Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas, por cada una de las fincas reseñadas.

Dado en Valdemoro a 20 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—40.891-62.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 565/1996, a instancias de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Quirós Secades, contra don Benjamin Besnart Martínez y doña Bienvenida Tomás Montes, avenida Doctor Pesset Aleixandre, número 82, cuarta, Valencia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.676.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana.—Número 22. Vivienda en la primera planta alta, corresponde al patio número 2, cuya entrada

recae al pasaje tipo E, señalada su puerta con el número 4, interior. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en avenida Doctor Pesset Aleixandre, número 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.363, libro 303, sección quinta afueras, folio 37, finca número 23.796.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—40.880-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1997 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domingo Casani Llorens, en el cual, en fecha de 27 de mayo de 1997, se expidió edicto anunciador de subasta de una vivienda, sita en Valencia, calle Arquitecto Alfaro, número 21, puerta 2, de Valencia, finca registral número 9.209, del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Y habida cuenta de la omisión sufrida en dicho edicto relativa al tipo de subasta, se hace saber que el precio pactado en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo en la primera subasta del inmueble anteriormente descrito es de 5.068.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—40.835-54.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreta Mañas y doña Carmen Cebria Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Moreta Mañas:

Lote único: Tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio de la vivienda sita en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 154, piso 4.º, puerta 13.ª, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.308, libro 670, folio 197, finca registral número 31.892.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 1 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.836-54.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, procedimiento número 39/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1997, página 8896, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, línea primera, donde dice: «La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1997 ...», debe decir: «La subasta se celebrará el día 23 de julio de 1997 ...».—27.426 CO.

## VIC

### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis Comarcal Manlleu», contra don Juan Terradellas Ordeig y doña Marta Manzano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0532-000-18-229-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas. Esta subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana.—58, ático puerta 2.ª de la escalera C en la planta 5.ª o última, desde la baja del inmueble sito en Roda de Ter, y en la Avenida Diputación, número 7, y al que se accede por la entrada señalada de letra C y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 84 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones con una terraza descubierta al frente de unos 52 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Tomando como frente el de la propia finca. Al frente, con escalera de acceso y con el ático puerta 1.ª de la escalera C; derecha entrando, con el ático puerta 2.ª de la escalera B; izquierda, con finca del señor Aumatell, y fondo, con vuelo de la calle o carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, finca número 22.012, folio 170, del tomo 1.677, libro 67 de Roda de Ter, inscripción octava. Tipo de subasta: 11.375.000 pesetas..

Dado en Vic a 4 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Roser Sala Balmes.—40.904-62.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 431/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tres Doble, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, travesía de Vigo, 30, 1.º, B, código de identificación fiscal A-36636215, y dedicada a agencia de publicidad general, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Óscar M. Salvador Núñez, don José Luis Escudeiro Montenegro y a la acreedora Dinamaro, C. B., con un activo de -167.672.830 pesetas y un pasivo de -154.945.382 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 29 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Rascado González.—40.986.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 621/1995, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra entidad «Afema, Sociedad Anónima», don Fernando Fernández del Río, doña Sara Iglesias Deza, don

Manuel Blanco González, doña Dolores Otero Campo, don Antonio Fernández del Río y doña Josefina Gómez Rubin, sobre reclamación de 433.714.095 pesetas, en concepto de principal, y la de 100.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: el día 15 de octubre de 1997.

Segunda subasta: el día 12 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: el día 27 de diciembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3640 0000 15 0621 95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de título de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 4 de la avenida García Barbón, de Vigo, dividida en dos viviendas, derecha e izquierda, con planta baja y tres pisos sobre la superficie de 608 metros 40 decímetros cuadrados y a su espalda un patio de 156 metros 60 decímetros cuadrados, todo lo cual totaliza la superficie de 775 metros cuadrados, bajo estos linderos: Al sur o espalda, casa de don Enrique y don Manuel Rodríguez; este o izquierda, casa de don José Ramón Curbera,

y al oeste o derecha, entrando, callejón de Isabel II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca registral 1.474 al tomo 757, folio 171.

Valoración: 358.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—40.785.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 294/1997 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Juan Manuel Oya Pérez y doña Margarita Álvarez Castiñeira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de octubre de 1997; para la segunda el día 5 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Juan Manuel Oya Pérez y doña Margarita Álvarez Castiñeira.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Piso 2.º B, a vivienda, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 10 de la calle Carabela La Pinta, villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie de 93,32 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso letra A de su planta; sur, hueco del ascensor y herederos de don Ramón Troncoso; este, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y terraza anexa, y calle Carabela La Pinta, y oeste, rellano de escalera y terraza anexa al piso. Le es anejo

el cuarto trastero número 6, que se identifica con la nomenclatura del piso, situado en la planta bajo cubierta o sexta, con una superficie de 9,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al folio 85, del libro 94 de Bayona, tomo 1.494, finca número 7.077, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—40.989.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Doña Carmen López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 329/1993, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Maldonado Torres, don José Javier Díaz Maldonado, don Aniano Díaz Resino y «Transportes A. Díaz Maldonado, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, números 3-1, el día 16 de septiembre de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de noviembre de 1997, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, piso 2.º A, situado en planta 2.ª encima de la planta baja de un edificio de Talavera de la Reina, calle Dos de Mayo, número 4, esquina en calle Capitán Daoiz. Ocupa una superficie útil de 47,44 metros cuadrados. Consta de comedor estar, dos dormitorios, cocina, lavabo y pasillo. Tiene como anexo inseparable una duodécima parte indivisa de la terraza existente en la azotea del edificio y de las dependencias de portería que constituyen el ático. Coeficiente de participación respecto el total de la finca del 5,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folios 173, 174 y 175, del tomo 1.147, libro 325 de Talavera de la Reina, finca número 20.685, descrita en la inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 3.795.200 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, solar situado en Talavera de la Reina, calle del Batallón de Saboya, número 1, esquina con calle del Progreso. Tiene una superficie total de 200,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folios 243, 244 y 248, del tomo 854, libro 137 de Talavera de la Reina, finca número 5.294.

Valorada pericialmente la totalidad de la finca en 16.340.750 pesetas por lo que la mitad proindivisa que se subasta queda valorada a efectos de la presente en 8.170.375 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen López García.—El Secretario.—40.950.

## VILLALBA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 35/1996, seguido a instancias de Instituto de Crédito Oficial (ICO), con domicilio en paseo del Prado, 4, Madrid, y representado por el Procurador señor Mosquera Bouza, contra representante legal de «Aguas de Fontoira, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Pino, kilómetro 1,2, de Cospeito (Lugo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se señala nuevamente celebración de cuarta subasta para el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), previniéndose a los licitadores:

Que, en relación al bien objeto de subasta y condiciones a efectos de celebración, se remite el presente al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de abril de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1996, respectivamente.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba (Lugo) a 17 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—40.859.

## VINARÓS

### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 356/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra «Construtora Tosals, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0356-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta letra B, nivel primero, tiene una superficie de 49 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Lleva como anejo el uso y disfrute privativo de una plaza de aparcamiento situada en el terreno de la comunidad. Sita en el término de Peñíscola, partida Monchells, urbanización «Las Atalayas», parcela 363. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 746, libro 193 de Peñíscola, folio 213, finca número 17.921.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.674.658 pesetas.

Vivienda puerta letra H, nivel cuarto, tiene una superficie de 44 metros 18 decímetros cuadrados construidos, lleva como anejo el uso y disfrute privativo de una plaza de aparcamiento situada en el terreno de la comunidad. Sita en el término de

Peñíscola, partida Monchells, urbanización «Las Atalayas», parcela 364. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 746, libro 193 de Peñíscola, folio 225, finca número 17.927.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.080.170 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—40.710.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 653/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Javier Manuel Saldaña Pardo, don Francisco Reviriego Sánchez, don Iván Florentino Saldaña Pardo y doña Marta Saldaña Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018065396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma personal.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local subterráneo destinado a usos industriales en la planta sótano. Mide 300 metros

cuadrados de superficie edificada y 280 metros cuadrados de superficie útil. Tiene entrada independiente por la calle de situación mediante una escalera de descenso. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en esta ciudad de Vitoria y su calle de San Prudencio, señalada con el número 17, con su jardín en la parte noroeste, mancomunado con el de la casa número 15 de dicha calle de San Prudencio.

Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—40.721.

## VITORIA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Francisco José Brandao de Carvalho y doña Susana Puelles Rández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0115/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Laguardia (Álava). Apartamentos «Toki-Alai». Número 24. Vivienda o apartamento de la cuarta planta alzada, derecha, según fachada principal, de la casa número 1. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y «hall». Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 9 de la planta de entrecubierta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 913, folio 190, libro 119 de Laguardia, finca número 10.169-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.108.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—40.893-62.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 947/1996-B a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Jiménez Calvo y doña Valentina Clemente Roncales sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito el plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza; número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Piso primero B, en la 1.ª planta alzada, de 90 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: frente, rellano de la escalera, pisos A y C de la misma planta y patio de luces interior izquierda; derecha, entrando, piso C de la misma planta y patio de luces posterior o de manzana; izquierda, patio de luces interior izquierda y calle Checa, y espalda, casa número 22, de la misma calle. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la terraza existente en el patio de luces izquierdo y de una porción delimitada de la terraza existente en el patio de luces posterior o de manzana. Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Checa, número 18-20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al folio 164 del tomo 3.466, libro 161 de la sección cuarta, finca número 12.625.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 11.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—40.779.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «José Serret Bonet e Hijos, Sociedad Anónima», «Casi, Sociedad Anónima» y «MS-2, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pallas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la rústica de regadío en término de Villanueva de Gállego, partida Sarda Baja, de una superficie de 7.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terrenos del municipio; este, Cañada Real de Huesca; sur, calle del Proyecto. Es la parte de la parcela 1 del polígono 17 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.198, libro 87 de Villanueva de Gállego, folio 73, finca número 5.515, inscripción cuarta.

Valoración de la mitad indivisa: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—40.726.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 960/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña María Nieves Núñez Rodríguez, don José Álvarez Calvente, don Francisco J. la Laguna Salvador, doña María Alba Molina Freiximet, don José Luis Blasco Martínez, doña María Luisa Prados Villanueva y don Francisco Garrido Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 29.562.000 pesetas, que luego se especificarán.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Viz-

caya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 15. Piso vivienda izquierda, tipo A, en la tercera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 4, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 por 100. Inscrito al tomo 2.244, libro 123 de Utebo, folio 157, finca 6.446, inscripción segunda.

Valorado en 7.626.000 pesetas.

2. Número 20. Piso vivienda izquierda, tipo A, en la planta baja, perteneciente al bloque A, con acceso por el portal número 8, de 55,16 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2,80 por 100. Inscrito al tomo 2.244, libro 123 de Utebo, folio 160, finca 6.451, inscripción segunda.

Valorado en 7.626.000 pesetas.

3. Número 14. Piso vivienda derecha, tipo A, en la tercera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 2, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 por 100. Inscrito al tomo 2.244, folio 156, finca 6.445, inscripción segunda.

Valorado en 6.684.000 pesetas.

4. Número 8. Piso vivienda derecha, tipo A, en la primera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 4, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 por 100. Inscrito al tomo 2.255, libro 123 de Utebo, folio 175, finca 6.439.

Valorado en 7.626.000 pesetas.

Dichas fincas son parte de un edificio compuesto de dos bloques, denominados A y B, sito en término de Utebo, calle Manuel Candau, números 2, 4, 6 y 8, esquina a avenida de Zaragoza.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—40.701.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 715/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra la entidad «Visimar, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, por primera vez, el día 15 de septiembre

de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

#### Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 6. Finca urbana en término municipal de La Puebla de Alfindén. Es la finca registral número 4.541 (antes 1.916), inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 80, tomo 4.227, libro 70 de La Puebla de Alfindén.

Valorada en 106.305.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Visimar, Sociedad Anónima», para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—40.720.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 910/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Agustín Cremades Martín, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

#### Bien que se subasta

Número 6. Vivienda izquierda en la planta segunda. Tiene una superficie útil de aproximadamente 123,48 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Rebojería y fondo, casa número 8, de la calle Rebojería. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, calle Rebojería, número 4, sexto; es la finca número 42.591, inscrita al tomo 2.061, libro 863, folio 29, del Registro de la Propiedad números 2-8 de Zaragoza.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Agustín Cremades Martín, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—40.724.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 686/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cazar», representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Pilar Marín Díez con domicilio en avenida América, número 111, 4.º H, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su aplicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en la escritura de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Piso 4.º H, en la 4.ª planta superior, de 84,28 metros cuadrados de superficie útil, de la casa sita en esta ciudad en avenida América, número 111. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.152, folio 126, libro 36, finca 1.949, valorado en 4.360.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1997.—El Secretario.—40.760.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo Letras de Cambio número 00795/1993, a instancia de «Cobro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandados: Don Angel Lozano Roy y doña Angela Marina Vázquez Blasco, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100, de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el Ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguiente fechas:

Primera subasta: El 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de octubre próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana. Parcela procedente de la señalada con la letra A de 3.000 metros cuadrados, integrada por las parcelas números 29, 30, 31, 32, 33 y 34, forma parte de la urbanización denominada «Ciudad del Transporte», en el Monte llamado «Llano de San Gregorio», término de Zaragoza, que es parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1 entero 1.823 diezmilésimas por 100, en los elementos comunes de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.846, folio 144, finca número 43.942. Valorado el solar en 38.437.500 pesetas.

Segundo.—Urbana. Parcela que ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, en el que hay un edificio de dos y una plantas destinados a industrias

de alquitrán con fachada a la calle número 2, hoy Antracita, con vuelta a la calle Cuatro, hoy Plomo, en la Urbanización izquierda del Paseo del Molino de Madrid. De los 1.488 metros cuadrados están edificados en dos y una planta de tipo industrial, unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o aparcadero. Esta edificación se ha realizado sobre la finca rústica, denominada Casa del Rey, sita en término de Madrid, en el Paseo del Molino o Paseo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 219, folio 184, finca 4.143. Valorada la parcela o solar, que es lo único que sale a subasta en 101.704.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—40.871.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados, como propiedad de la apremiada «Covani, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 1.705/1996 y su acumulado 1.813/1996, instado por don Luis Hernández Maroto, don Constancio Blanco Palanzuela, doña Sara Pérez Pérez, don Antonio Salmerón Obispo, don José María Humanes de la Torre, doña María Luisa García Castellanos y don Francisco Sánchez Molina, frente a «Covani, Sociedad Limitada», don Ramón Nicolau Burgues, doña Carmen Pedrola Alcalá, e «Impacel, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Toro Tecnocar, modelo LAE-12, número 53823: 200.000 pesetas.

Rotativa Imer, tres cuerpos, color granate, sin referencia visible: 2.500.000 pesetas.

Colectora Imer-C-203-BF azul: 1.200.000 pesetas.

Rotativa «Imer, Sociedad Anónima», I-120BF, de tres cuerpos: 3.000.000 de pesetas.

Insoladora Anaca, MH 7080: 150.000 pesetas.

Guillotina «Polar», Mohr-SA-P: 350.000 pesetas.

Dos traspaleats manuales (15.000 × 2): 30.000 pesetas.

Máquinas para hacer fax: 60.000 pesetas.

Toro Sala, número 6349: 50.000 pesetas.

Fotocopiadora «Sanyo», Z90: 60.000 pesetas.

Fotocopiadora «Develop», Defax 5000: 40.000 pesetas.

Máquina eléctrica de escribir «Brother», CE-600: 7.000 pesetas.

Carrito «Involca»: 1.000 pesetas.

Impresora «Epson», SQ-870: 15.000 pesetas.

Impresora «Epson», FX-1170: 20.000 pesetas.

Seis aparatos de aire acondicionado (45.000 × 6): 270.000 pesetas.

Reveladora de fotolitos «Agfa», RapiLine-43: 4.000 pesetas.

Equipo de autoedición, filmadora «Agfa», modelo 65992: 150.000 pesetas.

Impresora láser «Writer», II C-A, 938 CQ: 200.000 pesetas.

Ordenador «Macintosh», II CX, número CK002060M5685, con pantalla de 19 pulgadas: 80.000 pesetas.

Ordenador NEC Multisync 5F Ge: 50.000 pesetas.

Ordenador marca «Samsung»: 45.000 pesetas.

Impresora Citizen Swift: 10.000 pesetas.

Ordenador CPV Tecom: 40.000 pesetas.

Monitor color CTX: 10.000 pesetas.

Dos monitores, sin marca (8.000 × 2): 16.000 pesetas.

Centralita telefónica operadora Diana, con seis terminales: 50.000 pesetas.

Tres mesas de despacho con «bucks», en buen estado (5.000 × 3): 15.000 pesetas.

Mesa redonda de reuniones: 8.000 pesetas.

Ocho sillas de despacho (2.000 × 8): 16.000 pesetas.

Seis armarios diversos (5.000 × 6): 30.000 pesetas.

Mesa: 7.000 pesetas.

Tres sillas (3 × 2.000): 6.000 pesetas.

Armario de color negro: 10.000 pesetas.

Máquina marca «Warnink»: 15.000 pesetas.

Máquina colector modelo y marca «Serna»: 200.000 pesetas.

Compresor de música «Leige»: 30.000 pesetas.

Báscula marca «Antonio Ariso, Sociedad Anónima»: 40.000 pesetas.

Total: 8.985.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.985.000 pesetas, y los cuales se encuentran depositados en calle Noi del Sucre, número 15, de Viladecans, siendo su depositaria doña Montserrat Nicolau Pedrola, con documento nacional de identidad número 33.965.313, con domicilio, a su vez, en calle Juan Maragall, número 19, de la localidad de Gavá.

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.492.500 pesetas. Postura mínima: 5.990.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.492.500 pesetas. Postura mínima: 4.492.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.492.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1705/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1705/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se

acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin degradarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—40.740.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Esteban Griñán, Sociedad Anónima», y Eugenia García de la Hera, en el proceso de ejecución número 5.958/1996, instado por don José Nicolás de Salas Moreno, frente a don Esteban Griñán Grieria, doña Eugenia García de la Hera y «Estaban Grinán, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Porción de terreno, sita en el término municipal de La Granada del Penedés, partidas del Carchol y dels Pujols; de superficie 15.828 metros 80 centímetros cuadrados; en la misma se hallan edificadas las siguientes construcciones: a) Un edificio industrial, compuesto de una nave de planta baja de pared de obra y cubierta de chapa y fibra de vidrio, de superficie 5.060 metros cuadrados; b) un local de planta baja, adosado a la anterior nave y comunicado con aquella, destinado a oficinas, de superficie 90 metros cuadrados; c) un almacén de planta baja, adosado al lindero norte de la finca, de superficie 126 metros cuadrados; d) un cuarto para compresores, situado aproximadamente en el centro del inmueble y situado bajo el nivel del suelo, de superficie, 100 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada se halla destinada al patio o jardín. Linda, la total finca: Al norte, con don Jaime Colomer Reventós, don José Colomer Reventós, doña Maria Catasús Sadurni, doña Emilia Gustems Marimón, don Rafael Costa Tarrida y calle de San Antonio o carrer Nou; al este, con don Fabián Valls Busquets y camino del Carchol; al

sur, con don Jaime Benach Vives y «Virven, Sociedad Anónima», y al oeste, con don José Mestre Gavissans y carretera de Igualada a Sitges C-244. Finca número 1.090, letra J, al folio 201, del libro 22 del Ayuntamiento de La Granada del Penedés.

Valor pericial: 188.560.000 pesetas.

En este valor no se incluyen los posibles gravámenes y servidumbres de la finca.

Segundo lote.—Urbana: Participación indivisa de doscientos ochenta y nueve partes de la entidad número 65. Local «parking» de la casa números 294, 296, 298 y 300 de la calle Castillejos, de esta ciudad. Se le asigna el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 154 y 155. Finca número 94.635, al folio 64, del tomo 1.996, libro 1.662, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valor pericial: 4.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 188.560.000 pesetas.

Segundo lote: 4.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1997. Consignación para tomar parte: Primer lote, 79.280.000 pesetas; segundo lote, 2.000.000 de pesetas. Postura mínima: Primer Lote, 125.706.667 pesetas; segundo lote, 2.666.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 79.280.000 pesetas; segundo lote, 2.000.000 de pesetas.

Postura mínima: Primer lote, 79.280.000 pesetas; segundo lote, 2.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 79.280.000 pesetas; segundo lote, 2.000.000 de pesetas.

La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5958/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5958/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—40.741.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-191/1996, ejecución número 126/1996, iniciado a instancia de don Félix González Lorenzo, contra «Promoción de Edificios y Viviendas»; «Can Roca, Sociedad Anónima»; «Inmonart, Sociedad Anónima»; «Cala Tárida, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Guadarrama, Sociedad Limitada»; «Campillo de Mijas, Sociedad Anónima»; «Lc 85, Sociedad Limitada» e don Ignacio Gil de Antuñano Rodríguez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad del demandado don Ignacio Gil de Antuñano Rodríguez, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Parcela número NE-17 de la zona este de «La Moraleja», término de Alcobendas, situada en el Camino de Peñarocha, hoy Hoyarrasa, número 35, sobre la que se encuentra edificada una vivienda y cuyos datos registrales son: Finca número 17.771, obrante a los folios 1 al 5, y 1 al 3, de los tomos 257 y 911, libros 221 y 798 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Figura inscrita el dominio a favor de los cónyuges don Ignacio Gil de Antuñano Rodríguez y doña María del Rosario Vizcaino Calderón.

Gravada con una hipoteca a favor del Banco de Andalucía.

Practicada la oportuna purga de la carga hipotecaria que sobre la finca, el justiprecio de la misma a efectos de las subastas, es de 95.344.043 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y cinco, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2806, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá de exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá repetir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán, hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—40.739.

## MADRID

### Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-521/1992, ejecución número 76/1993 JM, iniciado a instancia de doña María Gemma Molina Villacañas y doña Luisa García García-Huertos, contra doña Francisca Polo Rodríguez, hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo, es el siguiente:

Finca número 11.245, apartamento del tipo A, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Levante», del complejo «Marina d'Or», Oropesa del Mar (Castellón de la Plana).

Tasado en 7.800.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, María Asunción Varona García.—40.737.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 196/1996, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Consuelo Gil Gran, contra don Agustín Cremades Martín, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de noviembre de 1997, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en los autos certificación registral de lo que respecto a titulación y cargas del inmueble objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preventivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 6.—Vivienda izquierda, en la planta segunda; tiene una superficie útil aproximada de 123 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota: 11,56 por 100. Es parte del edificio sito en esta ciudad, en la calle de La Revolería, números 4 y 6. Finca número 42.591, inscrita al folio 29, del tomo 2.061, libro 863, de la sección primera.

Valorado en 17.301.200 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—40.736.